



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

**Año 2001**

**VII Legislatura**

**Núm. 10**

## **SOBRE GESCARTERA**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA**

**Sesión núm. 20**

**celebrada el jueves, 25 de octubre de 2001**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Celebración de las siguientes comparencias:</b>	
— De don José Nevado Infante. (Número de expediente 219/000293.) .....	892
— De don Roberto Santos Alonso, Asesores 2000. (Número de expediente 219/000294.) .....	933
— Del señor director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ruiz Gallud). (Número de expediente 212/000818.) .....	988
— De la señora directora general del Tesoro y Política Financiera (Hernández García). (Número de expediente 212/000819.) .....	1031

El señor **SANTOS ALONSO**: Si no lo he explicado antes o no se me ha entendido, lo vuelvo a explicar.

Babcock Wilcox no nos contrató informes. Ningún cliente de Asesores 2000 o de La Fábrica contrata informes. Los informes son un producto que entendemos de valor añadido, que prácticamente los hacemos desde el inicio de la empresa para diferenciarnos de las empresas que estaban instaladas en el sector. Pensábamos que ese tipo de informes es absolutamente útil para nuestros clientes, no sólo en temas relacionados con sus propias empresas sino porque nuestros clientes comen, cenan, conversan, quieren estar, como vulgarmente se dice, en la pomada, tener ciertos criterios y demás. Punto y se acabó. Me sorprende que en Babcock Wilcox sólo aparezcan esos tres informes, porque a lo largo de todos estos años, repasando el otro día y buscando en viejos disquetes, a ver si podemos recuperarlo todo para que lo tenga el señor Ruiz Jarabo y esta vez lo almacene bien y no lo pierda, vi que aproximadamente, sólo en el ámbito nacional, habremos hecho del orden de unos 75 informes. En ese período seguramente Babcock Wilcox debe tener del orden de unos quince o dieciséis informes. Que aparezcan sólo tres es por lo menos chocante.

Babcock Wilcox no nos contrata, como ningún cliente, para hacer informes. Nos contrata por nuestra experiencia en el desarrollo, el diseño, la estrategia de comunicación, la relación con los medios de comunicación, la preparación de presentaciones de resultados, de ruedas de prensa, etcétera, porque estas cosas las hacíamos para INI-Tenio. Ha habido presidente de INI-Tenio a los que les daban urticaria los medios de comunicación. Había que hacer con ellos un trabajo previo. Las presentaciones de resultados en INI-Tenio —y aquí hay algún colega que las puede recordar— dan frío; aquello duraba toda la mañana. Evidentemente nosotros ayudábamos a seleccionar los mensajes, a preparar los discursos, incluso a escribirles artículos, lo que es la actividad normal de una empresa de comunicación.

Me pregunta: ¿Detalladamente eso se pone en un contrato? Evidentemente no. No se dice: Voy a hacer en el año once artículos al señor presidente. No.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Lo que agradecería es que nos enviase la documentación que dice que tiene.

El señor **SANTOS ALONSO**: No, la que estamos tratando. Yo tengo el índice de los 75 informes realizados.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Le agradecería que nos lo enviara.

El señor **SANTOS ALONSO**: Sin ningún problema. Incluso, como empresa de comunicación, con un tema candente como es ahora Gescartera, haremos un informe sobre Gescartera, que no tengo ningún inconveniente en remitir a todos los miembros de esta Comisión. No se preocupen. Ningún inconveniente. **(Risas.)**

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Santos, usted nos puede enviar un informe y se lo agradeceré muchísimo, pero usted tiene con Gescartera bastante más responsabilidad que los miembros de esta Comisión.

El señor **SANTOS ALONSO**: Ninguna.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No sólo porque ha sido cliente, sino porque ha participado en proyectos empresariales con el señor Camacho y nosotros no; porque usted, señor Santos, ha tenido una relación de amistad con el señor Camacho que nosotros no hemos tenido. Señor Santos, usted nos puede mandar ese informe pero más valdría, señor Santos, que aquí hubiera sido más claro en sus explicaciones de cuál era su grado de amistad y su relación con el señor Camacho.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo más intervenciones de los señores comisionados, procedemos a despedir a don Roberto Santos Alonso, agradeciéndole la colaboración y cooperación que ha tenido con esta Comisión.

Continuaremos con el próximo compareciente.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (RUIZ GALLUD). (Número de expediente 218/000818.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión. Comparece ante esta Comisión don Salvador Ruiz Gallud, director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si él quiere, puede hacer uso de la palabra durante cinco o diez minutos para la presentación de su comparecencia. Después pasaríamos al turno de los señores portavoces.

Si quiere hacer el turno de primera intervención, señor Ruiz Gallud, tiene la palabra.

El señor **RUIZ GALLUD**: Señor presidente, señorías, quería comenzar mi intervención comentándoles que estoy aquí evidentemente para colaborar en lo que me sea posible con SS.SS. en la investigación que están ustedes desarrollando sobre el asunto de Gescartera. Fui nombrado director general de la Agencia Tributaria en el Consejo de Ministros el pasado 3 de agosto y desde entonces en la Agencia Tributaria se han hecho muchas cosas. Esas cosas que se han hecho, en lo que entendemos que es objeto de investigación en esta Comisión, en este foro, han sido trasladadas en sendos informes que se han realizado a partir de los que ha el-

borado el servicio de auditoría interna de la Agencia Tributaria.

Me gustaría antes que nada describir brevemente cuáles son las conclusiones del informe en el que se analiza con mayor detenimiento lo que puede ser una mayor proporción del ámbito de trabajo, quizá de esta Comisión. El informe está elaborado por el servicio de auditoría interna de la Agencia. Saben ustedes que es un órgano profesionalizado y cualificado, especializado en la investigación interna, en este caso de las diferentes actuaciones que desde la Agencia Tributaria se han realizado respecto de personas físicas y entidades del entorno de Gescartera en los últimos años. En ese informe se han analizado todo tipo de actuaciones de la Agencia, actuaciones en el ámbito de la gestión tributaria, actuaciones en el ámbito de la inspección financiera y tributaria, actuaciones en el ámbito de aduanas e impuestos especiales y actuaciones en el ámbito de la recaudación ejecutiva. Me gustaría leerles brevemente las conclusiones de ese informe. Insisto en que ha sido enviado a esta Comisión parlamentaria a requerimiento de ella. Se dice que, de las investigaciones realizadas por el servicio de auditoría interna de la Agencia Tributaria sobre las actuaciones contempladas en este documento a las que ya me he referido, y teniendo en cuenta el alcance ya señalado en otro apartado del informe, que es el alcance derivado del ámbito de competencias normativamente establecido para el servicio de auditoría interna, de esas investigaciones resultan las siguientes conclusiones. En primer lugar, de las 536 actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria sobre el conjunto de contribuyentes del entorno investigado, 532 son acordes con los parámetros normales de funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Sigue la segunda conclusión de este informe diciendo que hay cuatro actuaciones en las que se han dado circunstancias significativas que han hecho adecuada, aconsejable, una investigación añadida más exhaustiva. En esa investigación más exhaustiva aconsejada por esas circunstancias significativas se ha obtenido la siguiente conclusión: Que no se infieren indicios suficientes que motiven la iniciación de procedimientos que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades disciplinarias. Evidentemente y cuanto menos, responsabilidades penales. En definitiva, la conclusión del informe es que en todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria en los últimos años sobre las personas físicas y entidades del entorno de Gescartera, en un solo caso, a partir de la investigación realizada, se ha constatado irregularidad alguna. Me gustaría mucho insistir en esta conclusión que es la fundamental a la que se ha llegado en la Agencia Tributaria.

Sin más, presidente, me pongo a disposición de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su comisionada, la diputada señora Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: Bienvenido a esta Comisión de investigación, señor Ruiz Gallud. Sabe que en una Comisión de investigación se está obligado, no ya por moral sino por razones de naturaleza normativa, a decir la verdad y que no puede incurrir en falso testimonio.

Le voy a hacer una serie de preguntas para orientarnos respecto a su perfil profesional antes de entrar en los temas que estrictamente ha tratado en su inicial intervención.

¿Cuándo ingresa usted en la Agencia Tributaria?

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo trabajaba en la Administración pública, en la Hacienda pública, antes de que se creara la Agencia, con lo cual entro en la Agencia Tributaria en el año de su creación, en el año 1992, que es cuando empieza a trabajar como tal.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué puestos ha estado ocupando hasta la fecha?

El señor **RUIZ GALLUD**: Si vamos hacia atrás comenzando en el actual momento histórico, antes de ser director general era director del departamento de organización; antes de ser director de organización era subdirector de planificación y programación en ese departamento de organización y si quiere usted que siga hacia atrás en el tiempo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ha sido inspector jefe previamente?

El señor **RUIZ GALLUD**: No he sido inspector jefe. He sido inspector jefe de unidad regional de inspección. Antes era jefe de unidad provincial de inspección.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Puede decirnos en qué zonas en ambos casos?

El señor **RUIZ GALLUD**: En Barcelona, en ambos casos.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En qué años, por favor?

El señor **RUIZ GALLUD**: Fui jefe de unidad provincial desde el año 1990 hasta el año 1992 y jefe de unidad regional de inspección desde 1992 hasta 1996.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién le ofrece ser director del departamento de organización y procedimientos?

El señor **RUIZ GALLUD**: El nombre completo del departamento es departamento de organización, planificación y relaciones institucionales, lo abreviamos porque es muy largo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién le ofrece ser director de este departamento?

El señor **RUIZ GALLUD**: A mí me ofrece el puesto el entonces director general de la Agencia, don Ignacio Ruiz-Jarabo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Y quién le propone ser director de la Agencia Tributaria?

El señor **RUIZ GALLUD**: A mí me avisa, para comentarme la posibilidad de que yo fuera director general de la Agencia, el gabinete del señor Montoro.

La señora **COSTA CAMPI**: El gabinete del señor Montoro es una unidad de naturaleza organizativa que, a no ser que se comunique por vía escrita y además con una firma, no tiene voz. ¿Quién se lo propone?

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿Quién me ofrece a mí ser...? El señor Montoro.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted ha iniciado esta comparecencia haciendo referencia a lo que usted, en un alarde de utilización extrema del término, llama informe. Esta comisión ha recibido el 8 de octubre del año 2001 el denominado Informe dirigido a la Comisión Gescartera sobre actuaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relacionadas con Gescartera Dinero y su entorno más próximo. ¿Conoce usted el contenido de este informe? Leer sabemos todos y por lo tanto entendemos que si usted ha pasado a hacer una lectura resumida al inicio está comprobado —en la medida en que es esto que tenemos delante los comisionados, no tenemos otra cosa— que usted también lo debe conocer. ¿Conoce usted el informe de verdad?

El señor **RUIZ GALLUD**: Conozco el informe.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién lo ha realizado y quién lo ha ordenado?

El señor **RUIZ GALLUD**: El informe fue ordenado en un primer momento, en un primer ámbito de trabajo, por el que ha sido director general de la Agencia hasta mi nombramiento, el señor Ruiz-Jarabo. Hay otro ámbito de trabajo que es el de gestión tributaria, recaudación y aduanas que, como se deduce del propio informe, es un ámbito de trabajo que yo solicité al servicio de auditoría interna de la Agencia que también se investigara. Me ha preguntado usted que quién ha hecho este informe. Este informe lo ha hecho un servicio, llamado de auditoría interna, que forma parte de la Agencia Tri-

butaria y que es un servicio altísimamente profesional. Y digo esto porque los puestos ocupados por los funcionarios que integran el servicio son puestos de concurso, no son removibles de sus puestos por decisión superior salvo que se dieran las circunstancias ya previstas en las normas para la remoción de cualquier funcionario en un puesto de concurso. Es un servicio integrado por funcionarios tremendamente cualificados. ¿Por qué digo que son funcionarios tremendamente cualificados? Porque todos son funcionarios de cuerpos superiores de la Administración del Estado; todos. Y además de ser funcionarios de cuerpos superiores de la Administración del Estado y por tanto ser licenciados y además haber hecho una oposición superior han pasado por un proceso de selección añadido a esa primera cualificación para ser inspectores de los servicios y poder trabajar en este servicio de auditoría interna. Y déjeme que le diga que es un proceso de selección que tiene fama de ser duro. No solamente es un servicio profesionalizado y muy cualificado sino que es un servicio muy experimentado en investigaciones del tipo de las que interesan a esta Comisión, porque en años pasados, siempre, como en cualquier organización, ha habido situaciones donde se han resumido en un primer momento...

La señora **COSTA CAMPI**: Si le parece...

El señor **RUIZ GALLUD**: Acabo enseguida.

La señora **COSTA CAMPI**: No, es que como me interesan cuestiones específicas respecto a lo que usted está explicando, si me lo permite le voy intercalando preguntas.

El señor **RUIZ GALLUD**: Si me deja acabar, acabo enseguida.

El señor **PRESIDENTE**: Acabe.

El señor **RUIZ GALLUD**: Acabo enseguida. Le iba a decir que era un servicio muy experimentado porque ya ha trabajado en expedientes de naturaleza similar al que es conocido hoy en esta Comisión con anterioridad. Más aún, es un servicio que no es que yo diga que es profesional, cualificado y experimentado, que lo es y es así objetivamente, sino que además ha sido felicitado en alguna ocasión precisamente por la valía de los trabajos que ha desarrollado, por ejemplo por el fiscal Anticorrupción. Quiero decirle con todo esto que el informe, los informes que ha elaborado el servicio de auditoría interna tienen y deben tener la plena credibilidad del conjunto de ciudadanos españoles.

La señora **COSTA CAMPI**: Bien. Por favor, ¿por qué no lleva membrete ni firma este informe? En aras de la eficacia del tiempo, le ruego que seamos los dos concretos y precisos. Yo lo soy en las preguntas, séalo

usted en las respuestas, por favor. ¿Por qué no lleva ni membrete ni firma?

El señor **RUIZ GALLUD**: El informe se ha trasladado con una formalidad determinada, que es la que tiene usted delante.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Es habitual presentar los informes de este modo?

El señor **RUIZ GALLUD**: Este informe que usted tiene delante no es el informe del servicio de auditoría interna, el estricto informe, porque el estricto informe contiene datos de naturaleza confidencial. Por eso no ha podido ser trasladado a un foro público como éste.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Es normal en las investigaciones...

El señor **RUIZ GALLUD**: Acabo, acabo, perdóneme, señoría. Este es un informe preparado por la dirección general de la Agencia y dirigido a esta Comisión parlamentaria.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Es normal que en las investigaciones del servicio de auditoría interna se afirme que no se han constatado actuaciones irregulares y que esto sea manifestado por los funcionarios que han realizado el informe y que usted ha dicho que es el director general pero no teníamos ni tan siquiera conocimiento?

El señor **RUIZ GALLUD**: Si es normal... en este informe la conclusión es la que usted lee. Yo no sé a qué informes...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Es habitual, es normal, en el sentido de regularidad en la metodología y en el contenido de la información que incorpora este tipo de trabajos que se hacen?

El señor **RUIZ GALLUD**: En el tiempo que llevo de director general este es el primer informe o son los primeros informes —porque los enviados aquí se refieren a varios informes del servicio de auditoría interna— que yo leo. Si es normal o no, depende. Cuando hace una investigación el servicio de auditoría interna, en función de los resultados, de las conclusiones a las que se llegue, en algún caso habrá conclusiones en las que se establezca que no hay irregularidades detectadas; si se han constatado irregularidades, así lo manifestará el correspondiente informe, que no es este.

La señora **COSTA CAMPI**: Pero, señor Gallud, usted lleva ya varios años trabajando dentro del ámbito de la Agencia y por lo tanto entiendo que, si no es por su cargo actual, sí por su acervo, por su conocimiento de todo lo que se hace en la Agencia, debe saber o

conocer cómo se ha abordado en situaciones anteriores investigaciones sobre conductas presuntamente —yo voy a utilizar el término, aunque usted lo corrija— irregulares y que se acaben con afirmaciones de este tipo. Conoce usted —tendría que conocerlo— si esto constituye un tipo de aproximación terminológica y por lo tanto apreciativa distinta a lo habitual o no.

El señor **RUIZ GALLUD**: Los informes del servicio de auditoría interna tienen un carácter confidencial incluso en el seno de la Agencia Tributaria y los conoce quien tiene que conocerlos. Yo, por el puesto que he tenido, no he leído ningún informe del servicio de auditoría interna, informe concreto. Evidentemente, como otros funcionarios de la Agencia hemos conocido ciertas situaciones irregulares en el pasado; las he conocido, pero no he tenido el informe del servicio de auditoría interna en mi poder.

La señora **COSTA CAMPI**: Estableciendo un simple análisis comparativo en relación con otros documentos que en otros momentos han llegado de la Agencia o con otros documentos que han llegado de otras instituciones a lo largo del trabajo de esta Comisión de investigación, le puedo asegurar que esto no resiste la palabra informe. Son sólo unas notas cuyo contenido resulta además enormemente apreciativo y no nos informa acerca de la realidad de la situación. Señor Ruiz Gallud, ¿por qué no se nos ha remitido a esta Comisión el informe, la totalidad del contenido del informe, sin identificar, como es preceptivo obviamente, a los contribuyentes?

El señor **RUIZ GALLUD**: Primero, lamento no coincidir en la apreciación que usted hace de ese informe. Es un informe donde se habla de toda la metodología, todo el alcance, todo el ámbito de personas físicas y de personas jurídicas investigadas y se hace perfecto detalle de conclusiones de resultados de la investigación. En cuanto a lo que me dice de por qué no hemos enviado los informes originales, en la dirección general de la Agencia hemos valorado las posibilidades máximas que teníamos de envío de documentación a esta Comisión parlamentaria y hemos atendido a esa valoración de posibilidades máximas de plena colaboración con esta Comisión, y entendemos que hemos satisfecho esas posibilidades de colaboración. Pero evidentemente la Agencia Tributaria se somete en sus actuaciones a la normativa vigente y hay una ley, la Ley general tributaria, cuyo artículo 113 establece la estricta confidencialidad, como no puede ser menos, de los datos que se facilitan a la Administración tributaria para el cumplimiento tributario. Además, existe un real decreto-ley que estoy seguro que usted conoce, del año 1994, que especifica qué información de tipo tributario se puede dar a una comisión parlamentaria de investiga-

ción, y en estricta aplicación de esa normativa que le acabo de citar hemos actuado.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Señor Ruiz Gallud, pese a la interpretación de la normativa, en el sentido interesado que usted ha defendido, le tengo que señalar —y usted lo debe saber porque asesores jurídicos acostumbra a verlos y es bueno que informen en los dos sentidos y en el otro lo ha debido o debería haberlo oído a su criterio— que no existe ningún inconveniente, ninguna limitación legal para que con carácter secreto y sin los datos personales del contribuyente se envíe a esta Comisión lo que le hemos solicitado. Existen precedentes en esta Cámara y es el precedente de la denominada, dentro de la terminología parlamentaria, Comisión de los 200.000 millones, donde los comisionados pudieron examinar en su día expediente por expediente y todas y cada una de las actas que se decían perjudicadas. He traído una —y está a disposición de esta Comisión— de las 10 carpetas que recogen todas las actas tributarias que fueron remitidas en su día por la Agencia Tributaria a los comisionados para que pudieran realizar su función, con transparencia y al servicio de la ciudadanía, cumpliendo con las obligaciones democráticas que este Parlamento asigna a los comisionados de una comisión de investigación. Este precedente parlamentario es ahora absolutamente ignorado por ustedes. ¿Por qué? ¿Por qué no le interesa al Gobierno, en su representación como director de la Agencia Tributaria, señor Ruiz Gallud, que el Parlamento en esta ocasión no pueda examinar con tranquilidad y con profundidad todas las actuaciones? ¿Por qué estos informes etéreos, al menos virtuales a efectos de estos comisionados, no se envían al Parlamento? ¿Qué tipo de información tienen esos informes que a ustedes no les interesa que los parlamentarios lean? Dejo, señor presidente, para que las puedan ojear, no puedo darlo totalmente, cualquier miembro de esta Comisión y el propio compareciente, las actas tributarias de la Comisión de los 200.000 millones. **(El señor Ayala Sánchez: Que nos saquen una fotocopia a cada uno.)**

El señor **RUIZ GALLUD**: Evidentemente, nuestros servicios jurídicos han valorado la petición de esta Comisión parlamentaria, han valorado la normativa, han valorado los precedentes que tenemos y quizás han valorado, por si sirve de ayuda para la interpretación a la que usted se está refiriendo, que el objeto de trabajo de esta Comisión parlamentaria, el ámbito de trabajo es mucho más reducido que el de la Comisión a la que usted ha hecho referencia. En definitiva, puede ser mucho más sencillo identificar información fiscal confidencial, y es mi deber como director general de la Agencia, guardar, preservar, garantizar la confidencialidad de información fiscal. Es más probable quizás esa identificación en un ámbito de investigación más redu-

cido como el de esta comisión que en el de la Comisión a la que usted ha hecho referencia.

Lamento, en todo caso, evidentemente, no coincidir en absoluto con sus conclusiones, que son suyas, y yo entiendo plenamente cumplido, fijese bien, plenamente cumplido, y le aseguro que hemos hecho un esfuerzo importante para ese cumplimiento, el deber de colaboración a la vista de la información que se ha enviado a esta Comisión.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Señor Ruiz Gallud, en el pretendido informe que ustedes han enviado a esta Cámara constan cuatro actuaciones, a las cuales usted se ha referido al inicio, que yo insisto, y lo demostraré, que son irregulares, en relación con Gescartera. En dos actuaciones realizadas —y voy a su propio texto—, en una delegación especial de la Agencia no se produjo la reasignación de los expedientes a otros actuarios cuando los que los tramitaban cambiaron de puesto de trabajo o, por cuestiones de carga de trabajo, no pudieron finalizarlos. ¿Puede decirnos, señor Ruiz Gallud, de qué delegación se trataba?

El señor **RUIZ GALLUD**: Habla usted de actuaciones irregulares. Yo no leo eso en el informe del servicio de auditoría interna. Leo que hay cuatro actuaciones, realizadas por la Agencia en los últimos años, en las que hay circunstancias que han aconsejado que se profundice en la investigación. Solamente leo eso. Y no son irregulares, porque el informe, si lo lee usted, atendiendo a lo que dice, al texto literal, dice que no se infieren indicios que motiven el inicio de procedimientos de tipo disciplinario, cuanto menos de...

La señora **COSTA CAMPÍ**: Con respecto a los dos primeros, ¿de qué delegación se trataba, por favor?

El señor **RUIZ GALLUD**: Usted me pregunta por una información que considero que no es relevante. No es relevante a la vista de estas conclusiones.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Es relevante y esto lo decide el Parlamento, si es relevante.

El señor **RUIZ GALLUD**: Entonces, voy a empezar por la segunda parte de sus afirmaciones. Dice que no se ha producido una reasignación de un expediente. Evidentemente, yo como director general, sin perjuicio de la constancia de la no irregularidad con la información de que se ha dispuesto para hacer este informe y dentro del ámbito de competencias del servicio y de la auditoría interna, sin perjuicio de esa constatación de falta de irregularidad, que desde mi punto de vista —perdóneme, señoría, discrepo— es el objeto fundamental de esta Comisión y no otro, yo, repito, como director general de la Agencia, evidentemente no puedo dejar de analizar con un cierto detalle si, además de esa legalidad de la actuación, puede haber un problema de

oportunidad o de eficacia y he profundizado con mis colaboradores en la revisión de este expediente. En este expediente se produjo en su momento una revisión de detalle de las circunstancias del mismo. En esa revisión de detalle de las circunstancias del mismo se obtuvieron tres conclusiones, tres conclusiones que son muy importantes mantener *in mente* a efectos de seguir razonando. Y las tres conclusiones que obtuvieron en su momento, en el año 1998, los funcionarios responsables de ese expediente fueron: Primero, que el perfil de riesgo fiscal de las entidades del entorno de Gescartera es un perfil de riesgo bajo. Hoy, en el año 2001, las cosas se ven de una forma; en el año 1998, lamento que las circunstancias —y me refiero a raíz de lo que usted dice— sean esas, en el año 1998 las comprobaciones fiscales podían referirse a ejercicios pasados, pero el último de ellos es del año 1996. En el año 1996 —y añado un segundo dato a ese perfil de riesgo fiscal bajo, derivado del tipo de actuación y del tipo de actividad de las entidades del entorno de Gescartera— o hasta el año 1996, el volumen de actividad económica de las sociedades del entorno era un volumen muy inferior al actual. Segundo dato. Primero, perfil de riesgo bajo; segundo, volumen de actividad, por supuesto, mucho más reducido que el actual. Y tercero, un tercer dato fundamental en la valoración de estos expedientes, no desde el punto de vista de la legalidad, porque ya nos dice el informe del servicio de auditoría interna que no merece ninguna duda esa legalidad, desde el punto de vista de la oportunidad, le diré que el coste de oportunidad que tiene en una organización como la Agencia Tributaria, con recursos limitados, desarrollar actuaciones sobre contribuyentes de perfil de riesgo bajo, de volumen de actividad pequeño y que requieren en su comprobación el desarrollo de una investigación bancaria de profundidad. Yo he hecho investigación bancaria cuando he sido jefe de unidad de inspección y sé que los requerimientos a las entidades financieras se tienen que escalar, porque luego hay que seguir investigando a partir de primeras informaciones; es una cascada de requerimientos y es un tiempo importante el que hay que dedicar a ellos. Estos tres factores: perfil de riesgo, volumen de actividad, en aquellas fechas, estamos hablando del año 1998...

La señora **COSTA CAMPÍ**: ¿De qué delegación se trataba?

El señor **RUIZ GALLUD**: Si me permite, acabo enseguida. Y el coste de oportunidad...

La señora **COSTA CAMPÍ**: Señor presidente, le rogaría que dijera al compareciente que fuera más preciso en las respuestas a las preguntas que se le plantean, porque si no es muy poco operativo para el trabajo de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que conteste a lo que le ha preguntado la señora diputada.

El señor **RUIZ GALLUD**: Acabo ya, señoría. Le decía simplemente que esos tres factores, coste de oportunidad incluido, hacen que mi valoración de este expediente es que en él no se produjo ninguna ineficacia, con la información que tengo.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Perdone, señor Ruiz Gallud, es que no le preguntaba su valoración. Le estaba preguntando en qué delegación se realizan estos expedientes.

El señor **RUIZ GALLUD**: Dadas estas circunstancias, las circunstancias que le acabo de explicar, entiendo que ese dato, en qué delegación se produjo, es absolutamente irrelevante. **(Risas.)**

La señora **COSTA CAMPÍ**: Le voy a decir como mínimo el término... Tendría que retirarlo. No corresponde. ¿A qué conceptos tributarios correspondían las actuaciones y por qué importe?

El señor **RUIZ GALLUD**: En este caso, el origen del expediente es una ficha que se envía de una dependencia provincial de inspección a otra. Una dependencia de inspección, entre sus tareas, puede trasladar información a contrastar a otra dependencia. ¿Por qué? Porque por ejemplo ha detectado información que corresponde a un contribuyente que está en un territorio distinto del de competencia de actuaciones de la primera dependencia. Perdone que me extienda un poquito, pero es que las cosas hay que explicarlas como son.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Si no me importa que se extienda, pero lo que sí que quisiera es que a la vez me contestara a lo que le pregunto. Extiéndase lo que quiera, pero conteste también a lo que le pregunto.

El señor **RUIZ GALLUD**: En la dependencia de destino, esa información a contrastar se valora en los términos que le he explicado antes, y de esa valoración resulta que no procede la iniciación de actuaciones inspectoras. Esa es la decisión que se tomó en su momento.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Le vuelvo a repetir la pregunta: ¿A qué conceptos tributarios correspondían las actuaciones y por qué importe?

El señor **RUIZ GALLUD**: No había conceptos tributarios concretos. Era una información a contrastar, y si en el contraste de esa información se hubiera visto la importancia a efectos de inicio de actuaciones inspectoras, el que decidiera el inicio habría determinado también qué conceptos y qué años habría que revisar.

La señora **COSTA CAMPI**: O sea, no se llegan a iniciar.

El señor **RUIZ GALLUD**: En el caso que usted plantea, no.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En ninguno de los dos primeros, de estos cuatro casos que tenemos aquí?

El señor **RUIZ GALLUD**: Si quiere, se los comento uno a uno.

La señora **COSTA CAMPI**: Estamos en los dos primeros. ¿No se inicia en ninguno de los dos?

El señor **RUIZ GALLUD**: El segundo caso al que usted se refiere, si me sitúo en la página...

La señora **COSTA CAMPI**: Pero dice que hay notificación.

El señor **RUIZ GALLUD**: Como hablamos de cuatro casos, si me dice usted cuál concretamente...

La señora **COSTA CAMPI**: Si usted me sigue a mí las preguntas, hablaremos de lo mismo.

Hay tres puntos, y de los tres, el primero es un conjunto de dos expedientes. ¿De acuerdo?

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí.

La señora **COSTA CAMPI**: Estamos hablando de esos dos expedientes. Me dice usted: En este conjunto de dos expedientes, el expediente número 1 dice: No se iniciaron las actuaciones. Pregunta: ¿Es esto lo que ha dicho usted?

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí, he comentado antes este caso.

La señora **COSTA CAMPI**: El segundo dice: No llegó a notificarse.

El señor **RUIZ GALLUD**: No. Le he explicado que no se llegó a notificar ningún inicio de actuaciones. Si me pregunta usted por el otro de este párrafo, se refiere a la baja de un expediente.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué se produce? Explíquenoslo.

El señor **RUIZ GALLUD**: Era un expediente que llevaba abierto mucho tiempo, tres años. Estamos hablando del mes de enero del año 1999. Es un expediente que tiene relación con una persona física o jurídica del entorno de Gescartera. En ese momento, a los más de tres años de desarrollo del expediente, en la unidad de inspección en la que se estaba llevando se pro-

duce el cambio de jefe de la unidad, que era quien llevaba personalmente esta actuación; por traslado o por concurso pide cambio de plaza y se marcha a otra plaza. El jefe de esa persona valora que no debe continuarse con esta actuación. ¿Y por qué valora eso?

La señora **COSTA CAMPI**: ¿El jefe de esa persona es el inspector jefe?

El señor **RUIZ GALLUD**: El jefe de esa persona es un inspector jefe adjunto. Por encima de los jefes de unidad, de los jefes de unidad provinciales, de los jefes de unidad regionales, nos encontramos con inspectores jefes adjuntos. El inspector jefe adjunto en este caso valora qué hace con ese expediente, si se lo reasigna o le indica que continúe al sustituto de la persona que cambia de trabajo por concurso o si se da de baja. Cuando he valorado esta situación, me he encontrado con las tres circunstancias a las que me he referido antes: perfil de riesgo bajo, volumen de actividad en los ejercicios revisables en el año 1998 reducido y coste de oportunidad altísimo. Fíjese si era alto el coste de oportunidad que cuando se produce este cambio de puesto de trabajo de la persona que estaba llevando las actuaciones, a los tres años todavía no había visos de que se llegara a nada productivo para la Hacienda pública. Así de costoso es el desarrollo de un expediente con investigación bancaria. A la vista de esas circunstancias, el inspector jefe adjunto decide que ese expediente no tenga continuidad, a los tres años de haberse abierto y de haberse desarrollado actuaciones. Además, déjeme que le comente una cosa. Cuando se toma esta decisión es el 1 de enero de 1999; es importante destacar que el 1 de marzo de 1998 había entrado en vigor una ley, llamada Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, que seguro que ustedes conocen, y que en términos más vulgares se conoce como estatuto del contribuyente. En ese estatuto, que entra en vigor el 1 de marzo de 1998, se prevé que las actuaciones inspectoras no pueden prolongarse más allá de un año, salvo casos excepcionales, de mayor complejidad técnica, en los que se admite que expresamente se extiendan hasta dos años. Me dirán ustedes: Cuando se toma esta decisión, siendo enero de 1999, ¿cómo podía haber un expediente abierto desde hacía más de tres años? Porque el estatuto se aplicaba a efectos de estos plazos del año o los dos años solamente a las actuaciones iniciadas después del 1 de marzo de 1998. Este no era el caso, pero evidentemente la filosofía del legislador, de los señores parlamentarios, era que las actuaciones inspectoras no se prolongaran mucho tiempo. Haber mantenido este expediente abierto sin que se hubiera llegado a nada realmente concreto en esas actuaciones, cuando se refería a un contribuyente de perfil de riesgo bajo, habría sido, además de inoportuno, una vulneración del espíritu que el legislador había plasmado cla-



ramente en una norma que había entrado en vigor hacía un año.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿El cambio de los actuarios que estaban llevando a cabo ese expediente durante esos tres años emitieron algún informe sobre la necesidad de continuación de las actuaciones? Le recuerdo que si lo han emitido está usted obligado a decir la verdad.

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo conozco un informe en el que se dice que si se decidiera continuar con las actuaciones habría que realizar investigación bancaria de ciertas entidades con el coste que tiene.

La señora **COSTA CAMPI**: De acuerdo, la misma información que nos ha llegado a nosotros.

¿Por qué no se procede a esa investigación bancaria?

El señor **RUIZ GALLUD**: Por llevar abierto el expediente tres años, no haber ningún viso de productividad a esas fechas en relación con los contribuyentes ligados a ese expediente, constituir contribuyentes de perfil de riesgo bajo y referirse en aquellas fechas a personas físicas y jurídicas que no desarrollaban una actividad de volumen económico importante.

La señora **COSTA CAMPI**: Volveremos a este tema.

¿Persona física o jurídica, puede informarnos?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le estoy hablando de diversos contribuyentes.

La señora **COSTA CAMPI**: Pero en el caso que nos ocupa, estamos hablando de un caso individual.

El señor **RUIZ GALLUD**: Se estaba analizando la situación de diversos contribuyentes, no recuerdo cuántas personas físicas o jurídicas.

La señora **COSTA CAMPI**: En este caso es un expediente.

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿Perdón?

La señora **COSTA CAMPI**: En este caso es un expediente y es un contribuyente. ¿Nos podría decir si es una persona física o jurídica?

El señor **RUIZ GALLUD**: En este caso, insisto en que, aunque el expediente tenga un titular, en el expediente se investigan circunstancias de relación de ese titular con otras personas físicas y entidades, y en este caso no sé si el titular era una persona física, pero insisto que la investigación se refería a más de una persona.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En qué delegación estaba el inspector jefe adjunto que toma esta decisión?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le estoy explicando las circunstancias del expediente.

La señora **COSTA CAMPI**: Sabe usted que es en la delegación de Madrid.

Vamos a otro caso, después entraremos en la evidencia documental. Estamos en el caso de la dependencia provincial número 2 de inspección. En este caso dice que no actúa esta dependencia provincial de inspección, a pesar de disponer de información significativa de relevancia fiscal, por estimarse que se trataba de una empresa domiciliada en Madrid. Señor Ruiz Gallud, ¿cuál es esa información relevante, a pesar de la cual se paraliza la inspección?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le he dicho antes que existe un sistema de comunicación entre diversas dependencias de inspección.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuál, cuál?

El señor **RUIZ GALLUD**: Es un sistema que consiste en enviar unos informes que tienen un nombre técnico, que son fichas de información relevante.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuál es el contenido de esa información relevante?

El señor **RUIZ GALLUD**: Aquí se habla básicamente de operaciones con valores mobiliarios. Se recibe esa información, a contrastar, en la dependencia de destino y en la dependencia de destino se produce un contraste que entendemos que no está a la altura del celo exigible a un contraste a cargo de un inspector jefe. Los inspectores jefes son los que se ocupan, los que tienen la responsabilidad de realizar la valoración de estos informes con información a contrastar.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuál es el contenido del expediente y hasta qué fase llega el procedimiento?

El señor **RUIZ GALLUD**: El contenido del expediente en este caso consiste en la recepción de una ficha de información relevante y lo que se hace es lo que se hace con todas las fichas, información a contrastar. El inspector jefe valora el contenido de la ficha y toma decisiones si procede. Hay muchas fichas.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué no se envía el expediente al domicilio?

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdona, me gustaría dejar muy clara una cosa. Estos informes no son motivo de por sí de inicio de actuaciones inspectoras. Lo que estamos haciendo en la Agencia en los últimos

años es impulsar, porque es muy bueno que exista comunicación entre dependencias distintas de inspección. Por ejemplo —me invento los sitios—: en Orense se detecta un dato fiscal que interesa en una investigación de Alicante; el jefe de la dependencia de Orense envía la información a Alicante; a ese tipo de informe me estoy refiriendo. Es siempre información a contrastar, se debe valorar en destino. La valoración que se hizo en destino, insisto, implicó que no se aplicara en ese contraste todo el celo que la Agencia Tributaria exige en este caso a alguien que ocupa un puesto de responsabilidad. Lo que ha pasado con esta persona, con el que tomó la decisión, es que se ha perdido la confianza.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Es el inspector jefe de cuentas?

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo no puedo comentar eso.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué es removido el inspector jefe de cuentas?

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdón, quería decirle, déjeme que acabe con la pregunta anterior, que se ha perdido la confianza y el responsable de esa dependencia provincial fue removido de su puesto.

La señora **COSTA CAMPI**: No hay efecto sin causa, y la pérdida de confianza no es sino el efecto de una serie de razones previas que están asociadas, yo no le digo aquí, porque no es el momento que haya actuaciones de naturaleza delictiva, pero sí como mínimo irregular, no desde el punto de vista legal, sí desde el punto de vista de la eficacia organizativa de la Hacienda y del cobro de los tributos. Por consiguiente, esa pérdida de confianza, señor Ruiz Gallud, está indicando que algo no ha funcionado bien y que, por consiguiente, esa información que usted, entre otras que veremos de mayor envergadura, está ocultando a la Cámara, debe ser analizada y valorada por la Cámara para ver en realidad qué responsabilidades hay más allá del inspector jefe de Cuenca.

El señor **RUIZ GALLUD**: Permítame que le aclare una cuestión. Yo en esta actuación, no digo que haya ineficacia, lo que sí le digo es que en esta actuación se da un detalle que quizá no se dé en las demás. Es que está implicada en las decisiones una persona que ocupa un puesto de responsabilidad y un puesto que llamamos de libre designación. Y mire usted, la Agencia a las personas que ocupan, a todo el mundo en general, pero a las personas que ocupan puestos de libre designación les exigimos un nivel de celo muy alto, superior al que se le exige normalmente a cualquier funcionario, porque si no no debe ser responsable de una dependencia de inspección, como en este caso. Ese nivel de celo

que exigimos nosotros, no se da para un puesto directo, que es superior al medio. No se dio en este caso. Esa es la razón y no la de ineficacia, a la que usted alude, que yo no reconozco, para que...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ustedes han preguntado al inspector jefe de Cuenca si habló con doña María del Carmen Fernández Rozado para comunicarle que tenía aquel problema en la delegación de Cuenca, que tenía que enviar ese expediente a Madrid y que le aconsejó que no lo enviara?

El señor **RUIZ GALLUD**: Cita usted a dos personas...

La señora **COSTA CAMPI**: Pregunto si ha hecho esta indagación.

El señor **RUIZ GALLUD**: Le he explicado las circunstancias del expediente.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Ruiz Gallud, este no es el único caso. Le voy a entrar en uno concreto. En el mundo fiscal de Barcelona, y me refiero tanto en lo que es el ámbito de lo público como del sector privado, se sabe ya con todo lujo de detalles, con inclusión de nombres, apellidos y fechas, que entre otros expedientes, no sólo estos, asociados a clientes de Gescartera, nos encontramos con el de la empresa Breston, que fue aquí citada y explicado cómo funcionaba en el trato fraudulento de dinero negro por el señor Rodríguez Gil, que compareció en esta Comisión el 17 de octubre. A partir de los datos dados por el señor Rodríguez Gil, nosotros hemos hecho indagaciones, y sabemos que a partir de la ilustración amplia que dio sobre el modelo de evasión fiscal utilizado por Gescartera, este asesor fiscal fue contratado por Gescartera cuando la Agencia Tributaria, en este caso en concreto, pero en otros muchos más —tenemos la lista de nueve que dio él mismo—, abría actas a contribuyentes que actuaban como testaferros de los verdaderos inversores en dinero negro, testaferros a los que Gescartera les adjudicaba minusvalías. Entre otros el inspector jefe de Cuenca es el culpable de que no se haya procedido con el acta tributaria del señor Bonilla. Estas minusvalías las adjudicaba, decía, Gescartera como mecanismo de ocultación de variaciones patrimoniales de terceros. Llevamos aquí muchas y muchas semanas y conocemos muy bien los comisionados cómo funciona este modelo de evasión fiscal. Usted debería conocerlo porque precisamente es su responsabilidad, ya que es por este tema por el que usted está aquí. Gescartera es una empresa cuya lógica económica se basaba en el fraude fiscal, en la evasión de dinero. Por lo tanto, el núcleo del problema de Gescartera está ahora en la Agencia Tributaria, que es donde se llega a averiguar hasta dónde alcanzaba el problema y todas las perversiones, si me permiten, del modelo. Pues bien, a partir de los datos a los

que hemos podido tener acceso, en la inspección a la empresa Breston se descubre que el dueño es del entorno de Gescartera. El inspector —cabe decir que tenemos el nombre y no lo vamos a dar— es una persona que actuó con todo rigor, con toda eficacia (queremos subrayarlo para que no se produzcan confusiones respecto al comportamiento mucho menos claro de otros funcionarios), y este inspector, señor Ruiz Gallud, envió el informe a la delegación de Madrid y en esta delegación no se ha procedido. ¿Qué sabe usted al respecto, qué sabe respecto al contribuyente Breston?

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo he comentado al comienzo de mi comparecencia que yo no puedo revelar aquí ningún dato relativo a contribuyentes concretos, de ningún contribuyente; estoy obligado por ley a no dar esa información, insisto que eso no impide, entendemos, que la colaboración con esta Comisión parlamentaria haya llegado tan lejos como ha sido posible, que ha ido muy lejos.

Me insiste usted en la misma cuestión y le voy a hacer un comentario personal. Cuando se inició la investigación —se lo digo además, insisto, con toda sinceridad, como no puede ser menos, además estando donde estoy— por parte de nuestro servicio de auditoría interna sobre todas estas cuestiones, yo estaba muy intranquilo porque, en fin, no sabía cuáles iban a ser los resultados de la investigación. Le diré que con la información que tengo de mi servicio de auditoría interna y con la información añadida para la valoración de eficacia o de oportunidad que yo he buscado del propio servicio de auditoría interna —porque ellos han mirado papeles y a lo mejor en los informes no se exponía tanto— hoy estoy tranquilo; estoy tranquilo con lo que se hizo en el año 1998 y me gustaría trasladarle a usted esa sincera tranquilidad. Yo no tengo por qué...

La señora **COSTA CAMPI**: Quiero hacer una pregunta para romper. ¿Usted sabe teoría de juegos?

El señor **RUIZ GALLUD**: No soy experto, pero algo he leído alguna vez.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted sabe lo que son los juegos de suma cero?

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo que me ha planteado es un juego de suma cero: o la información que le han dado no responde a los niveles profesionales que usted espera y confía, que provienen de aquellos que se lo elaboran, o está usted totalmente equivocado respecto a la interpretación que ha leído.

Vamos a seguir señor Ruiz Gallud y no se quede tan tranquilo porque me temo que va a salir de aquí menos tranquilo.

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdona, simplemente un comentario. La información que yo tengo evidente-

mente no es toda la información que han manejado todos los inspectores de servicios que han dedicado muchas semanas de trabajo a esto, porque no es el papel del director general de la Agencia revisar todos los papeles de todos los servicios que tiene a su cargo, evidentemente, pero me han trasladado la información de interés para el director general y las conclusiones son las que le acabo de explicar.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cómo es posible que se paralizara el expediente de Breston?

El señor **RUIZ GALLUD**: No sé si se refiere cuando habla de paralización a los expedientes que hemos comentado antes. Ya le he explicado las circunstancias.

La señora **COSTA CAMPI**: El que le he comentado yo, que es una empresa de Barcelona, asesorada por el asesor fiscal de Gescartera, experto en los clientes esos especiales testaferros que cuando se les abre el acta dicen que ellos no han invertido, que ellos lo que estaban haciendo era invertir por otros —esto está escrito, perdona, y lo ha tenido que leer, en el expediente que ha tenido que llegar a sus manos.

El señor **RUIZ GALLUD**: Si se refiere usted —deduzco de sus palabras y sin entrar a valorar información de contribuyentes concretos que dice usted que tiene— a uno de los expedientes que hemos comentado ya cuando dice paralización, yo le he explicado...

La señora **COSTA CAMPI**: El inspector de Barcelona...

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdón, le estoy contestando.

La señora **COSTA CAMPI**: ... transmite la información que yo le he dado antes, se lo recuerdo para ayudar a...

El señor **RUIZ GALLUD**: Cualquier información que se ha podido trasladar y que se ha investigado en el ámbito de este informe, si le sirve la respuesta, se ha contrastado suficientemente por personas distintas, por un primer actuuario, si quiere usted, en un primer momento y por un responsable de ese actuuario en un segundo momento; ha habido dos llaves, dos personas como mínimo distintas que han valorado cualquier información que podría resultar relevante a efectos de inicio de actuaciones inspectoras o de continuación de actuaciones inspectoras. Después de esa, como mínimo, doble revisión, se tomaron las decisiones que se tomaron y que usted conoce.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso le recuerdo algo: ha sido parado aquí en Madrid y está en documentos escritos en la Agencia Tributaria.

Vamos a seguir con la lista de actuaciones que ustedes han resumido en cuatro, un poco distintas. La última actuación que destacan estas hojas, señala que se concluye con actas previas de comprobado y conforme, sin haberse investigado toda la información relevante que obra en el propio expediente, lo que resulta claramente increíble. Siempre hay un descubrimiento de deuda, aunque sea por causas menores, no es creíble que no descubrieran alguna. Pero yo le voy a preguntar: ¿cómo es posible incoar actas previas de comprobado y conforme sin haber investigado la información relevante que, además, estaba en el propio expediente?

El señor **RUIZ GALLUD**: En relación con la actuación que usted comenta, el responsable de esa actuación atendió estrictamente a las instrucciones que se le dieron, que fueron realizar una comprobación —comprobación que llamamos técnicamente parcial— sobre un contribuyente. Y atendiendo a esa instrucción de comprobación parcial, se desarrolló una actuación. En este caso estamos hablando de una actuación que está vinculada a otra actuación, es un caso de relación sociedad-socio. Los resultados de esa comprobación parcial estaban íntimamente vinculados a los resultados de otra comprobación que estaba haciendo otro actuario en otra dependencia. Y la extensión de actas previas de comprobado y conforme es plenamente concordante, lógica y coherente con otras decisiones que no fueron actas de comprobado y conforme, que se tomaron en otra dependencia distinta de inspección. Insisto, se atuvo estrictamente a las instrucciones que le dio su jefe.

La señora **COSTA CAMPI**: Y ahí está el mal, y no nos dejan saber quién dio esas instrucciones. Vamos a estar de acuerdo, al final.

El señor **RUIZ GALLUD**: Señora Costa, le ruego que haga un esfuerzo y se sitúe en el año 1998. Y le ruego que piense qué importancia económica tenía el entorno de Gescartera hasta el año 1996, que era el último ejercicio económico que se podía comprobar en el año 1998. ¿Qué importancia económica? Muy pequeña. Las decisiones que se tomaron en el año 1998 —y se lo digo no ya desde el punto de vista de la legalidad, que es el que creo debería interesar sobre todo aquí, sino incluso de eficacia, como usted dice, yo también hablo de eficacia—, desde el punto de vista de la oportunidad, fueron decisiones correctas, repito, decisiones correctas.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Ruiz Gallud, no quisiera ser impertinente, pero no me haga dar una clase de teoría del coste de la oportunidad, porque no es el momento y le demostraría que no tiene razón. Porque el coste de oportunidad no tienen por qué limitarse al análisis en el tiempo uno, puede ser hasta «N» momentos en períodos temporales, por tanto, no me

utilice argumentos técnicos que yo tampoco los utilizaré. ¿De qué fecha son las actas de comprobado y conforme?

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdona, ha hecho usted un comentario y me gustaría decirle simplemente que, por supuesto, no vengo a darle clases de nada ni a usted ni a nadie...

La señora **COSTA CAMPI**: No, pero vamos a atenernos a las cuestiones, porque si no me va a obligar a entrar...

El señor **RUIZ GALLUD**: Como es usted parlamentaria déjeme que aproveche y le pida que tenga muy en cuenta que la Agencia Tributaria tiene recursos limitados. Los recursos de la Agencia no son infinitos, son recursos limitados. Y le diré más, la Agencia Tributaria, de acuerdo con un informe, que no hemos hecho nosotros, porque si no, aunque estuviera bien hecho a lo mejor no tendría tanta credibilidad, elaborado por la dirección general de impuestos francesa en el año 1999, es de las administraciones más baratas del mundo y me gustaría que lo tuviera usted en cuenta, porque a lo mejor si algún día pedimos más recursos me gustaría que lo considerara. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Los estamos pidiendo.)**

La señora **COSTA CAMPI**: No vamos ahora a entrar en esta cuestión, lo discutiremos en la Comisión de Economía. Dígame, ¿de qué fecha son las actas de comprobado y conforme?

El señor **RUIZ GALLUD**: Las actas de comprobado y conforme son del año 1998.

La señora **COSTA CAMPI**: Sabe usted también que lo importante es saber inicio y final.

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿Perdón?

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuándo se inicia?

El señor **RUIZ GALLUD**: No tengo el dato, sinceramente.

La señora **COSTA CAMPI**: Es que usted sabe que es el dato clave. Usted lo sabe y no se lo ha traído. **(Risas.)** Porque eso es lo que determina, lo que explica qué hay detrás. Un acta de comprobado y conforme, con pocos días de por medio, es un indicador fatal. Tendría que haber traído este dato, como mínimo, para demostrar que tenía usted razón y que no tenía que dar esta información. Hay un problema de fecha, lo sabe.

El señor **RUIZ GALLUD**: No hubo ningún problema de fechas, sinceramente. Le he comentado que esta actuación estaba íntimamente vinculada a otra, porque

hay una relación sociedad-socio en esta actuación. Aquí tocamos...

La señora **COSTA CAMPI**: Usted sabe que este expediente tiene un problema.

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdona, acabo en seguida. Desde mi punto de vista y con la información que tengo hoy, no tiene ningún problema. Hubo una conexión, una coordinación —lógicamente—, entre dos actuaciones inspectoras desarrolladas en dependencias provinciales diferentes, y eso le puede explicar esa diferencia de fechas que usted dice —yo no tengo aquí la información— que ha sido demasiado estrecha; insisto en que no tengo la información, no conozco exactamente el tiempo a que se extendió esta actuación. De todos modos, tenga usted muy en cuenta que era una actuación de comprobación parcial —y las comprobaciones parciales llevan menos tiempo que una comprobación general— y, repito otra vez, la vinculación con otra actuación en otra dependencia diferente.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En qué consistía el contenido de este expediente y la cuantía prevista?

El señor **RUIZ GALLUD**: Ya le he explicado en qué consistía: era un expediente en el que se trataba de revisar uno de los extremos —si usted quiere— o de los vértices de una relación sociedad-socio. En esa comprobación se estaba, hasta cierto punto, a expensas de la comprobación en el otro vértice.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Eran minusvalías?

El señor **RUIZ GALLUD**: En este caso, no había minusvalías.

La señora **COSTA CAMPI**: Aparte de la relación sociedad-socio, ¿puede entrar en qué se concretaba el ámbito que preocupó a Hacienda?

El señor **RUIZ GALLUD**: En este caso se estaba revisando la situación de una sociedad y valorando si ésta era o no transparente. Una sociedad que es transparente, saben ustedes, señorías, que es una sociedad cuyas rentas tributan en sede del socio. La valoración de la calidad de transparente o no de la sociedad determina la valoración de la imputación o no al socio de una determinada renta; ese es el aspecto técnico implícito en esta actuación.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Era del señor Camacho esta empresa?

El señor **RUIZ GALLUD**: Repito que no puedo dar información ni datos de contenido...

La señora **COSTA CAMPI**: Se trataba de nuevo de la delegación de Madrid y de esta inspectora jefe que hemos citado anteriormente, la señora Fernández Roza-

do. El resto de las actuaciones de inspección sin incidentes —entre comillas—, tanto de nivel uno como de nivel dos, ¿en qué provincias se hicieron?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le he proporcionado información basada en el servicio de auditoría interna, información de la que se concluye que no existe ninguna irregularidad. Le estoy explicando incluso que de la...

La señora **COSTA CAMPI**: No hablamos de irregularidades ahora.

El señor **RUIZ GALLUD**: De la información que yo tengo, le digo que hemos concluido que no existe ni siquiera ineficacia.

La señora **COSTA CAMPI**: Voy a volver a hacer la pregunta, y creo que la he hecho en los mismos términos que la voy a hacer. Del resto de las actuaciones —no he dicho irregularidades— de inspección sin incidentes —me he permitido poner entre comillas—, tanto del nivel uno como del nivel dos, ¿en qué provincias se hicieron?

El señor **RUIZ GALLUD**: Mire usted, a la vista —o al oído, en este caso— de la información que le estoy trasladando, entienda que, desde mi punto de vista, la única relevancia que tiene esta información es que el funcionario de inspección, cuando llega a su casa por la noche, baila una jota o una muñeira u otro baile regional, en función del lugar en que reside o se hacen las actuaciones. Desde el punto de vista profesional, de respeto a la legalidad y a las normas de eficacia, no hay ningún problema en los expedientes que usted está comentando.

La señora **COSTA CAMPI**: Dejémonos de bailes, que ya estamos bailando bastante hace rato. No se trata de la riqueza cultural de España —no es de eso de lo que estamos hablando ahora—, sino de ver si estas actuaciones, señor Ruiz Gallud, corresponden con toda la relación de clientes y de empresas de Gescartera que tenemos aquí. Dejémonos de jugar al ratón y al gato; no me conteste cosas raras, por favor.

El señor **RUIZ GALLUD**: Permítame, señora Costa, que le comente que, en el informe que hemos enviado, también se deja expresa constancia de que, después de esa investigación exhaustiva a la que me he referido al comienzo de mi intervención, por ninguno de los funcionarios que han sido responsables de estos expedientes, ni sus jefes inmediatos —y en ningún caso en que se ha entrevistado al jefe del jefe—, se ha dicho

que se hubieran recibido presiones por parte de nadie; ninguna indicación de hacer o no hacer en relación con estos expedientes.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor presidente, ¿puedo hacer repetir en las notas que se están tomando la pregunta que he hecho? Para que quede constancia de lo que he dicho, ¿se puede hacer técnicamente o no es posible?

El señor **PRESIDENTE**: Si está presente alguna de las personas de los servicios de taquigrafía... o puede usted reiterar la pregunta y será más conveniente...

La señora **COSTA CAMPI**: Es la tercera vez, señor presidente. Literalmente: ¿Del resto de las actuaciones de inspección sin incidentes, tanto de nivel uno como de nivel dos, en qué provincia se hicieron?

El señor **RUIZ GALLUD**: Señoría, no se ha detectado ninguna irregularidad en estas actuaciones y ni siquiera se ha detectado ninguna ineficacia en estas actuaciones.

La señora **COSTA CAMPI**: Aunque procedo de una zona de España en que se habla otro idioma, estoy hablando castellano, sinceramente. Yo no le he preguntado por irregularidades, le he preguntado qué actuaciones de inspección sin incidentes. Señor presidente, por favor, pido su amparo y, dado que hablamos el mismo idioma compareciente y diputada, le pido que haga el favor el compareciente de responder a las preguntas que, en lengua castellana, están muy claras.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede el señor compareciente atender esta pregunta o bien tiene el amparo de algún precepto legal a los efectos de que...

La señora **COSTA CAMPI**: Hombre, es que es una tomadura de pelo, sinceramente; por tres o cuatro veces ya.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señora Costa. Si hay algún amparo legal lo puede manifestar ante esta Comisión; usted puede incluso pedirlo —si tiene que revelar ese dato—; lo puede hacer incluso por imperativo legal; este presidente declara secreta la reunión; se desaloja a las personas que no sean comisionados...

La señora **COSTA CAMPI**: O al final.

El señor **PRESIDENTE**: ... y puede usted informarnos. Si quiere acogerse a este principio puede hacerlo y si no, se mantiene que usted no da el dato por las razones que ha explicitado.

El señor **RUIZ GALLUD**: Si me permite, señor presidente, daré una mínima explicación. En las actuacio-

nes investigadas y por las que me está preguntando su señoría hay dos vertientes que se pueden abrir en la investigación. Una es la vertiente de la legalidad y esa vertiente lleva a unas conclusiones que son las que tienen —llego enseguida a su pregunta, señoría, discúlpe-me— ustedes en el informe del servicio de auditoría interna al que se hace referencia en la información que se ha mandado a esta Comisión parlamentaria. Las conclusiones en el terreno de la eficacia que entiendo que varían —es una impresión personal— al objeto de esta Comisión parlamentaria se las estoy explicando; las conclusiones en el ámbito de la eficacia. Usted me está haciendo preguntas de territorios, de dependencias de inspección cuya contestación puede conllevar que el nombre de algún funcionario de la Agencia Tributaria quede en entredicho innecesariamente al ser dado ese nombre en un foro público como es esta Comisión parlamentaria. Le rogaría a su señoría que me explique, a la vista de la información que tenemos, qué necesidad hay de que el buen nombre de una persona, de un funcionario, una funcionaria, un contratado laboral, una contratada laboral de la Agencia Tributaria quede en entredicho. Usted sabe la trascendencia que tiene en los medios de comunicación lo que se dice aquí. Qué necesidad tenemos, señoría —ya sé que no es mi labor preguntar aquí, pero se lo diría a usted directamente—; ¿tenemos necesidad, de verdad, de sacar a pasear el nombre de alguien que luego pueda verse afectado en su buen nombre, de una manera innecesaria, en un foro, insisto, público, como es este? Como director general de la Agencia, señor presidente, entiendo...

La señora **COSTA CAMPI**: Como ha advertido usted bien...

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdón, acabo ya. Mi papel como director general de la Agencia es preservar el buen nombre de todos y cada uno de los funcionarios que trabajan en la Agencia Tributaria; y de los contratados laborales, evidentemente. En ese papel me permitiría usted que no conteste a una pregunta que entiendo que pide una información que sinceramente no creo que sea relevante a los efectos de esta Comisión. Se lo digo con toda sinceridad.

El señor **PRESIDENTE**: Que conste que el señor director general de la Agencia Tributaria se niega a contestar a esta pregunta de la diputada comisionada.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, pediría a la presidencia que sugiriera o que le dijera al compareciente que esta Comisión puede recibir documentación secreta e información en sesión a puerta cerrada.

¿Cuál es la deuda defraudada en estos casos, si es que ha sido valorada?

El señor **RUIZ GALLUD**: Hay varios casos. Hay un caso en el que hay una baja de un expediente y hay casos en los que se valora una información, se contrasta y se decide que no es oportuno iniciar una actuación inspectora. Si lo que me está usted preguntando es qué coste económico ha tenido para la Hacienda pública el que se actuara en el año 1998 como se actuó, si me está usted preguntando eso, que intuyo que es lo que me está preguntando, le diré que, desde mi punto de vista, teniendo en cuenta el volumen económico del entorno de Gescartera hasta el año 1996, último comprobable en 1998, teniendo en cuenta el perfil de riesgo fiscal de las entidades del grupo Gescartera, teniendo en cuenta el coste de oportunidad de una investigación bancaria bien hecha que conllevaría o habría conllevado iniciar o continuar, porque hay un caso de baja, con esta investigación, teniendo en cuenta todo eso, el coste de oportunidad es positivo.

La señora **COSTA CAMPI**: No se trata de los principios que explican cómo funciona con razones de eficacia y de eficiencia la política tributaria y la defensa de los intereses de la Hacienda, sino que de lo que se trata es de ver si ustedes han cumplido con la normativa vigente, simplemente, y si no la han cumplido ver por qué no ha ocurrido, no me dé argumentaciones de teoría de la Hacienda pública, le vuelvo a repetir, por favor, no las necesito y después le explicaré por qué.

El señor **RUIZ GALLUD**: Lo lamento, señorita, no he pretendido nunca darle lecciones de nada.

Le diré que más allá del cumplimiento de la legalidad, con la información que tenemos y con la investigación que se ha hecho, más allá del cumplimiento de la legalidad que se ha producido, se ha sido eficaz, y el coste de oportunidad que se produjo en su momento — y déjeme que le traslade una impresión personal— es un coste de oportunidad negativo, es decir, fue positivo para la Hacienda pública dedicar recursos en aquellas fechas a otras actuaciones inspectoras, fue positivo, fue beneficioso, la Hacienda pública...

La señora **COSTA CAMPI**: No es una comisión de economía a la cual a usted se le haya invitado a comparecer para explicar estas cuestiones, es una comisión de investigación. Por favor, ¿nos puede contestar cuál es el volumen de deuda defraudada?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le insisto, ¿cómo se calcula el volumen de deuda defraudada? No tenemos ningún dato que nos haga decir que hay tantas pesetas defraudadas en estas actuaciones, no tenemos ningún dato, habría que haber desarrollado unas actuaciones no oportunas en aquel momento.

La señora **COSTA CAMPI**: Le pregunto: hay actas de estas actuaciones, en estas actas hay valoraciones de

deuda. ¿Cuál es la valoración de la deuda de estas actuaciones, por favor, señor Ruiz Gallud?

El señor **RUIZ GALLUD**: Usted ha revisado conmigo hace unos instantes las peculiaridades de estas actuaciones, y en estos casos, evidentemente, dadas las peculiaridades y las decisiones, oportunas, que se tomaron en su momento, no hubo investigación. Hay un acta de comprobado y conforme que se corresponde con otras actas que no son de comprobado y conforme giradas en otra dependencia de inspección. Lo que habría que valorar aquí es qué actas se hicieron y qué pesetas se liquidaron gracias a dedicar los recursos limitados de la Agencia a otras investigaciones.

La señora **COSTA CAMPI**: Vamos a ir a temas más concretos. El señor Rodríguez Gil, que antes hemos citado ya, el pasado 17 de octubre nos explicó en qué consistía, y antes lo hemos mencionado, su asesoramiento fiscal en Gescartera, y se refirió entre otros al señor don Carlos Ortín Barrón. Don Carlos Ortín Barrón responde, es un contribuyente al que se le abre acta en Palma de Mallorca. Tenemos una amplia información al respecto. De nuevo, al igual que Breston, se trata de un presunto inversor de Gescartera, que dice no conocer el origen de la inversión. Tenemos un acta de disconformidad firmada entre el contribuyente y la Agencia Tributaria finalizada el 31 de julio del año 2001, después de la intervención de Gescartera, y que se ha notificado el 3 de septiembre del año 2001. Señor Ruiz Gallud, ¿qué información tiene al respecto, por favor? Ahora tenemos datos ya concretos sobre la mesa, por favor.

El señor **RUIZ GALLUD**: Me pide usted de nuevo información sobre contribuyentes concretos que yo no puedo comentar en esta Comisión parlamentaria. Pero déjeme que le diga una cosa. Está usted preocupada, como yo también estoy preocupado, por detectar, en la medida en que lo haya habido, el fraude fiscal vinculado a las actuaciones del entorno de Gescartera. No me ha citado usted un año concreto, entiendo que cualquiera de los años abiertos a comprobación.

Déjeme decirle que en este momento la Agencia Tributaria, desde finales del mes de julio y durante el mes de agosto, durante el mes de septiembre y durante lo que va de este mes, viene desarrollando diferentes actuaciones inspectoras; esas actuaciones inspectoras suponen que hoy hay 65 contribuyentes que están siendo investigados. Quizá en el entorno de esas investigaciones...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Son 65 de Gescartera?

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdón, he dicho 65 contribuyentes del entorno de Gescartera y del entorno de inversores de Gescartera.

La señora **COSTA CAMPI**: Un dato nuevo.

El señor **RUIZ GALLUD**: 65 contribuyentes están en plan de inspección.

La señora **COSTA CAMPI**: Esos informes, señor Ruiz Gallud, por favor...

El señor **RUIZ GALLUD**: Le estoy dando cifras de las cosas que se están haciendo en la Agencia en este momento.

La señora **COSTA CAMPI**: Quiere decir que hay un dato muy relevante que usted acaba de dar a esta Comisión que estos comisionados no tenían.

El señor **RUIZ GALLUD**: Acabo enseñada. Esto es un dato que se mueve, pero esto es un dato relativo...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿65 contribuyentes a los cuales ustedes están inspeccionando del entorno de Gescartera y ustedes no habían informado nada al respecto al Parlamento?

El señor **RUIZ GALLUD**: No sé si no me estoy explicando bien.

Desde el mes de agosto se han puesto en marcha diferentes investigaciones en el ámbito tributario, porque evidentemente a la Agencia Tributaria le preocupa saber qué fraude fiscal ha habido a raíz de las operaciones en las que han participado personas físicas y jurídicas del entorno de Gescartera. En esa investigación que se ha puesto en marcha a raíz de que la sociedad nos demande que entremos en esa investigación, hay 65 contribuyentes que están siendo objeto de comprobación. La comprobación, si el contribuyente es un inversor, consistirá en verificar si esas inversiones están declaradas o no.

Le digo que tenemos 22 actuarios que a tiempo parcial o total están dedicados a estas investigaciones que se desarrollan en la actualidad. Y déjeme que acabe de decirle, y ya termino, que además la Agencia colabora plenamente con la Audiencia Nacional. No se nos olvide aquí, por favor, que toda la documentación de los informes del servicio de auditoría interna se ha facilitado *motu proprio* por la Agencia Tributaria a la Audiencia Nacional.

En definitiva, resumo, 65 contribuyentes en investigación en este momento; 22 actuarios dedicados a estas actuaciones, cinco peritos en la Agencia y otros dos funcionarios de la Agencia dedicados a auxilio judicial en este momento en la Audiencia Nacional.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Ruiz Gallud, estamos hablando de un tema gravísimo, que es el que tengo en la mano; de un tema que es un acta tributaria por el concepto tributario impuesto sobre la renta de las

personas físicas para el período 1995-1996-1997, del señor Ortín Barrón, al cual se señala una deuda tributaria por aumentos patrimoniales no justificados para los tres años, del orden de 245 millones de pesetas. Sobre esta deuda tributaria, que después entraremos en algunas cuestiones, señala, según ha remitido el señor Ortín Barrón al Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, que no era inversor en Gescartera. Todos estos datos están en el expediente, en el acta tributaria, cuando explicó que todas las minusvalías que habían sido asignadas por Gescartera al señor Ortín Barrón no correspondían a inversiones realizadas por él. Se adjuntan, además, en este documento, que después pondré a disposición de la Comisión, los contratos tipo que también tenía la Agencia Tributaria, los cuales, como ya estamos habituados, están firmados en blanco; el asesor, como siempre, era el señor Rodríguez.

Ninguna de las características, las no irregularidades observadas en los informes, en las actas tributarias, en el ámbito de Gescartera, nivel 1 o nivel 2, no hay ningún caso... Esta es una irregularidad gravísima y vamos a ir a más, porque lo que hay aquí es más todavía. Ustedes no lo han enviado a la Fiscalía, señor Ruiz Gallud. Es un delito fiscal.

Voy a hacerle algunas preguntas, si me permite, al respecto.

El señor **RUIZ GALLUD**: Simplemente, quiero comentarle, señorita,... Perdona, señor presidente.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué, señor Ruiz Gallud, no se investiga la titularidad real y efectiva de las inversiones mediante el análisis, que usted antes ha dicho que en otro caso ya lo habían dejado, de las cuentas bancarias, a través de las que se invierten y se desinvierten los fondos entregados a Gescartera?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le he dicho antes que yo no puedo hablar de contribuyentes concretos y le insisto en esta cuestión, es el límite a mis declaraciones aquí.

Lo que sí que le diré es que en las investigaciones que estamos desarrollando en la actualidad y en las que se han desarrollado en pasados meses en el seno de la Agencia Tributaria, se tienen en cuenta todos los antecedentes acumulados en todos los expedientes de que tenemos conocimiento en la Agencia Tributaria.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, señor Ruiz Gallud, por omisión voluntaria o por olvido, aquí hay un tema gravísimo: un acta tributaria de un testafiero de Gescartera que no está en su informe. ¿Qué credibilidad tiene su informe? ¿Por qué ultiman esas actuaciones en vía administrativa mediante actas de inspección cuando la cuota tributaria defraudada es superior a 15 millones de pesetas?



El señor **RUIZ GALLUD**: En el informe que hemos enviado no hay datos de ningún contribuyente.

La señora **COSTA CAMPI**: Yo tengo una copia de la Agencia Tributaria; esto es suyo, esto lo tiene que tener usted, perdone. Expediente número 22001076000007340201; esto es de la Agencia Tributaria.

El señor **RUIZ GALLUD**: Señoría, por los datos que usted me da, no precisamente por ese número que me acaba de señalar, pero por el resto de los datos que usted me da, deduzco...

La señora **COSTA CAMPI**: No le doy el nombre del inspector, por las razones por las que usted no lo daba antes, pero está todo detallado.

El señor **RUIZ GALLUD**: Señoría, deduzco que esos expedientes, a los que usted alude y que yo no conozco, son expedientes que tienen que haber sido revisados por nuestro servicio de auditoría interna. Fíjese usted que en el informe que usted conoce se habla de que se han investigado actuaciones sobre 124 contribuyentes.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué no han pasado esto a la jurisdicción competente?

El señor **RUIZ GALLUD**: Si usted me habla de un expediente concreto, yo no conozco ese expediente concreto.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted sabe que esto es un supuesto delito contra la Hacienda pública.

El señor **RUIZ GALLUD**: Le repito que no conozco el expediente concreto al que se refiere usted.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Costa, lleva una hora y diez minutos, ejerza su cortesía con sus compañeros.

La señora **COSTA CAMPI**: Ya voy acabando, señor presidente. Gracias por su amabilidad, y acabo nada más que con dos cuestiones.

El Tribunal Constitucional, para mayor abundamiento, en su sentencia del 2 de abril del año en curso, señala que los incrementos de patrimonio no justificados, constituyen una renta sujeta a tributación de IRPF, y que su descubrimiento, siempre que las cuotas tributarias defraudadas superen los 15 millones, como decía, es susceptible de integrar el tipo de delito contra la Hacienda pública del artículo 305 del Código Penal. Esto es un buen ejemplo de lo que tiene que acogerse a ese artículo, al artículo 305 del Código Penal, y es un buen ejemplo de lo que ustedes no han hecho. Fíjese a dónde hemos llegado, señor Ruiz Gallud. No es negli-

gencia ya. Estamos en un camino al que no quisiéramos nunca haber llegado, desearíamos que nunca hubiera ocurrido y desearíamos poder haber tenido una sesión cerrada y una información secreta para que estos comisionados pudieran trabajar de forma más correcta.

Y nada más. Una última pregunta, señor presidente.

El señor **RUIZ GALLUD**: Señoría, desearía hacer un comentario, si me permite.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Costa, deje que termine el compareciente.

La señora **COSTA CAMPI**: Muy bien, que acabe.

El señor **RUIZ GALLUD**: Disculpe, señoría. Quiero hacer un mínimo comentario.

Insisto en que no conozco el expediente al que usted se refiere, pero esté usted tranquila, porque cuando un funcionario de la Agencia, en el desempeño de su función, detecta en un expediente circunstancias que hacen necesaria la remisión de ese expediente por los cauces previstos, a nivel interno organizativo, al ministerio fiscal, por si se hubiera cometido un delito, esté usted tranquila que, si se dan esas circunstancias, la remisión se produce.

La señora **COSTA CAMPI**: Perdone, un acta en disconformidad no es un buen maridaje, en coherencia con lo que acaba de decir usted. Un acto en disconformidad no lleva a la Fiscalía. Esto no tiene sentido, y usted lo sabe.

El señor **RUIZ GALLUD**: Depende de las circunstancias de cada expediente.

La señora **COSTA CAMPI**: No. El Tribunal Constitucional ha sido claro y el artículo 305 del Código Penal es clarísimo. No es ninguna circunstancia especial, señor Ruiz Gallud.

Estamos en un camino muy preocupante porque casi podríamos estar hablando de un presunto delito de prevaricación, al no haber denunciado a la autoridad judicial unos hechos indiciariamente constitutivos de delito contra la Hacienda pública. ¿Es usted consciente de que esto que nos ha llegado como protesta ante, digamos, la indefensión de la ciudadanía, por culpa de que la Agencia Tributaria no nos ha permitido trabajar adecuadamente? ¿Es usted consciente de a dónde hemos llegado, de a dónde ha llegado la Agencia Tributaria?

El señor **RUIZ GALLUD**: Insisto en intentar tranquilizarla en el sentido de que la Agencia Tributaria se mueve en estrictos límites de legalidad, siempre dentro del marco de la legalidad. Y más allá, a mí no sólo me preocupa eso, que evidentemente, sino que me preocupa la oportunidad, la eficacia de la Agencia. Y la eficacia de la Agencia Tributaria —fíjese que estoy yendo

más allá de lo que usted plantea— no es que haya mejorado mucho, que lo ha hecho, en los últimos años, y hay muchas cifras que creo que debieran conocer —no es este el marco— los españoles para tener constancia de esa eficacia, sino que estamos trabajando para ser todavía más eficaces. Fíjese que voy mucho más allá del marco de la estricta legalidad, que también me preocupa, pero me preocupa más allá incluso la eficacia. Y dentro del marco de eficacia actual, con la información que yo tengo y en el entorno que interesa a esta Comisión, yo estoy satisfecho.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor presidente, intervendré en el segundo turno. Pido disculpas a la presidencia y a los otros comisionados. Agradezco su amabilidad e intervendré en el segundo turno.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Jané i Guasch.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Buenas tardes, señor Ruiz Gallud. Mi grupo parlamentario le agradece su comparecencia.

En primer lugar, al hilo de lo que ha sido la primera parte de su comparecencia, respondiendo a la señora Costa, a mí se me han abierto algunas incertidumbres sobre la posibilidad investigadora de esta sesión de la Comisión. Por tanto, mi primera pregunta, señor Ruiz Gallud, es la siguiente: ¿considera necesario que realicemos parte de su comparecencia hoy aquí en sesión secreta, para que quizá usted pueda aportar algunos datos? Yo respeto, comprendo e incluso me atrevo a decir que admiro que usted, como director de la Agencia, quiera preservar en algunas ocasiones el buen nombre o el detalle de algunos expedientes. Yo le quería preguntar, si cree necesario, señor Ruiz Gallud, como director de la Agencia, que esta Comisión de investigación de hoy se celebre en algún aspecto a puerta cerrada.

El señor **RUIZ GALLUD**: Agradezco su actuación, señor Jané.

Yo tengo la información que tengo como director general de la Agencia y eso debe quedar muy claro. Cuando comento lo que estoy comentando en esta Comisión parlamentaria, soy consciente de que son cuestiones en relación con las cuales cada día aflora nueva información. Con la información que yo tengo, entiendo que no es necesario profundizar en estos expedientes. Entiendo que no es necesario profundizar más allá de lo que se ha profundizado ya con los informes que se vienen impulsando, desde finales de julio, desde el servicio de auditoría interna. Entiendo que no es necesario, pero es que esa tranquilidad me la refuerza el hecho de saber que esta información, la información del servicio de auditoría interna, la tiene la Audiencia Nacional. Se lo digo con toda sinceridad. El hecho de saber que si surge algún problema de investigación o

algún nombre en la investigación hay gente que está cuidando —también en la Agencia evidentemente— la legalidad y la regularidad de todas las actuaciones, me hace llegar a la conclusión de que no es necesario. Entiendo, y es una opinión personal, que no es necesario.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Estamos ante una moneda que tiene dos caras. Una cara es la que hoy nos puede exponer aquí, y otra, la realidad del informe completo que usted no ha podido aportarnos. Con sinceridad, ¿cree que la cara oculta de este informe, que no puede ver la luz ni tener publicidad, no contiene ningún dato que pueda ser relevante para las conclusiones de esta Comisión de investigación? Además, hay que tener en cuenta que esta Comisión es política y está en el ámbito parlamentario y estos comisionados no quisiéramos —se lo digo con toda franqueza— que, después del detalle concreto del expediente con nombres y apellidos, tuviéramos alguna sorpresa y que llegáramos a la conclusión de que esta Comisión no tuvo la información que debía para realizar las funciones que el Pleno nos ha encomendado. Por tanto, con total sinceridad, le pregunto: ¿nada hay en la parte oculta que hoy no vemos que precise del conocimiento de esta Comisión de investigación y de las funciones políticas que tenemos?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le contesto. Con toda la información, que es mucha, que yo tengo hoy, valorando cada decisión que se tomó en su momento y con arreglo a las circunstancias del momento, entiendo que no hay nada que tenga relevancia a los efectos del objeto de esta Comisión.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Si le hiciera la misma pregunta, señor Ruiz Gallud, y le pidiera que me contestara con un sí o con un no, ¿me diría que no? Me ha dicho un no matizado y yo le haría, para que los miembros de esta Comisión tengamos la tranquilidad de que no se nos oculta nada significativo, la misma pregunta, el mismo planteamiento que estoy haciendo, pidiéndole un sí o un no sin matices. Se la vuelvo a hacer: ¿Hay algo de la parte no pública del expediente que pueda tener alguna relevancia significativa en el ámbito político y que ahora se nos oculte a esta Comisión de investigación?

El señor **RUIZ GALLUD**: Tengo que repetir que con la información que tengo hoy, y le digo que es mucha, entiendo que no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias.

Hemos estado ahondando sobre la actuación de la Agencia Tributaria en un período en el cual usted aún no era director de la misma. Me gustaría ahora, para complementar intervenciones anteriores, buscar otro ámbito de la investigación, que es la que se lleva a cabo

a partir de que usted es nombrado director. Si no recuerdo mal, ha afirmado que es el 3 de agosto de este año. Justo al día siguiente en que la señora Valiente asistió al Parlamento para informar sobre el tema de Gescartera por primera vez. Me imagino que era en esas fechas. Usted es nombrado el 3 de agosto. Le nombra, y no entiendo yo que sea ningún misterio, es un hecho lógico, a usted como director de la Agencia Tributaria, y con la importancia que este cargo tiene, el ministro de Hacienda, don Cristóbal Montoro, y entiendo que debe ser así y que no es un tema que sea delator de nada. Es el ministro y debe ser así. Lo lógico es que el ministro de Hacienda nombre, se entreviste y despache con el director de la Agencia Tributaria. Mi pregunta es, una vez que es nombrado o en el proceso de conversaciones que usted tiene con los altos cargos del Ministerio de Hacienda, ¿hablan de Gescartera?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le hago una matización; no me nombra el señor Montoro, me nombra el Consejo de Ministros.

El señor **JANÉ I GUASCH**: A propuesta del ministro de Hacienda, por supuesto.

El señor **RUIZ GALLUD**: Exacto. Me pregunta usted si una vez nombrado tengo información.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Intentemos guardar un orden cronológico ¿Cuándo recibe la primera noticia de que tiene posibilidades de acceder a la dirección de la Agencia Tributaria? ¿Cuándo se le plantea esto en el íter cronológico? Usted es nombrado el 3 de agosto, ¿cuándo se le empieza a plantear este nombramiento?

El señor **RUIZ GALLUD**: Poco antes de esa fecha del 3 de agosto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Poco antes?

El señor **RUIZ GALLUD**: No meses antes de esa fecha.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Durante el mes de julio?

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿A inicios de julio?

El señor **RUIZ GALLUD**: A finales de julio.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En todo caso, cuando a usted se le plantea, señor Ruiz Gallud, el posible nombramiento de un cargo tan importante como director de la Agencia Tributaria, el caso Gescartera estaba ya en la primera página de los medios de comunicación. ¿Es así?

El señor **RUIZ GALLUD**: Que yo recuerde, tenía presencia en los medios de comunicación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En el proceso de su llegada al cargo de director de la Agencia Tributaria, ¿con quién mantiene conversaciones? ¿Con qué altos cargos de la Administración general del Estado o del Gobierno mantiene usted conversaciones previas? Me imagino que con el señor Ruiz Jarabo es evidente, pero me gustaría que nos explicara con qué altos cargos o miembros del Gobierno usted mantiene conversaciones antes de ser nombrado el 3 de agosto.

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿Quiere decir en relación con Gescartera o quiere decir en general?

El señor **JANÉ I GUASCH**: En general.

El señor **RUIZ GALLUD**: Mantengo conversaciones antes del nombramiento con el señor Montoro y con el secretario de Estado de Hacienda, don Estanislao Rodríguez-Ponga; con ningún otro, que yo recuerde ahora.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Cuando usted tiene esas conversaciones con el secretario de Hacienda y con el señor Montoro, ¿se aborda el tema de Gescartera?

El señor **RUIZ GALLUD**: No, antes del nombramiento, no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Antes del nombramiento, no? ¿En ninguna entrevista o contacto no le comentan, por cierto, que usted va a acceder a un cargo que deberá protagonizar una actuación importante en el desarrollo del fraude fiscal cometido en el caso Gescartera? ¿Nadie le comenta esto antes del nombramiento?

El señor **RUIZ GALLUD**: Antes del nombramiento, yo hablo de grandes cuestiones de la Agencia, incluso de más nivel que este, porque hablamos de las grandes líneas de trabajo en las cuestiones relativas al control tributario, y en lo que se refiere a la vertiente de información y asistencia al contribuyente. Que yo recuerde, se lo digo sinceramente, yo creo que no hablé del tema de Gescartera antes de mi nombramiento con ninguna de las dos personas que le he citado, y cuando estalla en los medios de comunicación probablemente estoy en plenas vacaciones, que menudas vacaciones hemos tenido algunos. Después del nombramiento, quiero decir.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Después del nombramiento, me imagino que el ministro Montoro le llama y le da instrucciones para que investigue y fiscalice el caso Gescartera.

El señor **RUIZ GALLUD**: El ministro está interesado en el seguimiento de nivel de ministro del asunto y está interesado en el máximo impulso, está interesado en todas las vertientes del caso, es decir, que se haga, dicho así, una investigación con toda profesionalidad y con toda hondura interna en la Agencia sobre actuaciones pasadas, que son las que se reflejan en el informe del servicio de auditoría interna, y está evidentemente interesado en el pleno impulso, como mi presidente, el secretario de Estado de Hacienda, de las actuaciones de investigación que estamos desarrollando ahora.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Mantiene usted contactos con el ministro para tenerle al día en el desarrollo de estas investigaciones?

El señor **RUIZ GALLUD**: Cada cierto tiempo, sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cada semana?

El señor **RUIZ GALLUD**: Estamos hablando de verano, estamos hablando de una primera semana en la que yo...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Incluso en la actualidad.

El señor **RUIZ GALLUD**: Si se refiere a la actualidad, ni siquiera cada semana. Yo despacho con más frecuencia con mi inmediato superior, que es el presidente de la Agencia y secretario de Estado de Hacienda, y despacho con escasa periodicidad, si usted quiere, con el ministro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Desde que usted es director de la Agencia, ¿qué actuaciones desarrolla para investigar el caso Gescartera y cuáles están realizando en este momento?

El señor **RUIZ GALLUD**: En la Agencia hemos procurado movernos con mucha rapidez en todas las vertientes abiertas de trabajo. En primer lugar, hay una vertiente de búsqueda de listados de inversores, porque, a la vista, al oído o a la lectura de toda la información que se publica en los medios, esos listados eran importantes de cara a empezar, a iniciar actuaciones inspectoras sobre, por ejemplo, los inversores de mayor cuantía.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Perdona que haga un paréntesis, aunque intentaré no romperle el hilo argumental. En primer lugar, listado de inversores. Ese listado de inversores, ¿qué cifra les arroja? ¿La puede aportar? Ese primer listado de inversores, ¿les arroja una cifra global?

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿El primer listado? Tenemos varios listados, algunos de ellos ...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sumando todas las cifras de los diversos listados que puedan tener.

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿Me está usted preguntando de cuántos inversores tenemos constancia?

El señor **JANÉ I GUASCH**: No, de cuánto dinero hay invertido teniendo en cuenta la lista global de inversores.

El señor **RUIZ GALLUD**: Las listas que tenemos nosotros son las que usted conoce, y es una información que quizá no proceda que se la traslade yo porque no es de origen tributario sino que está en listados elaborados en su momento a petición judicial, si no me equivoco —tampoco lo sé con seguridad—, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se ha elaborado en el entorno judicial. Son listados en los que calculamos que puede haber unos 1.900 inversores, aproximadamente. Respecto a la cuantía, le puedo decir que las cifras que constan en esos listados, que no tienen origen tributario, se aproximan bastante a las cifras que usted conoce por los medios de comunicación, que son las que conozco yo. En este caso, insisto, la información no tiene origen en los contribuyentes, sino que tiene otros orígenes.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Aún estamos, y perdóneme, dentro del paréntesis, pero esa cifra de 18.000 millones —cifra, señor presidente, que se baraja en esta Comisión desde que se inició—, esa cifra mágica de los 18.000 millones que todos andamos buscando a ver dónde pueden estar, no se corresponde con la cifra que manejaba la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando decidió intervenir y no encontraba si estaba el dinero o no. Había una disociación: por un lado, la Comisión hablaba de alrededor de 8.000 millones; cuando se interviene y hay una lista de inversores, la cifra aumenta a 18.000. A mí me gustaría conocer si cuando el director de la Agencia tiene conocimiento, porque es evidente que lo tiene, de esa diferencia de 10.000 millones, en el íter de lo que hace la Agencia se están preocupando también de conocer por qué hay disparidad entre el agujero que la comisión creía que tenía Gescartera y lo que después se revela con la lista final de inversores.

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo no le puedo confirmar ni dejar de confirmar la información que usted comenta porque no la tengo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y por qué no la tiene, como director de la Agencia?

El señor **RUIZ GALLUD**: A mí lo que me preocupa es que mis técnicos, las personas que trabajan, los expertos en la investigación de Gescartera tengan las cifras que tengan que tener. Esa es una cuestión, y otra

diferente es que yo necesariamente tenga que conocer esa cifra concreta a la que usted se refiere.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sigamos, señor Ruiz Gallud, con el íter. En primer lugar, hacíamos una lista de inversores.

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí, buscamos detalle o relación de inversores, y ese detalle lo solicitamos, en la medida en que allí se encontrara ya, a la Audiencia Nacional. Se lo pedimos a la juez titular del juzgado que es competente para llevar estas actuaciones; se lo requerimos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores; se lo requerimos a los propios contribuyentes en el entorno de Gescartera. Además de buscar listados, y a medida que íbamos recibiendo alguna mínima información de inversores, también íbamos iniciando actuaciones inspectoras de control para valorar si el dinero invertido a través de Gescartera es un dinero que estaba declarado previamente ante la Hacienda pública.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y lo estaba la primera valoración?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le puedo comentar que las 65 actuaciones que he dicho anteriormente —para no equivocarme— que hemos iniciado, se comenzaron hace muy poco. Se ha citado a algunos contribuyentes en agosto, en período vacacional, lo que hace que quizá las notificaciones no lleguen a su destinatario en el porcentaje habitual, pero las actuaciones se han iniciado a comienzos de septiembre. A fecha de hoy llevamos un mes y veinticinco días de actuaciones, si no me equivoco, y usted sabe que en un mes y veinticinco días un inspector, en una actuación incluso acelerada, no puede sacar conclusiones. El plazo máximo del año, que alguna vez se ha comentado que es suficiente para algunas actuaciones muy concretas, vamos a ver si nos da margen para sacar más conclusiones, pero desde luego a mes y medio no. Si usted me pregunta qué conclusiones podemos obtener de las 65 actuaciones iniciadas a fecha de hoy, le diré que son conclusiones que serían en todo caso provisionales y que yo no puedo explicar aquí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Continúe con el íter.

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí, perdone, y le agradezco que me haga retomar ese íter. Además de la búsqueda de listados, se iniciaron estas actuaciones sobre inversores y, a petición de la Audiencia Nacional, estamos colaborando con la juez responsable de este expediente mediante la dedicación al mismo de cinco peritos judiciales y dos auxiliares. En definitiva, los frentes en los que está trabajando la Agencia son: en su momento, la búsqueda de listados, entendemos que ese frente lo tenemos cubierto; el frente de investigación propia o habitual en la Agencia, que es un frente abier-

to hacia 65 contribuyentes, y el frente de plena colaboración con la Audiencia Nacional, que está cubierto con el trabajo de cinco peritos y dos funcionarios de auxilio judicial.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Considera usted, como director de la Agencia y responsable en este ámbito, que la dotación de personas de la que dispone, estos cinco peritos, es suficiente?

El señor **RUIZ GALLUD**: La titular de esta investigación en la Audiencia Nacional sabe que la Agencia Tributaria está plenamente abierta a facilitar el personal que haga falta para esta investigación. En conversaciones que yo he podido mantener o el director general de Inspección de la Agencia Tributaria en algún momento, hemos entendido —y así lo ha entendido la jueza— que con los peritos de la Agencia Tributaria que hoy están trabajando en el juzgado en esta fase de la investigación —porque hay que valorar mucho la fase en la que se encuentra— es suficiente y supone una plena colaboración de la Agencia en las actuaciones.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cuántas personas de la Agencia Tributaria están en la actualidad investigando la bolsa de dinero negro que parece ser que existía en Gescartera? El propio ministro de Hacienda ha destacado que tenía constancia de que Gescartera servía para blanquear dinero, que Gescartera era un almacén de bolsas de dinero negro. Son palabras, quizá metáforas, que creo recordar que se acercan mucho a una expresión casi literal del ministro. Si esto es así, y el propio ministro de Hacienda así lo reconoce, ¿cuántas personas están dedicadas en la Agencia Tributaria a detectar esas bolsas, a detectar ese proceso de blanqueo? Me gustaría que nos explicara un poco más cuál es el trabajo de la Agencia en este momento para detectar esas bolsas a las cuales aludía el propio ministro.

El señor **RUIZ GALLUD**: En la actualidad tenemos a 22 actuarios que están dedicados a actuaciones de inspección del tipo que les he comentado antes, y tenemos funcionarios en la Oficina Nacional de Investigación del Fraude dedicados también al análisis de qué tipo de operativa puede haber detrás de lo que se está investigando en la propia Agencia Tributaria y en la Audiencia Nacional.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cuándo esperan tener unas primeras conclusiones?

El señor **RUIZ GALLUD**: Parece obvio lo que le voy a decir, pero depende del tiempo que lleva una investigación, que no siempre depende del actuario, depende de la obtención de requerimientos a entidades financieras, en fin de una serie de circunstancias que quedan al margen del ámbito estricto de actuación del

inspector. Me pregunta usted que cuándo. Yo le diría que la mayoría de las inspecciones antes del año tienen que estar cerradas; pero desde luego dentro de tres semanas, aunque pudiéramos hablar de algún indicio, de algún tipo de irregularidad fiscal; yo prefiero hablar de fraude fiscal o irregularidad fiscal antes que de dinero negro porque este es realmente una consecuencia de ciertos tipos de fraude, ¿no?

El señor **JANÉ I GUASCH**: Es una expresión del propio ministro, por eso...

El señor **RUIZ GALLUD**: El ministro utiliza en cada momento las expresiones que entiende oportunas y yo ahí no entro. Pero yo prefiero en este entorno, si usted quiere, utilizar la expresión fraude fiscal, y si queremos hablar de fraude o de si ha habido fraude y en qué cuantía se ha producido el mismo, tenemos que esperar a que las investigaciones avancen. Lo que sí le puedo decir es que tenemos indicios. A nivel de indicio sí le puedo decir que ciertas operativas que parece que eran propias de las entidades del entorno de Gescartera pueden generar dinero negro —lo que usted llama dinero negro— o pueden aprovecharse para blanquear dinero negro. En fin, hay muchas posibilidades de ciertos tipos de operaciones que sabemos que se hacían en el entorno de Gescartera, pero la finalidad o la realidad concreta de esas operaciones todavía no podemos concluir.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Puede avanzarnos algún indicio, ya que usted hoy afirma en el Parlamento que tenemos indicios? ¿Puede concretarnos algún indicio?

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí, por ejemplo, las famosas operaciones intradía. Son operaciones realizadas con valores mobiliarios en Bolsa y en las que se genera en un determinado día un beneficio, por un lado, y una pérdida, por otro, que realmente se compensan, no ha existido ni el beneficio ni la pérdida; hablo en general. En esa operativa es posible, por ejemplo, que el beneficio se utilice para blanquear un dinero que previamente no estaba declarado; o es posible, pero hablo a nivel teórico, insisto en que la investigación está en marcha, que la pérdida genere dinero negro porque si una empresa que se imputa una pérdida ficticia comienza a utilizar un dinero que realmente está a su disposición y que no ha perdido, ese dinero si usted quiere calificarlo como negro sería dinero negro en el argot. Este es un ejemplo de operativa que parece por nuestros indicios que podría haber desarrollado Gescartera, operativa en la que podría hablarse también de dinero negro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Me gustaría que nos comentara un poco la pirámide ministerial de traslado de la información sobre Gescartera. Cuando el ministro

de Hacienda afirma que en Gescartera había bolsas de dinero negro, alguien le tiene que dar esta información al ministro. El Ministro de Hacienda —que vendrá el próximo lunes y tendremos ocasión de preguntárselo a él, pero ahora tenemos un eslabón de esa información que es usted— afirma: tengo constancia, tengo indicios o tengo casi la seguridad de que Gescartera servía para blanquear dinero. Como el ministro lo afirma, estamos casi en la cúspide de la pirámide gubernamental; estaríamos en la cúspide si fuera el propio presidente del Gobierno quien hiciera esta afirmación, pero es el ministro responsable, el ministro de Hacienda. ¿Quién le facilita esta información al ministro de Hacienda? ¿Usted? ¿El secretario de Estado?

El señor **RUIZ GALLUD**: Usted mismo ha dicho que el ministro de Hacienda va a comparecer ante esta Comisión y le rogaría que le preguntara directamente a él. En todo caso, yo puedo haber comentado en algún despacho con el ministro la existencia de indicios, pero de indicios.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Usted puede haberlo comentado o lo ha comentado?

El señor **RUIZ GALLUD**: Podría haberlo comentado.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted se acordará; como director, cuando usted despacha con el ministro, en principio, debe recordarlo. El tema de Gescartera exigirá a todos tener una gran memoria porque todos queremos entrar en los detalles —y comprendo que es fastidioso para todos— porque, a veces, un detalle es significativo. Para mí es significativo que el ministro se exprese de una determinada forma. Yo tengo que conocer cómo le llega al ministro esa información que el afirma así, de forma amplia, en ruedas de prensa, en medios de comunicación o en entrevistas, incluso los servicios de la Cámara nos van proporcionando cada día un resumen de lo que se publica sobre Gescartera y, a veces, hay manifestaciones del propio ministro de Hacienda. Por tanto, a mí me gustaría conocer, ya se lo preguntaré, por supuesto, al propio ministro de Hacienda, quién se las facilita a él. De momento se lo pregunto a usted. ¿Usted habla con el ministro de estos temas?

El señor **RUIZ GALLUD**: Primero, déjeme que le diga que un ministro tiene muchas fuentes de información, pero eso ya es una...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Aquí no le permito el inciso en un sentido. Es evidente que sí tiene muchas fuentes de información un ministro; pero la fuente de información de esta materia debe venir de la Agencia Tributaria; si estamos hablando de blanqueo de dinero, de dinero negro, etcétera, de donde debería proceder esa información es de la Agencia Tributaria que usted

dirige. Si yo fuera el director, y el ministro empieza a hablar de temas de los que no le he informado, me quedaría.

El señor **RUIZ GALLUD**: No sé lo que usted haría. Lo que le puedo decir es que en el despacho que en alguna ocasión se produce con el ministro, se habla, después de mi nombramiento, de la dirección, si usted quiere, de gran nivel del asunto Gescartera, a nivel de impulso de la investigación interna, en la que me ha insistido en repetidas ocasiones, y de agilidad, en general, de actuaciones. Esta es un poco la clave del ministro. Impulso de las actuaciones. Llegar hasta donde haya que llegar en la investigación, tanto en la interna, en la que creo que hemos llegado ya a bastantes conclusiones, como en la investigación general que estamos desarrollando de tipo fiscal y tributario en este momento.

El señor **JANÉ I GUASCH**: El ministro, en ese contexto, ¿les da instrucciones?

El señor **RUIZ GALLUD**: Déjeme que le diga una cosa, señor Jané, y es que yo no tengo tan buena memoria seguramente como usted, ya se lo adelanto, pero entiendo que en los despachos sí que tiene una lógica que yo le pueda haber comentado al ministro que hay indicios a ese nivel, exactamente igual que se lo he explicado a usted, de dinero negro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En esos despachos en los que usted puede recordar o no, pero puede tener una cierta idea de haber comentado esos indicios con el propio ministro, ¿el ministro da instrucciones? ¿Da criterios de actuación o se mantiene pasivo y les dice: continuar con vuestro trabajo? ¿Cómo actúa el ministro ante esa información? Porque el está muy en el centro de todas las informaciones que salen alrededor de Gescartera por el hecho, es una casualidad, de que el señor Giménez-Reyna era secretario de Estado de ese ministerio y por tanto, se quiera o no, el caso Gescartera, y el propio ministro lo reconocía en una entrevista hace muy poco, le afecta muy directamente en el sentido de que, desde el inicio, con la dimisión de don Enrique Giménez-Reyna, el Ministerio de Hacienda queda de alguna forma afectado, ya que es objeto de muchas investigaciones y de rumorología. Por tanto, le pregunto: ¿les da instrucciones el ministro o se mantiene pasivo?

El señor **RUIZ GALLUD**: Por el poco tiempo que yo conozco personalmente al señor Montoro, de pasivo tiene muy poco, para el sufrimiento a veces de los que estamos debajo de él, porque nos mueve a una actividad muy importante.

Ya le he contestado a lo que me estaba preguntando. El ministro me ha trasladado en algunos despachos su preocupación porque la investigación relativa a Gescartera se haga de la mejor forma posible y lo antes posi-

ble. Esa es la preocupación del ministro y ese es el contenido básico, si usted quiere resumido, de mis despachos con el ministro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ninguna cautela, señor Ruiz Gallud, en el sentido de expresar algún temor sobre que esto no llegue a afectar a algún ámbito concreto, a alguna persona concreta? ¿Alguna cautela?

El señor **RUIZ GALLUD**: Ni una sola cautela. Repito, el ministro jamás me ha puesto ninguna cortapisa, no me ha hecho ninguna indicación, no se ha referido a ninguna cautela en esta investigación. Todo lo contrario.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿El vicepresidente económico, señor Rato?

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo con el vicepresidente económico no he tenido ningún contacto, que yo recuerde, que tenga nada que ver con el asunto de Gescartera; ningún contacto, ni directo ni indirecto. Nadie me ha dicho: de parte de...; ni siquiera a ese nivel.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ni tan siquiera una indicación indirecta?

El señor **RUIZ GALLUD**: Ninguna, ni una sola.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Ruiz Gallud, ¿ninguna cortapisa?

El señor **RUIZ GALLUD**: Ninguna cortapisa, ni una sola cortapisa en ningún despacho, en ningún momento, ni antes de ser nombrado —evidentemente en esas circunstancias ni siquiera cabía plantearse— ni después.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Una vez conocido este escándalo del caso Gescartera, esta gran estafa de una gestora de carteras que es elevada a agencia de valores, que es intervenida por la comisión y que luego se demuestra todo un íter de falsedades (aquí hemos tenido a los responsables de supervisión que reconocían haberse sentido engañados por Gescartera), cuando esto se da y hay esta importantísima estafa, ese importantísimo engaño, ¿usted desde la Agencia Tributaria está activando mayores controles sobre lo que fue Gescartera, o todo se limita a lo ya explicado en ese íter inicial?

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdón, ¿a partir de qué acontecimientos se refiere usted?

El señor **JANÉ I GUASCH**: A partir de la intervención de Gescartera (usted es nombrado el 3 de agosto director de la agencia), a partir del inicio del proceso penal ante la Audiencia Nacional. Esta Comisión de

investigación ha aportado muchos datos al caso Gescartera, ha aportado muchas declaraciones que evidenciaban una capacidad de engaño y de ocultación de la verdad de gran magnitud por parte de Gescartera. ¿Usted, como director de la agencia y persona que está al día de las informaciones que se producen en esta Comisión e incluso en la Audiencia Nacional, activa mayores controles o un mayor rigor sobre todo el entramado de lo que fue Gescartera, pues tenemos la evidencia de que la agencia de valores Gescartera fue protagonista de un engaño de forma continuada?

El señor **RUIZ GALLUD**: Déjeme que le conteste. Evidentemente, la Agencia Tributaria tiene muy diversas fuentes de información, no solamente la que tiene origen en las declaraciones de los contribuyentes. Los medios de comunicación son fuente de información a valorar también por la Agencia Tributaria. Hay unas ciertas fechas en las que se produce un impulso, también a nivel de Administración tributaria, de la investigación que tiene que ver con Gescartera.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Permítame un paréntesis. Por eso le preguntaba porque si no yo lo echaría en falta. Entiendo que ante la magnitud del caso Gescartera, la Agencia Tributaria tiene que reaccionar con una fuerte investigación fiscal en todo lo que ha ocurrido a su alrededor. Estamos ante un protagonista —Gescartera— que ha demostrado una capacidad de engaño muy importante y por eso se lo pido. Yo exijo de mi Agencia Tributaria una capacidad de reacción cuando se dan estos supuestos. Por tanto yo quisiera que nos lo explicara.

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo le he hecho el comentario del número de actuaciones que están en marcha, del número de contribuyentes que están siendo investigados; ya le he hablado de 65 contribuyentes. Evidentemente de unas primeras conclusiones, que se podrán obtener en un plazo no demasiado amplio, habrá que tomar decisiones sobre si seguimos investigando a más inversores o paramos un poco esa línea de investigación y nos volcamos en otra. Rotundamente le digo que sí, que la Agencia Tributaria ha reaccionado a la información que se va acumulando de diversas fuentes sobre las acciones de Gescartera. Habla usted del engaño, tema que me preocupa. Incluso desde el punto de vista profesional me suscita curiosidad saber hasta qué punto estamos hablando aquí de fraude fiscal, que yo creo que lo hay aunque no sé en qué medida, y hasta qué punto estamos hablando aquí de engaño, porque usted sabe muy bien que la ventaja económica obtenida a partir de un delito como la estafa no es una renta fiscal. La posible estafa que se pueda comprobar impulsada por el entorno de Gescartera quizá limite la calificación de fraude fiscal que podamos hacer a ciertas circunstancias.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Ruiz Gallud, he intentado centrarme en el presente y en las actuaciones de futuro de la Agencia Tributaria alrededor de Gescartera. Estaremos esperando en esta Comisión —se lo digo con sinceridad— las primeras conclusiones a las que lleguen. Me dice usted que serán a finales de año, pero también me dice que unas primeras conclusiones pueden tenerse dentro de tres semanas. Le repito que en esta Comisión de investigación estaremos esperando esas conclusiones, pero me gustaría ahora, sin insistir mucho en ello porque lo ha hecho la señora Costa, hacer alguna reflexión de pasado. Usted nos presenta un informe que yo decía tiene dos caras: la cara que no nos puede exponer pero que usted nos da la tranquilidad, entre comillas, de que no hay en ella ninguna información que pueda ser relevante desde un punto de vista de información política para esta Comisión, y la otra cara, la cara conocida, la que nos llega y que detecta esa actuación poco riguroso de cuatro inspecciones. Yo creo que esto, señor Ruiz Gallud, ha hecho un gran daño a la Agencia Tributaria y al ministerio. El hecho de que un informe de la Agencia Tributaria venga a reconocer ante esta Comisión de investigación que en cuatro de las actuaciones no se ha actuado bien, que había alertas que no se atendieron o que había información que podía haber dado lugar a una mayor rigurosidad que después no se aplicó, para la Agencia Tributaria es una muy mala noticia y tiene una repercusión muy negativa de cara al ciudadano. Aquí estamos representando a los ciudadanos —es una Cámara de representación política— y el ciudadano que sí que paga sus impuestos, el ciudadano que sí intenta cumplir con sus obligaciones tributarias y nunca lo hace con alegría y desde una posición altruista, pues siempre le parece que la Agencia Tributaria está detrás de él, cuando a ese ciudadano se le explica que la Agencia Tributaria en cuatro expedientes sobre Gescartera no actúa con ese rigor y con esas consecuencias que cabría esperar, la imagen de la agencia se resiente muchísimo. Me gustaría que ahondáramos un poco más en esos cuatro expedientes y nos explicara qué está haciendo la agencia para depurar responsabilidades en esos cuatro supuestos.

El señor **RUIZ GALLUD**: Le agradezco su pregunta, señoría. Yo quería, primero, valorar la tremenda transparencia de la Agencia Tributaria a la hora de realizar un informe como el que ustedes conocen; tremenda transparencia porque, aunque no ha habido irregularidades en ninguna de las 536 actuaciones investigadas —repito que en ninguna—, a pesar de eso en el informe se pone de manifiesto que en cuatro casos ha habido que investigar más. Eso es lo que dice el informe; no dice nada más y nada menos que eso; es lo único que dice.

Dice usted que en cuatro actuaciones se pone de manifiesto que había señales de alarma en el año 1998



y que si se hubieran investigado... En el año 1998 eso que llama usted señales de alarma es una información que se contrasta, y se contrasta no sólo por una persona sino por varias. Esa información que se contrasta se refiere a hechos económicos acaecidos hasta el año 1996 incluido. En aquellas fechas, hasta el año 1996, usted sabe muy bien que las actividades del grupo Gescartera no tenían ni mucho menos el volumen económico que han alcanzado después. Le he dicho antes también que el perfil de riesgo fiscal que tienen estas entidades es bajo y además le he indicado que el coste de oportunidad de impulsar actuaciones inspectoras que conllevan investigación bancaria es muy alto. Luego ni siquiera existe ineficacia en lo que se ha hecho en la agencia en esas cuatro actuaciones que hemos comentado en un informe con pleno ánimo de transparencia. Por tanto, en relación con esas señales de alarma a las que usted se refiere, francamente, si en aquellas fechas hubiera habido que detectar alguna, no fueron detectables. Sepa usted que en un caso, que yo tampoco me atrevo a calificar como de ineficacia, de nivel de celo inferior al que se exige en la Agencia Tributaria a una persona que ocupa un puesto de libre designación, en un caso en el que el celo no ha estado a esa altura, se ha producido el cese de una persona en su puesto de trabajo, porque ha perdido la confianza de la dirección de la Agencia Tributaria. Permítame que le diga otra cosa en relación con las señales de alarma, una cosa que me interesa dejar muy clara en esta Comisión parlamentaria porque creo que es del máximo interés. De los aproximadamente 1.850 inversores de que tenemos noticia, a fecha de hoy, que han utilizado los servicios del entorno de Gescartera, en la agencia nos hemos preocupado de valorar cuántos habrían sido objeto de actuaciones inspectoras. Déjeme que le diga que en los pasados años han sido 180 contribuyentes de los 1.850; prácticamente un 10 por ciento de esos contribuyentes, que es mucho, porque insisto en que los recursos de la agencia son muy limitados, han sido objeto de actuaciones inspectoras, esos 180 contribuyentes objeto de actuaciones inspectoras han permitido generar una deuda tributaria por un importe de casi 3.500 millones de pesetas. Insisto, 180 actuaciones inspectoras en una población total de 1.850 inversores, generándose actas de inspección —que es el documento natural de finalización de una actuación inspectora— por 3.500 millones de pesetas, me parece que es como para que todos los que estamos aquí y todos los ciudadanos tengamos confianza en la eficacia del trabajo de la Agencia Tributaria.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Ruiz Gallud, cuando usted hablaba ahora de un funcionario cesado en su responsabilidad, ¿se refería al caso asignado a una dependencia provincial de Inspección en el cual se ha constatado falta de actuación en el año 1998? En el informe pone falta de actuación a pesar de disponerse

de información significativa —el calificativo no es mío sino del informe— sobre parámetros de relevancia fiscal del contribuyente. ¿Es este el supuesto en que el responsable es cesado?

El señor **RUIZ GALLUD**: Este es el supuesto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Este es el supuesto?

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Se le cesa y se acabó, señor Ruiz Gallud? ¿Se le cesa sin más o se le investiga?

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo he valorado antes esta actuación. ¿En relación con qué documentación actúa esta persona? Actúa en relación con una ficha que llamamos de información relevante. Son fichas de información a contrastar. No es una información que motive, porque así está establecido (mejor dicho no está establecido ni en la ley ni en el reglamento general de la inspección de los tributos), no es una documentación que motive de por sí el inicio de una actividad inspectora. De hecho, evidentemente, si impulsamos la comunicación entre dependencias de inspección, la impulsamos sabiendo que a veces esa comunicación, es obvio, que no conlleva el inicio de actuaciones inspectoras. Es una información que va de un lado a otro, en el que puede ser de interés, puede ser de interés o puede no serlo. En este caso sitúese en el año 1998 —ya sé que a todos nos cuesta mucho, a mí también me puede costar— pero no se sitúe en el año 2001 sino en 1998 con toda la información que tiene de Gescartera, que tenemos cada vez más por los medios de comunicación y muchas otras fuentes, sitúese usted en el año 1998 y valore esto en el año 1998. Lo que hoy sería ineficacia, lo que en el año 2001 a la vista de la ficha sería ineficacia, en el año 1998 me atrevo a decir que no es ineficacia. Sí le digo que no se extremó el celo y la razón por la que esta persona ha sido cesada en su puesto de trabajo es por no haber extremado el celo. Le insisto en que el celo que se le exige a un directivo de la Agencia Tributaria es mucho; estoy convencido —déjeme que se lo diga— que es muy superior a la media que se exige en cualquier institución pública.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Sabe qué pasa, señor Ruiz Gallud? Que usted mismo reconoce que califica este informe de muy transparente, intenta explicar muy claramente las posibles irregularidades encontradas. Para cualquiera de nosotros, cuando Hacienda —la Agencia Tributaria en este caso— en un informe firmado por dicha agencia nos afirma que hay información significativa y que a pesar de ello se ha constatado una falta de actuación, los que leemos esto y no estamos en la Agencia Tributaria, como en el fondo es un mea culpa reconocido por la propia Agencia Tributaria —lo

que les honra porque nos presentan un informe en el que claramente dicen que a pesar de disponerse de información significativa no se actúa—, a los que leemos una información así, a los que somos receptores nos parece que debe ser un expediente que claramente obligaba a intervenir de otra forma por parte del inspector. Usted me dice que es el inspector que han cesado porque no extremó el celo. También me dice usted —y yo le doy la razón porque lo comparto— que es distinto el celo que se podía exigir sobre Gescartera en el año 1998 que en el año 2001, pues ahora conocemos información que antes no teníamos. Pero lo de información significativa no va referida a ahora sino al año 1998. El parámetro de enjuiciamiento de esa actuación por parte de la Agencia Tributaria no es el parámetro del año 2001, es el parámetro del año 1998. Cuando ustedes afirman esto dicen que en el año 1998 tenían información significativa y no se actuó. Usted dice que se le ha cesado. Yo pregunto: ¿Se le cesa y ya está, o se ha intentado investigar en ese supuesto si hubo alguna presión sobre esa persona que hiciera que a pesar de tener —y lo dicen ustedes— información significativa no se actuara? Esto es lo que le pregunto. ¿Se le cesa sin más o se le cesa y se abre una investigación profunda, intensa y rigurosa para conocer si esa persona actuó bajo algún tipo de presión externa? porque podría ser significativo y para esta Comisión de investigación lo es muchísimo.

El señor **RUIZ GALLUD**: Las conclusiones del informe son las que usted dice en el sentido de que no hay irregularidades. La valoración que se hace en el informe es que no hay irregularidades. Esto lo dice el propio informe, usted alude a él y yo leo las conclusiones del informe.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Tan informe es una parte como la otra.

El señor **RUIZ GALLUD**: En todo caso estamos hablando de un ámbito de eficacia, nada más que de eso. Usted me pregunta que si se ha investigado si ha habido presiones. Se ha investigado. En el informe que usted dice —y dice bien, porque yo leo también información significativa—, se habla de la profundidad de la investigación que se ha desarrollado. Alguien puede decir: ¿Qué han hecho ustedes? Entre otras cosas se han comprobado físicamente los expedientes completos, con todos los papeles, no ya el resultado del expediente sino todo el expediente completo; se han revisado accesos informáticos y se ha visto qué accesos se han producido en el ámbito de Gescartera, qué actuarios han hecho esos accesos, esas comprobaciones de información; se ha entrevistado personalmente a los actuarios cuyo nombre aparece en estas actuaciones e incluso se ha pedido informe escrito a estos actuarios. Esto entre otros ámbitos de investigación. Y con esa

profundidad que ya se ha desarrollado, esto que usted dice que hay que hacer yo le digo que ya está hecho y que se deduce del propio informe. Después de ese detalle, de esa profundidad de investigación, la conclusión es que no hay irregularidades en ningún caso, ni siquiera en éste, que es uno de los 536. Luego ese detalle que usted me pide, esa investigación que usted me está pidiendo ya está hecha y la conclusión la tiene usted en este mismo informe. No hay irregularidades tampoco en este caso.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Ruiz Gallud, termino ya para dar oportunidad a otros portavoces. Usted, como director reciente de la Agencia Tributaria (tendremos la oportunidad de otras comparecencias suyas en esta Cámara, que serán de otro tono cuando se lo pidamos desde la Comisión de Economía; este es su primer contacto con la Cámara pero no será el último, ni mucho menos), ¿se siente satisfecho de lo que se está haciendo desde la Agencia Tributaria en el caso Gescartera? ¿Se siente tranquilo? ¿Tiene alguna inquietud? ¿Nos deberá reconocer dentro de unos meses que la actuación de la agencia está siendo correcta? Ahora es el momento de actuar con rigor y con transparencia. Si me lo permite, señor Ruiz Gallud, ya sé que a usted no le corresponde porque entró el 3 de agosto, pero ahora es el momento de que la Agencia Tributaria intente lavar el desprestigio que puede haberle ocasionado Gescartera con este informe en el cual con ese exceso de transparencia que usted nos dice —yo creo que nunca hay exceso de transparencia sino rigor, que es lo que debe tener la Agencia Tributaria—, nos reconoce unos fallos en cuatro ámbitos, pero, ¿está ahora tranquilo? ¿Se está haciendo bien? ¿Podemos tener las plenas garantías de que la Agencia Tributaria actúa en el camino que su director considera adecuado o hay algún límite que no les permita esa actuación con el rigor, transparencia y dureza que exige el caso Gescartera?

El señor **RUIZ GALLUD**: Le agradezco alguno de sus comentarios, pero déjeme decirle que no coincido con esa valoración que usted hace referida al desprestigio. Quizá pueda haber habido en algún medio un intento de desprestigio, pero el desprestigio no es algo que cala tan fácilmente entre los ciudadanos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Permítame que en esto le haga también un paréntesis. Yo como diputado represento al ciudadano y debo estar en contacto con él. Los diputados que en este momento estamos en la Comisión de Gescartera, en los ratos en los que no estamos aquí, que son pocos, tenemos la percepción de lo que piensan y cómo se expresan sobre Gescartera muchísimos ciudadanos. Yo lamento que sea así, pero le puedo asegurar que la percepción que yo tengo como diputado que tiene la obligación de estar en contacto con los ciudadanos es que la opinión que se tiene de la Agencia

Tributaria tras el conocimiento y la forma en que ha salido en los medios de comunicación de esos cuatro expedientes, de esas cuatro inspecciones fallidas entre comillas, no es nada buena para la agencia. Usted dice que no comparte este desprestigio. Yo lamentablemente tengo que decirle, aunque no es culpa suya porque llegó el pasado mes de agosto, que a usted le corresponderá hacer esa metamorfosis necesaria y dar una nueva imagen de la agencia desprestigio a nivel ciudadano existe y en un grado elevado.

El señor **RUIZ GALLUD**: Espero que sea mínima la parte de ciudadanos que piensen así a raíz de ciertas informaciones publicadas en algún medio de comunicación. Es importante que los resultados que se van haciendo públicos de esta investigación lleguen a ese entorno, que espero que sea muy reducido, de ciudadanos que pueden pensar que su agencia tributaria no es eficaz. El ciudadano debe saber que cuenta con una de las mejores agencias tributarias del mundo. Lo que pasa es que lo digo yo y parece que uno es triunfalista, pero se lo digo con toda sinceridad. Creo honestamente que tenemos en España una de las mejores agencias tributarias del mundo y le puedo dar muchos indicadores de lo que estoy contando, aunque tampoco es este el momento.

Me habla usted de inquietud. Mala elección habría hecho el ministro para el cargo de director general y mala elección habría hecho el secretario de Estado de Hacienda para el cargo de director general si yo no estuviera cada día inquieto por la marcha de la investigación. Aquí ocurre lo que yo escuché en alguna película de Cantinflas: cuando va a pagar el vecino, Cantinflas dice: No se me adelante; pero cuando se echa para atrás, dice: Pero tampoco se me retrase. **(Risas.)** Tenemos que estar pendientes de la investigación, ser muy activos, muy dinámicos en la investigación, pero volcar a la Agencia Tributaria en el asunto Gescartera tiene también su coste de oportunidad, y eso deben saberlo los ciudadanos. Hoy nos estamos volcando, no toda la Agencia, pero estamos dedicando muchos medios al asunto Gescartera porque entendemos que ha creado una alarma social que lo justifica. Pero sepa usted que mi preocupación es no pasarme tampoco, porque estamos perdiendo evidentemente oportunidad de hacer otras cosas. A su pregunta le contesto que estamos poniendo todos los medios que entendemos que debemos poner, que son muchísimos, para garantizar que la investigación de Gescartera, en el ámbito tributario llegue a las conclusiones a las que debe llegar, es decir, llegue a captar la realidad de lo que ha ocurrido los últimos años.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señor Ruiz Gallud. Esperaremos esas conclusiones en esta Comisión de investigación o en este Parlamento. Quiero desearle acierto y suerte en su nueva etapa y en su

nueva responsabilidad al frente de la Agencia Tributaria, una suerte y un acierto que necesitamos todos los ciudadanos a los que representamos en este Parlamento. Necesitamos que la agencia funcione bien, funcione con rigor y con transparencia. Necesitamos, señor Ruiz Gallud, que vele por la confidencialidad de los datos, pero que también sepa aportar en todo momento la necesaria transparencia en lo que debe ser una actuación rigurosa. En el caso Gescartera esa imagen se ha visto de alguna forma difuminada, como si por esos cuatro expedientes no se hubiera actuado de la forma debida. Por tanto, le deseo suerte, le doy ánimos y espero compartir con usted ese espíritu positivo que debe tener un director de la Agencia Tributaria, pero repito, que tiene usted un plus de responsabilidad, que es incrementar la eficacia de la Agencia para que, en la medida en que su imagen haya podido verse perjudicada, una acción futura redunde en beneficio de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Gallud.

El señor **RUIZ GALLUD**: Simplemente quiero decir al señor Jané que no puedo comprometerme en cuanto a fechas para dar información provisional, depende del *íter* de la investigación, y también quiero agradecer sus palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra su comisionado portavoz el diputado señor Alcaraz Masats.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente, bienvenido a esta Comisión de investigación, señor Ruiz Gallud. Intentaré ser breve porque creo que se ha agotado una parte importante del repertorio de preguntas posibles; preguntas e inquietud que compartimos con los diputados que me han precedido en el uso de la palabra. En principio, quiero decirle algo para que usted también tenga en cuenta la polisemia de la palabra oportunidad que usted está utilizando.

Teniendo en cuenta lo que está ocurriendo, señor Ruiz Gallud, y teniendo en cuenta que hay una impresión (más que impresión porque hay pruebas de todo tipo, menos documentales pero muchas circunstanciales) y una valoración que cada vez se consolida más de que ha habido una protección real a Gescartera desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a partir de la no intervención en el consejo famoso de 16 de abril de 1999; teniendo en cuenta que en un momento determinado se cambia hasta la fecha del expediente, se segrega la parte investigada por el señor Vives, se asciende a Gescartera a agencia de valores con una orden espeluznante del Ministerio de Economía, disminuyendo los requisitos a propuesta del señor Martínez Pardo en el consejo, y así se aprueba; teniendo en cuenta todo esto, las razones de oportunidad son estas fundamentalmente, por prioridad política —política en el

sentido fuerte de la palabra, no en sentido partidista— y por prioridad del escándalo social que estamos viviendo, un auténtico escándalo social. Usted ha tenido la suerte de ser uno de los últimos que va a sufrir interrogatorios en esta Comisión, usted y la compareciente posterior a usted. A partir de mañana empiezan las comparecencias regias, bastante cómodas para los comparecientes. **(Risas.)** A usted no lo han considerado en primera división **(Risas.)**, pero tenga en cuenta que es porque hay un auténtico escándalo social y la gente está siguiendo esta investigación, yo creo que en un volumen mucho mayor que otras investigaciones que ha hecho esta Cámara. Se está creando un nuevo parlamentarismo, precisamente a través del formato de esta Comisión. Teniendo en cuenta que el llamado capitalismo popular es muy amplio —se habla hasta de ocho millones de personas— y la nueva Bolsa es como un casino, últimamente como una ruleta rusa, es lógico que demos nuestra preocupación por las razones de oportunidad a las que usted se refiere.

La oportunidad real —lo acaba de decir el señor Jané— es que no hay una garantía suficiente para los medios y la gente de que el Estado, la Agencia Tributaria, la CNMV, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda han funcionado de manera adecuada; no hay garantía suficiente. Hay la sospecha de que se trata de negligencia, pero también se trata de una cierta cooperación necesaria. Existe esa sospecha porque el señor Camacho no parece tan inteligente como para engañar a tanta gente a la vez durante tanto tiempo. Eso es lo que parece, lo que yo dialogo con la gente por la calle y en el mercado, porque yo sí voy al mercado, señor Ruiz Gallud. Por tanto, el concepto de oportunidad hay que bajarlo a pie de obra. Desde esa óptica le digo lo que ya le ha dicho el señor Jané, aunque no voy a reiterarlo. Comparto tanto lo que ha dicho la portavoz del PSOE como el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y así ahorro un montón de tiempo porque el presidente me está mirando con cara de reloj. **(Risas.)** Además, ¿cuántas veces ha visto usted el vídeo de la comparecencia del señor Ruiz Jarabo? En la primera parte ha repetido lo mismo, con las mismas palabras.

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo conozco la comparecencia de Ruiz Jarabo. No tuve la oportunidad de verlo ni en directo ni en vídeo. He leído por encima el texto de la comparecencia.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, por encima no, lo ha leído usted bien. **(Risas.)**

El señor **RUIZ GALLUD**: Por encima he leído el texto de la comparecencia del señor Ruiz Jarabo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Le digo esto también por ese halo positivo con el que ha cubierto la actuación de la Agencia Tributaria, aunque sepa usted

que lo digo todo de manera muy relativa en el sentido de su responsabilidad personal, porque usted acaba de acceder al cargo. Entiéndame. Tengo que ser duro, por ejemplo, tomando como referencia la denuncia que acaban de hacer los subinspectores de los tributos, un cuerpo de unos 6.500 funcionarios, que fundamentalmente afecta al señor Ruiz Jarabo pero en el fondo y en la forma afecta al funcionamiento de la Agencia Tributaria. Se dicen cosas realmente serias en un escrito que parece que incluso ha llegado a este Congreso de los Diputados y singularmente a la Comisión de Economía. Se habla de que habrá una denuncia acusando de prevaricación interpuesta ante la Fiscalía Anticorrupción; se habla de un período en el que ha habido caos organizativo, falta de respeto por el ordenamiento jurídico, ausencia de interés real del Ministerio de Hacienda para luchar contra el fraude. Usted conocerá esta denuncia, sin duda, ¿no? Por tanto, no sólo se trata de valoraciones que hagamos nosotros en función de los famosos cuatro expedientes que afectan a Gescartera, sino de otros datos que están en el entorno del debate que estamos teniendo.

No le canso más con esta introducción pero sí le preguntaría, como nuevo en el cargo y si nos puede ayudar en las medidas alternativas que hay que introducir en el informe —cada vez más cercano—, qué medidas habría que adoptar no sólo de cara a la imagen sino al funcionamiento real de la Agencia Tributaria a partir de la experiencia que se deduce de esta Comisión de investigación —aunque tengo que decir que es injusta— y a partir de denuncias como las del cuerpo de subinspectores. ¿Qué medidas, qué matices, qué transformaciones, qué cambios hay que introducir en la Agencia Tributaria en su funcionamiento, señor Ruiz Gallud?

El señor **RUIZ GALLUD**: Me permitirá hacer un comentario a la primera parte de su intervención, y es que yo no entro ni puedo entrar en ámbitos diferentes del tributario. Usted ha hecho comentarios que se refieren a aspectos no estrictamente tributarios y yo en este momento no puedo entrar en ellos.

Me gustaría dejar muy claro que, como usted sabe muy bien, no se ha constatado irregularidad alguna en el ámbito tributario; esto tiene que quedar muy claro: ni una sola irregularidad. Es una conclusión de un informe que tienen todos ustedes, es una conclusión a la que llega un servicio profesional, cualificado, prestigioso y con experiencia. Insisto en que eso debe de quedar muy claro. Entiendo que es una conclusión fundamental de mi intervención.

Dice usted que un colectivo de funcionarios de la Agencia defiende unas ciertas posiciones. Le tengo que decir que el grupo B, en la parte que tiene que ver con la Agencia Tributaria, es un colectivo ejemplar. Como he dicho antes, he sido jefe de unidad provincial de inspección, he sido jefe de unidad regional de inspección

y después en los sucesivos puestos también he trabajado con gente de este colectivo del grupo B. Es un colectivo de funcionarios muy profesional e insisto en que es un colectivo ejemplar. Eso no quita para que haya unos muy poquitos funcionarios que muy recientemente han llegado a los medios de comunicación con un escrito del que lo primero que hay que decir es que contiene algunas afirmaciones, que ya llevamos oyendo años y años, infundadas desde el punto de vista técnico, hasta un extremo que no puede usted ni imaginar, que anuncia querellas (que ya han anunciado muchas veces antes, que nunca han presentado y que nunca van a presentar) contra ex directores generales de la Agencia. Le tengo que insistir, sobre todo, en la absoluta falta de fundamentación técnica de lo que se dice en cualquier documento que yo he ojeado, pero que no me he leído porque ya he visto por encima por dónde van y ya conozco esas afirmaciones de tiempos atrás. Insisto que es un contenido que no tiene ningún fundamento técnico. Lo más importante que yo tenga que contar aquí, quizá sea la absoluta falta de consistencia técnica de las afirmaciones que se vierten en un documento que, déjeme decirle, no debiera ser documento de cabecera de ningún responsable político, desde mi punto de vista, y se lo digo con toda honestidad.

En relación con esos poquitos funcionarios y con ese documento, debo decir que no representan a estos efectos a un colectivo ejemplar. En relación con esos poquísimos funcionarios, déjeme que califique su actuación como irresponsable porque fíjese cualquier actuación no de un funcionario, sino de cualquier ciudadano que tienda a hacer perder la confianza en la institución tributaria que garantiza una recaudación para que ésta funcione, cualquier ataque infundado técnicamente en esas condiciones y a ese tipo de institución es una actuación irresponsable. Si además me dice usted, y tiene razón, que esos poquitos son funcionarios de la Agencia Tributaria, le diré que ya no es sólo un comportamiento no fundado técnicamente y un comportamiento irresponsable, sino que es desleal, porque lo último que debe hacer cualquier trabajador en cualquier país del mundo para con su empresa, si lo que pretende es una reivindicación laboral, si lo que quiere es ganar más, lo último que debe hacer es morder la mano que le está dando de comer. Estos señores trabajan en la Agencia Tributaria, ¿cómo es posible que con el único ánimo, se lo garantizo, de mejorar sus retribuciones se lance a la opinión pública un documento infundado, irresponsable e insisto en este caso desleal? Esa es mi valoración técnica, porque no entro siquiera en comentarios políticos. Sólo puede calificarse de panfleto.

Perdóneme, me he dejado la última parte que realmente es la fundamental. La Agencia Tributaria funciona bien. Yo le digo que tenga usted confianza de que funciona bien, pero que es mejorable. Yo no soy nada conformista. La Agencia viene mejorando en los últimos años y le doy un dato, que tiene una fuente externa

que espero que sea de su confianza. La empresa Andersen Consulting que recientemente ha cambiando de nombre, se llama Accenture, en un informe que hizo en el mes de abril, mayo de este año en el que se valora, a través de su estructura directiva en todo el mundo, el trabajo de las administraciones tributarias de muchos y muy distintos países, califica a la Agencia Tributaria española como la número uno del mundo en informatización de servicios. Eso no lo digo yo, lo dice la ex Andersen Consulting, hoy Accenture. Es un ejemplo que le pongo. Le puedo dar muchas cifras, pero, ¿por qué no nos empezamos a creer todos un poco, estoy seguro que usted ya se lo cree, de que la Agencia Tributaria funciona bien? Y también créame usted que no somos nada conformistas en la Agencia Tributaria, porque para que la Agencia funcione bien tenemos que estar muy encima de las mejoras. ¿Qué mejoras, dice usted, vamos a introducir y qué mejoras estamos introduciendo? Pero no ahora a raíz de Gescartera, venimos introduciéndolas en los últimos años, que son los años en los que he tenido más contacto con el quehacer de la Agencia Tributaria. Le doy dos ideas, por ejemplo de futuro, en el ámbito del control, que es el ámbito que interesa más hoy en esta Comisión. Primero, mejoras en la selección de contribuyentes, mejoras en definitiva en la selección de contribuyentes con arreglo a perfiles de riesgo. Ya tenemos una aprobación informática de sostén de esa selección de contribuyentes muy sólida, pero vamos a mejorarla. ¿Y qué vamos a hacer para mejorarla? Trabajar con almacenes de datos. Si hay algún técnico aquí en la materia, en la que yo no soy demasiado técnico, me entenderá. Pero una selección de contribuyentes basada en el manejo de información exhaustiva que tiene la Agencia de los declarantes y, además, de diversas otras fuentes, puede resultar una mejora de los procesos de selección, procesos que se han mejorado ya mucho en los últimos años.

Otra línea de trabajo, que me interesa comentar a raíz de la solicitud de su pregunta, es la profundización en la informatización de los métodos de trabajo del día a día de la inspección tributaria. Si usted quiere, el procedimiento inspector está bastante reglado e informatizado, no bastante reglado, está absolutamente reglado por la norma, pero me refiero a nivel informático está ya informatizado hasta un buen nivel. ¿Qué nos falta? Pues conseguir, y déjeme que sea ambicioso en este punto, papeles de trabajo electrónicos; es decir, que las comprobaciones inspectoras estén incluso guiadas por un programa informático hasta donde podemos llegar para garantizar su homogeneidad y su eficacia, con la posibilidad siempre del inspector, de ganar en eficacia, añadiendo investigación distinta de la que le plantea el *software* que estamos desarrollando. Como ve usted, insisto, somos muy ambiciosos, pero tenemos que reconocer que hemos mejorado mucho también en los últimos años. Insisto, confíe usted en que la Agencia Tributaria es una buena Agencia Tributaria.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nosotros entendemos el esfuerzo que van a tener que hacer ustedes a partir de ahora. Han tenido la mala suerte del caso de don Enrique Giménez-Reyna, es una mala suerte indudable, que va afectar de lleno a la estabilidad durante un período de tiempo medio-largo, del prestigio, no la estabilidad material en su funcionamiento diario, pero sí a la estabilidad en el prestigio de la Agencia Tributaria. Según el informe que han hecho ustedes con una rapidez prodigiosa, este señor tiene sólo una relación institucional y no ejecutiva con la Agencia Tributaria, pero es una cosa que no se entiende bien. En todo caso, ahí tienen un problema serio. Le voy a decir una cosa que me ha sorprendido: el informe sobre las actuaciones de cara a Gescartera o empresas conexas o cercanas hecho por el servicio de auditoría interna. Yo creí que no lo iban a hacer, es una cosa que me ha sorprendido. Es decir, que hayan aguantado una cierta presión para poder sacar el informe a la luz. Eso me ha sorprendido.

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdón, no le entiendo bien. Presión ¿en qué sentido?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Para que no saliera ese informe.

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿El informe que tiene usted?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, el informe que tenemos.

El señor **RUIZ GALLUD**: No sé de dónde deduce usted la presión para que ustedes no tengan ese informe. En absoluto se ha producido ninguna presión.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es una valoración política que yo hago. Me sorprende que haya venido aquí. También me sorprende la valoración que ustedes están haciendo de él. No es una valoración adecuada, como se ha dicho aquí ya por los portavoces del Partido Socialista y de Convergencia, sino que las consecuencias de ese informe son muy negativas. Repito, yo alabo la independencia del servicio de auditoría interna, pero hemos llegado todos a una conclusión sorprendente con respecto a la no reasignación o a ese concepto de productividad, etcétera, que usted ha evocado al principio de su intervención. En todo caso, ahí está el informe. Fíjese si es verdad lo que estamos pensando —usted ha hecho una consideración temporal— que en este momento están investigando a 65 contribuyentes conectados con el caso Gescartera. Sesenta y cinco, ¿no?

El señor **RUIZ GALLUD**: Correcto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Por eso le digo que en este momento parece que hay una reacción adecua-

da y no la hubo cuando se habían detectado indicios bastante racionales a la hora de pretender una cosa que no se hizo, algo que no se hizo. Ustedes han empezado a tomar medidas, pero no las suficientes. De hecho, hay aquí algo que también me ha sorprendido, se lo digo con la misma objetividad con la que le he dicho anteriormente algo con respecto al servicio de auditoría interna. Nosotros estamos intentando valorar de manera absolutamente objetiva. Somos un grupo totalmente independiente, aprendemos de todo el mundo, pero tenemos nuestro criterio absolutamente objetivo. El entorno se produce y nos afecta. Hay un grupo muy importante de la Cámara que va a pedir una comisión de investigación sobre el funcionamiento de la Agencia Tributaria. No sé si usted conoce esa petición que se va a hacer en esta Cámara. Por eso le digo que tomando todos los datos que tenemos sobre la mesa, vemos que no están las cosas tan eufóricas como aparecen en su posición. Nosotros estamos valorando todo lo que ocurre. Usted me dice que el funcionamiento es sensacional y prácticamente no hay ningún problema. ¿Me quiere valorar mejor esto, matizar en todo caso, si procede?

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí. Yo no he dicho que fuera sensacional, he dicho que es un buen funcionamiento.

Le quiero insistir en un punto que usted ha comentado de pasada pero creo que es importante. Yo no he tenido ninguna presión para no generar, como me ha parecido entenderle, un informe dedicado a esta Comisión parlamentaria.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No. Lo ha dicho usted.

El señor **RUIZ GALLUD**: Entonces es que yo le he entendido mal, disculpe. No he tenido ninguna presión. He tenido no presión, he tenido indicaciones para desarrollar una investigación interna en la Agencia, y por supuesto también del tipo de la que estamos haciendo ahora, de la máxima profesionalidad y de la máxima hondura. Pero yo eso no lo llamo presión, lo llamo indicación de superior jerárquico, y eso debe quedar muy claro. Y esa investigación la ha hecho un servicio profesionalizado, cualificado, con mucha experiencia y muy prestigiado.

Dice usted que le preocupa la reacción de la Agencia. Evidentemente, le entiendo y le felicito por ello, porque indica que es usted un ciudadano responsable, que exige, como debe hacer cualquier ciudadano, que su Administración Tributaria en general funcione bien. Yo le diré que la Agencia Tributaria ha tenido un comportamiento que nosotros decimos absolutamente proactivo, dinámico, vigilante en el asunto Gescartera, y que esa proactividad ha conllevado desde el primer momento buscar en muy diversas fuentes de información todo lo que nos pudiera servir para la investiga-

ción, desde el primer momento, en todas las fuentes; le cito Audiencia Nacional, le cito el propio entorno de Gescartera, le cito la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Hemos buscado información con la máxima rapidez de la que somos capaces, que es mucha. Y además, hemos colaborado desde el primer momento plenamente con la Audiencia Nacional, que ha sido la que ha impulsado, la que ha movido un expediente en el entorno judicial que ha requerido de asistencia fiscal por parte de la Agencia Tributaria. Pero desde esa perspectiva de proactividad, lo único que puedo indicarle, insisto, es que esté usted tranquilo. Estamos muy preocupados en la Agencia Tributaria por que la investigación se haga como debe hacerse.

Me habla usted de una comisión parlamentaria. Si esa comisión parlamentaria que ustedes piden responde de alguna forma a afirmaciones de las que se vierten en algún documento de escasa credibilidad técnica, le digo que evidentemente respetaría la petición, que no sé si ustedes han hecho o me dice que pueden hacer, pero no la comparto.

El señor **ALACARAZ MASATS**: Que ha hecho un grupo de esta Cámara, el Grupo Socialista; ha hecho el anuncio en esta Cámara.

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí, yo he oído algo de anuncio, lo que no sé es si se ha presentado alguna petición en ese sentido. Lo que le digo es que me parece muy bien el interés parlamentario por lo que hace la Agencia Tributaria. Me parece lógico, me parece necesario y para la Agencia es bueno que exista un control parlamentario, pero un control parlamentario como el que se viene haciendo en los últimos años. La Agencia no ha sido ajena al conocimiento por parte de los parlamentarios de su funcionamiento, en absoluto. Usted sabe que aquí se producen periódicamente comparencias de responsables de la Agencia Tributaria —yo he conocido algunas en el tiempo que estaba en el cargo anterior—, y es muy transparente en cuanto a información. Hoy, cuando llegue a su casa, usted puede entrar en Internet y leer una información de tremenda precisión de las actuaciones de la Agencia en los últimos años a través de sus memorias. Están colgadas en Internet, accesibles a cualquier ciudadano. Y seguro que ese análisis le lleva a conclusiones muy diferentes de las que pueden estar contenidas en algún documento al que usted antes ha hecho referencia.

Me gustaría dejar muy claro una cosa, porque es un tema que surge con una cierta recurrencia, y es la fiabilidad de la información de la Agencia Tributaria. Surge evidentemente de fuentes interesadas como, por ejemplo, estos pocos funcionarios que manipulan la información con ánimos puramente de reivindicación laboral. La fiabilidad de la información de la Agencia es tan estricta como que se obtiene directamente del sistema informático, y el sistema informático chupa la informa-

ción directamente de los expedientes individuales. Cuando un inspector, por ejemplo, desarrolla una actuación inspectora, los datos básicos de esa actuación se cargan en el ordenador, incluso las actas se generan informáticamente. Entonces, nuestro sistema informático es tan potente que permite recoger toda la información, expediente a expediente, ir la acumulando y generar las cifras que luego difunde la Agencia hacia la ciudadanía en sus memorias, en las comparencias parlamentarias y, en general, en las comunicaciones que hacen los responsables de la institución. Por tanto ese pretendido debate inexistente sobre si es fiable una cifra u otra, tiene usted garantía del absoluto blindaje en términos de fiabilidad de las cifras de la Agencia gracias a su sistema informático.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Hay otra cosa que también me ha sorprendido y es su rueda de prensa, más que por los contenidos, aunque ahora tocaré dos ellos, sobre todo uno de ellos que me preocupa, porque una parte de la investigación de esta Comisión va a quedar absolutamente en el limbo. Me sorprende un poco que dé usted precisamente una rueda de prensa en un momento muy determinado de la investigación de esta Comisión, me parece que fue hace un par de semanas, el día 8 aproximadamente.

El señor **RUIZ GALLUD**: Puede ser.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es verdad que en esta rueda de prensa usted respeta los contenidos del informe del servicio de auditoría interna. Lo resume bien. En segundo lugar, habla de que se ha hecho ya una investigación rapidísima sobre el señor Giménez-Reyna, por cierto, que está prácticamente cerrada dice usted. ¿Se ha cerrado de verdad o está todavía abierta?

El señor **RUIZ GALLUD**: Está cerrada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Nos la puede enviar de inmediato aquí, a la Comisión?

El señor **RUIZ GALLUD**: Se ha enviado; se envió un segundo informe a esta Comisión parlamentaria sobre esa investigación.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Pero la investigación en su conjunto?

El señor **RUIZ GALLUD**: Sí, sí, sí. Se han enviado a esta Comisión parlamentaria dos informes en relación con...

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¡Ah!, ¿este es el informe que estaban elaborando? Yo creí que era más completo.

El señor **RUIZ GALLUD**: No, es un informe muy completo, todo lo completo que debe ser.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Rápido sí.

El señor **RUIZ GALLUD**: La valoración de la rapidez...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Tan rápido como el dinero negro. Yo creí que íbamos a recibir un informe más amplio y que esto era un adelanto.

El señor **RUIZ GALLUD**: El informe no sé si lo tiene usted ahí, a su alcance, a su disposición.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, esa parte la conozco. Ahí si han tenido una rapidez meteórica.

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿Quiere usted una investigación más amplia —y me refiero solamente a este segundo informe— que una investigación que afecta a actuaciones sobre 76 contribuyentes y a 2.162 actuaciones? ¿No le parece muy amplio este ámbito de control interno? (**La señora Mendizábal Gorostiaga: Estadísticas.**) No son estadísticas o sí son estadísticas, pero son estadísticas que reflejan un trabajo. Hay 2.162 actuaciones investigadas en este segundo informe. No me estoy refiriendo a las 536 del primero, estoy hablando de este segundo informe, 2.162 actuaciones y 76 contribuyentes. Las conclusiones usted las conoce: no se ha advertido ninguna irregularidad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ustedes concluyen que no hay ningún tipo de anormalidad tendente a beneficiar a Gescartera, etcétera. Supongo que habrán investigado también la línea del dinero B, del dinero negro, porque hay unas anotaciones, creo recordar, en el dietario de la señora Pilar Giménez-Reyna que desde luego es sorprendente, cuando don Enrique parece decir que no se preocupen por el dinero B o el dinero negro.

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo le digo lo que dicen los informes: no hay ninguna irregularidad que pueda dar lugar al inicio de un expediente disciplinario, cuanto menos de un expediente en el ámbito penal. El respaldo de este informe lo tiene usted en la credibilidad que tiene un servicio de auditoría como es el servicio de auditoría interna de la Agencia.

En cuanto a sus comentarios sobre el dinero negro, me parece que ya hemos hablado exhaustivamente, pero le digo que existen indicios de que se puede haber movido dinero del que usted califica negro —en definitiva, que pueda haber habido fraude fiscal— y estamos investigando la situación.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Aquí me quería detener un segundo, señor presidente. Yo he oído tam-

bién, como otros señores diputados de esta Comisión, una serie de declaraciones que se han hecho. El señor Montoro dijo que había indicios de dinero negro. Creo que esta fue la palabra que utilizó. Que diga esto un ministro con respecto a una investigación que se está realizando es muchísimo, porque quiere decir que usted, como mínimo, ha informado de que existen esos indicios y lo ha confirmado en esta Comisión. Después, al hilo de estas declaraciones del señor Montoro, el señor Arenas llega a decir que Gescartera es una lavadora de dinero negro. El señor Arenas, a la sazón, es secretario general del Partido Popular, por lo tanto, es también el jefe del señor Rato. Lo que nos sorprende es que tengan una información que no tenemos en esta Comisión de investigación. Yo le pediría que haga un esfuerzo y nos dé exactamente la misma información que le ha dado al señor Montoro, que va a comparecer aquí el lunes. Yo creo que corresponde que nos dé usted a nosotros la misma información, no le pido más, tampoco menos.

El señor **RUÍZ GALLUD**: Como usted bien ha dicho, el ministro va a comparecer aquí en los próximos días y puede preguntarle lo que entienda oportuno. Yo no conozco al señor Arenas.

La existencia de indicios de dinero negro la he comentado yo antes. Tenemos indicios de que existe dinero negro y quizá este comentario (he dicho antes que los comentarios concretos de mis despachos con el ministro tienen que ver con la gran dirección desde el ámbito ministerial de las actuaciones de la Agencia) ha dado lugar a hablar de los posibles indicios de dinero negro. Seguramente he tratado con más detalle en esta Comisión una de las posibles fuentes de generar dinero negro —insisto que es una terminología que no me gusta— que en mis despachos con el ministro.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En esta Comisión tendríamos que haber conocido este informe, que no sé yo si está terminado, porque posiblemente lo empezaron hace tiempo, con posterioridad quizá a la intervención o después de que este tema tuviera gran trascendencia en los medios de comunicación ¿o han empezado el estudio hace poquísimos días?

El señor **RUÍZ GALLUD**: Yo no tengo en marcha un informe concreto. Se pueden hacer muchos informes y se hará uno cuando tengamos conclusiones. Si se refiere al impulso de la investigación, eso es lo que estamos haciendo precisamente. Si usted llama informe a un documento en el que se reflejen conclusiones sobre el dinero negro, se hará en su momento, cuando proceda, y siempre y cuando no perjudique la eficacia de las actuaciones inspectoras.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Se lo digo porque muchas veces intentamos investigar en esta línea y da la impresión de que algún grupo tiene más información



que el resto. Pero este es un comentario al que no quiero que me conteste porque se que me va a decir que no sabe nada.

El problema que tenemos ahora en esta Comisión, señor Ruiz Gallud, es que vamos a terminar las comparecencias el lunes con toda probabilidad y esta línea de investigación queda absolutamente virgen. Sólo hay algún comentario en los medios de comunicación, lo que han podido defender aquí algunos comparecientes y lo que nosotros hemos podido preguntar con cierto grado de sospecha. Es una pena que esta Comisión de investigación no cumplimente una de las líneas fundamentales en su investigación. A veces da la impresión, señor Ruiz Gallud, que durante este último período, hablo de dos o tres años, ha habido una gran permisividad en la afloración del dinero negro de cara a la salida del euro. No hace mucho estuvo aquí el anterior gobernador del Banco de España y nos dijo en aquel momento que había dos billones y medio de pesetas en dinero negro que estaban aflorando. Yo no sé si están aflorando con total permisividad, pero me da esa impresión, señor Gallud. ¿Usted me puede aclarar algo de esto?

El señor **RUIZ GALLUD**: Deje que le diga primero que las actuaciones inspectoras tienen su tempo, su ritmo y su curso legal. En un mes y medio, se lo digo basándome en mi experiencia como actuario, no ha habido tiempo como para obtener conclusiones del calado de las que usted está comentando; y eso es importante decirlo.

Liga usted mucho —y me permitirá una opinión personal porque no es una valoración de mi competencia— el objeto de esta comparecencia con el dinero negro. Esa vinculación que usted comenta yo no la entiendo. El objeto de esta comparecencia, si no me equivoco, es de orden político y es para valorar ciertas vinculaciones, presuntas, entre unas personas y otras a efectos de ciertas actuaciones. A efectos del objeto de esta Comisión parlamentaria de investigación, y en lo que al ámbito tributario se refiere, creo que tiene usted una tremenda información, la información contenida en los informes que hemos enviado, donde dice que no existe ninguna irregularidad constatada en ninguna de las 536 actuaciones del entorno de Gescartera, que no existe ninguna irregularidad constatada en ninguna de las actuaciones comprobadas en relación con don Enrique Giménez-Reyna. Son conclusiones importantes y son conclusiones fundamentales, esenciales en relación con el objeto que tiene esta Comisión parlamentaria. Si usted quiere ampliar la interpretación del objeto de esta Comisión parlamentaria a qué tipo de fraude ha habido en el entorno de Gescartera, desde mi punto de vista es una cuestión diferente; si usted quiere entrar en cuestiones de eficacia, yo ya he valorado suficientemente en positivo, pero no ya porque deba hacerlo como director general, sino porque creo que realmente es así,

la eficacia de la Agencia Tributaria. Más no le puedo decir.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo sí le voy a decir algo más, puesto que usted ha tocado el aspecto fundamental de esta Comisión, que es la responsabilidad política. En este sector concreto que hoy nos ocupa sería la responsabilidad política del ministro de Hacienda, señor Montoro. Pues bien, la responsabilidad política del señor Montoro (tomando la estilística que, por ejemplo, empleó el PP en la oposición, voy a coger solo alguno de los ejemplos que se utilizaron) estaría en el nombramiento de altos cargos, en ese otorgamiento de confianza defraudada y en la no vigilancia del ministro con respecto a altos cargos. Primer punto, que afecta directísimamente a don Enrique Giménez-Reyna, como usted sabe. Y la actuación de don Enrique Giménez-Reyna, como creador, estratega, mentor, colaborador o lo que sea, pero muy cercana su actuación a la protección de Gescartera, por tanto, eso es responsabilidad política.

Nos pone los pelos de punta la opinión de don Enrique Giménez-Reyna —por lo menos la que hemos visto por escrito— con respecto al dinero negro, en general. Por lo tanto, si no hay líneas de actuación para lo que usted anteriormente no llamaba dinero negro, sino fraude fiscal, hay una responsabilidad política muy fuerte de todo lo que es el Ministerio de Hacienda, no sé si me explico. Si ha habido permisividad ahí, estamos hablando de una responsabilidad política muy fuerte, señor Ruiz Gallud, muy importante; no se trata del asunto Gescartera en sí mismo, sino que se deriva también del asunto Gescartera el funcionamiento global de la Agencia Tributaria. No sé si me explico ahora mejor.

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo le comento. En cuanto a las primeras manifestaciones que ha hecho en relación con un nombramiento, estoy seguro que el ministro le podrá hacer cualquier aclaración que usted precisa al respecto. En cuanto a las responsabilidades políticas. En el ámbito tributario vuelvo a los dos informes que se han enviado a esta Comisión. Si usted ha dicho o dice que puede haber habido permisividad, yo le digo que con la información comprobada por el servicio de auditoría interna, en el ámbito de sus competencias, y contando con la profesionalidad, cualificación, integridad evidentemente, prestigio y experiencia de este servicio, no hay ninguna irregularidad en el ámbito tributario. La consecuencia en el ámbito político la tiene que obtener usted. Desde el ámbito tributario —ya le he expresado mi opinión— difícilmente se puede ser responsable de nada irregular.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Usted ha dicho que no le gusta la terminología dinero negro y que se trata de fraude fiscal. El señor Montoro habla de indicios de dinero negro. Estoy diciendo que si no se había visto

antes este tema, posiblemente haya habido ahí permisividad, no lo sé.

El señor **RUIZ GALLUD**: Perdón, posiblemente permisividad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Permisividad. No lo sabemos. Lo que sí sabemos es que esos informes limpios que usted nos aporta ahora aparecen borrosos después de las declaraciones del señor ministro con respecto a este tema del dinero B. Singularmente con respecto a este tema. Lo ha dicho el señor ministro, hay indicios de dinero negro en Gescartera. Lo ha dicho así.

El señor **RUIZ GALLUD**: No creo que sea responsable de que en este momento hay dinero negro en entornos diversos; somos responsables de investigar de una manera eficaz el fraude fiscal. Le hablo de la Agencia Tributaria y, en lo que a él le corresponde, del ministro o de cualquier autoridad del ministerio.

Le insisto, cuando usted habla de permisividad, no sé en qué basa sus afirmaciones en lo que al ámbito tributario se refiere, que es el que yo conozco y por el que respondo ante esta Comisión, porque yo deduzco todo lo contrario: no ha habido permisividad ninguna en el ámbito tributario en lo que se refiere a Gescartera.

El señor **ALCARAZ MASATS**: De todas formas, le reitero que nos dejan ustedes indefensos en este terreno. Dentro de uno o dos meses conoceremos el informe, las inspecciones fiscales que están haciendo en busca de dinero negro, pero en este momento no tenemos asidero posible en esta Comisión de investigación.

En todo caso, muchísimas gracias por sus aportaciones, señor Ruiz Gallud.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenas tardes, señor Ruiz Gallud.

Se le ha preguntado casi de todo y yo le tengo que hacer una reflexión. Hoy nos ha obligado usted a hacer bastantes actos de fe; es decir que le creamos, que creamos que la Agencia funciona bien, que usted dice la verdad. No tengo por qué dudar ninguna de estas cosas, pero en algún momento también nos ha dicho respecto a algunas preguntas que se le han hecho, creo que por la comisionada socialista y no sé si por alguien más, que la respuesta no es necesaria. Hombre, lo de la necesidad va en función del criterio que tenga cada uno. Lo que sí entendería es que usted me diga que no responde a tal cosa porque la ley tal se lo impide o que sólo lo puede decir a puerta cerrada, pero, en mi opinión, juzgar sobre la necesidad o no en un proceso de investigación tan largo no es correcto. Yo le voy a hacer una serie de preguntas, alrededor de lo que ha dicho.

Cuando ustedes hacen inspecciones supongo que las realizan, en unos casos, porque hay indicios de que hay irregularidades y, en otros casos, porque supongo que tendrán un sistema de muestreo, bien por determinados colectivos, sectores, bien determinados años. Ustedes inspeccionarán en función de una serie de criterios. Imagino que tendrán un plan de lucha contra el fraude, porque fraude seguro que hay y mucho —lo hay en todas las haciendas y ésta no va ser una excepción—, y en base a esto llevarán adelante sus planes de inspección. Me gustaría saber con cuántos inspectores cuenta la Agencia Tributaria y con cuántos subinspectores. ¿Cuál es el colectivo que permite hacer este trabajo?

El señor **RUIZ GALLUD**: Me pide unas cifras que le puedo dar por encima y con miedo a equivocarme, pero aproximadamente unos 1.200 inspectores y unos 6.500 funcionarios del grupo B, de los que algunos hacen tareas de inspección. Me gustaría concretar una cuestión. A veces se confunde lo que es inspección con lo que es la función de control. Si usted quiere luchar contra el fraude, no solamente hay que hacer una actuación de inspección. Es de gestión tributaria —una liquidación provisional con ocasión de la campaña—, también el ámbito aduanero y de impuestos especiales realiza actuaciones de control y la recaudación ejecutiva de deudas tributarias también es, evidentemente, una actuación de control. Luego, control hace mucha gente en distintos ámbitos en la Agencia Tributaria.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Lo decía porque antes usted se quejaba de pocos efectivos. Yo no digo que sean muchos, respecto a eso luego haré un comentario, pero, estoy pensando en otra Hacienda, que es la mía. La Agencia Tributaria no es mi agencia; yo soy vicaíno, tengo mi propia Hacienda, aunque me interesa que funcione la Agencia Tributaria porque eso permitirá una mejor coordinación, incluso con la Hacienda mía, y funcionaremos todos mucho mejor para luchar contra el dinero negro o lo que sea. Todo por la eficacia recaudatoria. Pero tengo la impresión, por las cifras que yo tengo en mente, por lo menos de la Hacienda vizcaína —poniéndonos en sus términos, en sus porcentajes, en la población que hay en conjunto—, que tampoco tiene muchos más efectivos. No voy a hacer una comparación, pero no creo que tenga muchos más efectivos; ahora bien, estoy de acuerdo en que una agencia debe tener los medios que deba tener, desde luego para cumplir razonablemente con sus objetivos, con la gestión tributaria y con la lucha contra el fraude.

Antes se ha comentado que esta Agencia es la más barata. Yo creo que eso no es un buen síntoma; es decir, no necesariamente es bueno. El vino peleón también es barato, lo que pasa es que hace úlcera de estómago. Puede ocurrir que una agencia barata no sea eficaz, no sea equitativa y no llegue donde hay que llegar. Lo importante para la Agencia es buscar la eficacia y, en

todo caso, un sistema coste/beneficio que permita evaluar. Que sea barata no es en sí misma una virtud para una agencia tributaria. Entiendo que cada inspector que se meta en la Agencia Tributaria es capaz de levantar una deuda tributaria y derivar una recaudación mayor que el coste del propio inspector; en ese sentido, me parecería bien ir incrementando el personal. Igual es una reflexión ajena a lo que se ha comentado ahora, pero también tiene su interés para solicitar nuevo personal para trabajar en la Agencia.

Nos ha comentado que los que hicieron el informe eran funcionarios de élite y supongo que funcionarios muy cualificados, que lo han hecho con enorme profesionalidad. La verdad es que he leído el informe muy por encima, pero dicen bastante poco; ¿o es lo habitual en los informes de la Agencia Tributaria? Decir: no se observa irregularidad, igual es más que suficiente, pero a mí me hubiera gustado que la Agencia —o usted hoy aquí— nos hubiera explicado más de estos expedientes. ¿Por qué no se producen irregularidades?

La referencia de la prensa que yo leí, supongo que de su rueda de prensa, decía, entre otras cosas, algo que me sorprendió: se dan de baja ciertas inspecciones a muchos contribuyentes cuando existe carga de trabajo o hay pocos indicios. No sé si eso es muy correcto en la inspección. Yo pensaba que, cuando una inspección se inicia, tiene que terminar necesariamente. Hay que llegar hasta el final; entonces, habrá un acuerdo con el contribuyente, o no, y habrá que imponerle o no una sanción, y habrá que cobrarle o no; pero habrá que llegar hasta las últimas consecuencias de la inspección. ¿Cómo se puede parar una inspección y decir que es por falta de medios? Creo que esto es algo un tanto raro, ¿no?

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo no he dicho eso.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Lo decía la prensa; parece ser que es lo que comentó: que cuando hay mucha carga de trabajo, se puede parar una inspección.

El señor **RUIZ GALLUD**: Si me permite, contesto brevemente a algunas de sus manifestaciones. La Agencia es —hemos dicho— una administración tributaria barata en términos relativos en un contexto internacional. Recaudar en España 100 pesetas cuesta 0,86 pesetas. Si usted quiere, como nos vamos a cambiar al euro, la recaudación de 100 euros cuesta 0,86 euros. Para valorar si los recursos son muchos o pocos —cuidado, que si son pocos recursos, a lo mejor es que no tenemos una agencia que funcione bien—, hay dos razones —entre otras varias— que justifican por qué somos no caros: primero, la cualificación de nuestra gente. Tenemos gente muy cualificada; la forma de ingreso en la Agencia Tributaria no es habitual en otras administraciones tributarias; es decir, que en otros sitios no es tan difícil entrar a trabajar en el sector público tributario

como en España. La otra razón, que es muy importante, es la informatización: el grado de informatización que tenemos nos permite delegar una parte importante de la carga de trabajo en procedimientos automatizados, en ordenadores. Le preocupa que, en una comparación, podamos ser asimilables a lo que sería en una bodega un vino peleón. Creo que tenemos —y déjeme no ser triunfalista— un reserva; como mínimo, un reserva.

Lo que llamamos baja del procedimiento inspector es una situación a cuidar, evidentemente; es decir, parar una inspección no debe ser fácil, y no lo es. ¿Por qué no es fácil? Porque solamente se admite la baja de una inspección por motivos tasados, enumerados en manuales que utilizamos en la Agencia Tributaria; solamente en esos casos. Además, la propuesta de baja que hace un funcionario cualificado y profesional, como son los funcionarios de la Agencia Tributaria, tiene que venir contrastada por el superior jerárquico. Luego es un sistema de doble llave: una primera decisión que adopta y una primera propuesta que hace un funcionario cualificado y profesional y una confirmación, en su caso, si se confirma la propuesta, que hace el superior jerárquico de ese funcionario que hace la propuesta. Le diré más, estamos impulsando desde la Agencia en este momento, por decirlo de alguna forma, el control directivo. ¿Qué es el control directivo? Es algo que ya se hace pero que queremos potenciar; por ejemplo, que un inspector regional o un delegado examine —como responsable que es de los servicios que tiene a su cargo— los expedientes de una manera aleatoria y cuando corresponda o realice determinados cruces de listados y verifique la eficacia de los servicios que tiene a su cargo. Le diré más, no solamente es que la propuesta la haga un funcionario profesional, que la tenga que confirmar, si procede, su superior jerárquico y que exista un control directivo a impulsar que ya se viene realizando en la Agencia Tributaria, sino que tenemos un servicio de auditoría interna que puede en cualquier momento examinar actuaciones en el pasado de las que se han practicado en la Agencia Tributaria. Si me permite usted le cito una quinta llave: la informatización de nuestros procedimientos. Uno no puede, si usted quiere, escapar a las fases que va marcando la informática y la culminación de esas fases exige siempre un control informático de la autoridad y, por tanto, de la competencia del actuario que toma las decisiones.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Me deja bastante más tranquilo. Lógicamente no se puede parar una inspección por lo que venía en la prensa. Seguro que era una mala interpretación porque podría llevar a cualquier tipo de decisiones por parte de quien lleva la inspección, bien sea porque se le ocurra a él mismo, porque le presionen o porque sus jefes o quien sea le digan que pare la inspección. Yo me alegro que un funcionario o un inspector no pueda parar la inspección aunque

se lo pida usted, salvo que usted diga que está regulado en estos puntos y por eso lo hago. Es que yo pensaba que funcionaba así; insisto, conozco la Hacienda vizcaína y pensaba que era así, más o menos, que no era muy diferente. Como habla usted de escasez de medios y de eficacia, de asignación de recursos en aquellos casos en los que la deuda tributaria sea más clara, en los que haya más beneficio, digamos, para la Hacienda en la investigación...

El señor **RUIZ GALLUD**: Con más medios no dude usted que podríamos hacer más cosas, sin ninguna duda, pero ya hacemos mucho.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Desde luego tendrá el apoyo de nuestro grupo en esta Cámara si se plantea la ampliación de la Agencia Tributaria y si se plantean los medios; no le quepa la menor duda.

Me habla de informática. Es lógico que esté informatizada, porque una Hacienda del siglo XXI sin informática tendría que ser algo terrible. En contraste usted nos ha comentado también que es muy difícil llevar una investigación bancaria. ¿Qué quiere decir? Porque a mí, cuando voy a hacer la declaración de la renta, no me hace falta llevar ningún impreso de ninguna entidad financiera ni de valores ni de depósitos, de nada; los llevo, a lo mejor, porque me los da también la entidad financiera, pero cuando voy allí están todos los datos; es decir, la interconexión que hay entre la Hacienda y las entidades financieras con la informática que existe permite que por las declaraciones que hacen las entidades financieras o por las retenciones, etc., no tenga yo que preocuparme de este tipo de información. ¿Eso es así también en la Agencia Tributaria del Estado? Se lo digo porque antes ha comentado que es muy difícil llevar adelante una investigación bancaria. No entiendo por qué. Usted le dice a la entidad bancaria: deme toda la información que tenga en relación con estas personas o de estas empresas. La entidad bancaria lo que tiene que hacer es ponerse a disposición de la Agencia Tributaria inmediatamente y darle toda esa información, sin rechistar y eso informáticamente debe ser fácil y costar muy poco. Igual es que quiere decir otra cosa.

El señor **RUIZ GALLUD**: Hay una información que no se nos facilita a la Agencia Tributaria, porque no hay obligación legal de ello, que es la información de movimientos de cuentas que es la que se controla normalmente a raíz de una actuación inspectora. El control de los movimientos de cuentas que requiere un requerimiento específico para un contribuyente concreto a una entidad financiera dada supone obtener una información que luego, para seguir la cadena por la que circulan los recursos financieros, requiere de nuevas solicitudes de información a diferentes entidades. Por ejemplo, si usted conoce que se ha cargado un cheque en una cuenta, a lo mejor le interesa investigar cuál es

el origen de los fondos, contra qué cuenta se giró y eso supone un segundo requerimiento de información y así sucesivamente. Yo he hecho investigación bancaria y evidentemente contamos con la colaboración de las entidades financieras. Todo lo que sea impulsar posibilidades de investigación en este campo desde luego sería muy bien recibido por la Agencia Tributaria. Entiendo que la plena colaboración que tenemos del sector financiero español en el ámbito del servicio al ciudadano —piense usted en las facilidades que tiene en su banco para hacer la declaración de la renta, que seguro que las conoce—, esa plena colaboración de las entidades financieras, insisto, en el ámbito de la información y asistencia me gustaría que se extendiera en mayor medida, con más intensidad en el ámbito del control. Si hubiera un impulso importante de esa colaboración en el ámbito del control desde luego sería más difícil que circularan fondos no controlados por la Administración tributaria.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Nos gustaría que fuera así, que se les facilitara desde luego el trabajo.

Usted ha comentado que han iniciado investigaciones, o como quiera llamarle, investigaciones me parece que ha dicho, a sesenta y cinco contribuyentes del entorno de Gescartera, supongo que para ver las implicaciones, el dinero negro, si ha habido regularidades, irregularidades. Una cuestión, antes cuando usted hacía hincapié, porque todo el mundo ha hablado de la palabra irregularidad, los comisionados aquí, usted dice: No, no ha habido ninguna irregularidad. Irregularidad es lo que no es regular y alguna irregularidad sí que ha habido porque si algún expediente se ha parado en un momento determinado de una forma no normal en ese sentido se puede entender que sea irregularidad; otra cosa es que sea algo delictivo o que sea punible o que tenga otro carácter, pero irregularidad, digo, ateniéndome a la literalidad, irregularidad en lo que vulgarmente se entiende como irregularidad, sí.

El señor **RUIZ GALLUD**: Le comento que este es un informe de contenido técnico y la palabra irregularidad se utiliza aquí en sentido técnico. La constatación a la que se llega en este informe es la inexistencia de irregularidades y se sigue diciendo que puedan motivar el inicio de actuaciones en el orden disciplinario, y añadido yo, cuanto menos en el penal.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿A eso le llaman irregularidad?

El señor **RUIZ GALLUD**: La irregularidad se refiere, evidentemente, a irregularidad en ese sentido.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿No en el sentido de que no ha habido cosas anormales, digamos?

El señor **RUIZ GALLUD**: Estamos hablando de conceptos que no tienen un sentido preciso desde el punto de vista técnico. Si me permite huiría de ellos a la hora de presentar conclusiones. Sí le digo que cuando ha habido circunstancias significativas en algún expediente se han analizado y el resultado es el que usted conoce, no hay irregularidades.

En el orden de la eficacia me he preocupado de examinar estos expedientes en los que hay circunstancias significativas, y en ese orden y con la información que tengo hoy —me gusta mucho insistir en ello— le digo que no estoy preocupado por la eficacia que pueda haber faltado, que desde mi punto de vista no ha faltado, en ningún expediente.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Le comentaba lo de los sesenta y cinco contribuyentes del entorno de Gescartera. No me va a decir contribuyente a contribuyente quiénes son, imagino —y lo digo para saber hacia dónde han apuntado ustedes—, me imagino que habrá miembros de la CNMV, habrá miembros de Gescartera, HSBC estará metido, Bankinter, algún compa-reciente que haya venido por aquí, supongo que ese será el colectivo, ¿o están apuntando a otra parte y yo ando muy despistado?

El señor **RUIZ GALLUD**: Evidentemente no puedo darle información de contribuyentes concretos, pero para dejarle a usted...

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Le he abierto mucho el espectro para que no se tenga que mojar mucho.

El señor **RUIZ GALLUD**: Le digo que entre esos sesenta y cinco hay inversores que han utilizado los servicios de Gescartera, y hay personas físicas y jurídicas vinculadas al entorno de Gescartera, del propio entorno o vinculadas a ese entorno.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Del entorno solamente de clientes o entorno en el sentido amplio que le estaba planteando? Yo le estaba planteando un entorno amplio.

El señor **RUIZ GALLUD**: Le estoy dando importante información y es que, insisto, nos movemos en el entorno de los inversores y en el entorno de lo que es el núcleo de Gescartera y personas físicas y jurídicas vinculadas a ese núcleo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Entonces puedo entender, si no me dice otra cosa, que pueden estar miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de la propia empresa Gescartera, de estas entidades, de las personas que han estado o pueden estar implicadas?

El señor **RUIZ GALLUD**: No puedo entrar en lo que usted está diciendo. No debo entrar por la confidencialidad a la que me debo.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Lo entiendo.

Creo que hemos hablado también de los inspectores. Me alegro de la calificación que les ha dado Accenture; me alegro porque supongo que esto a los vizcaínos nos pondrá en buen lugar. ¿Qué impresión tiene de la Hacienda vizcaína? Al ser pequeña, nos dejará un pelín igual. **(Risas.)**

El señor **RUIZ GALLUD**: No conozco la Agencia vizcaína, pero por alguna visita que he tenido ocasión de realizar a sus oficinas sé que ustedes se están informatizando bastante en Vizcaya.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Hacemos la declaración de la renta y nos hacen la devolución en dos días como mucho. Creo que es un buen sistema. Le invito a que vaya, le acompaño y le enseño los sistemas. Lo digo por si le puede servir. También podemos contribuir desde la periferia a la mejora de la Agencia Tributaria del Estado, no hay ningún problema.

El señor **RUIZ GALLUD**: Estaré encantado de visitar la Administración tributaria vizcaína.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Ayala.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Señor Ruiz Gallud, buenas tardes-noches casi. En primer lugar, creo que es obligado —y lo digo con toda seriedad y con todo rigor— felicitarle porque ha hecho usted una intervención esta tarde en la que ha demostrado una extraordinaria responsabilidad en el ejercicio de una labor que se le ha encomendado y para la que se ha confiado en usted; ha llevado usted ese ejercicio de responsabilidad por encima de cualquier tentación, por encima de cualquier posibilidad de responder o defenderse ante insinuaciones o preguntas que se le hayan hecho y que se podrían haber salido del concepto que usted tiene de lo que es la independencia de la Agencia Tributaria, de lo que supone el respeto a la regulación de esta institución que existe en España y que debe ser una garantía para todos los españoles puesto que en sus manos en este momento está toda la credibilidad del sistema tributario español y depende también el convencimiento al menos del buen funcionamiento del mecanismo de recaudación de los impuestos que conforman los ingresos más importantes de nuestro presupuesto y, por tanto, del ejercicio de la función del Estado. Le felicito, aunque quizá no sea lo más procedente felicitarle, sino felicitar a quien le ha nombrado. Lo digo también sin ningún tipo de utilización del turno de palabra, sino con toda la seriedad y con todo el rigor que su intervención hasta este momento me ha merecido como representan-

te del Grupo Popular. Por supuesto, también quiero manifestarle que me siento muy tranquilo y, a fuer de ser sincero —y si los demás son sinceros creo que a todos les ha tenido que dar la misma sensación—, le diré que creo que estamos en unas buenas manos y debemos animarle a que continúe usted en ese camino. La sensación que tenemos que llevarnos es que la confidencialidad es el mayor activo que tiene la Agencia Tributaria, puesto que conoce todos y cada uno de los datos económicos, financieros y patrimoniales de todos y cada uno de los contribuyentes que estamos sometidos a la Agencia Tributaria, con excepción hecha de la Agencia Tributaria Foral. Por tanto, esa es la primera intervención que quería tener en este turno.

Señor Ruiz Gallud, de los dos informes que son objeto de su comparecencia y que hemos estado analizando aquí, tanto el que se refiere a las actuaciones en el entorno de Gescartera como al que se refiere a las actuaciones en el entorno del anterior secretario de Estado de Hacienda, don Enrique Giménez-Reyna, se deduce, en primer lugar, la rigurosidad de los mismos y, en segundo lugar, la investigación a fondo. Quizá a nosotros nos hubiera gustado que se hubiera vertido algún dato más concreto que personalizara algún contenido del informe. A veces, me pregunto si en estas labores de la Comisión de investigación para las responsabilidades políticas, que usted también nos ha recordado que era hasta donde teníamos que llegar, hasta dónde llega la responsabilidad de la investigación, hasta dónde hemos de llevar nuestra curiosidad personal por conocer determinadas cuestiones y hasta qué punto podemos aquí hacer una traslación de las labores fiscales del ministerio fiscal, pues a veces he de reconocer que a todos nos da la tentación de hacer alguna investigación, hacer alguna incursión en un campo en el que, desde luego, no creo que tengamos que entrar.

Con independencia de hacer algún comentario después, señor Ruiz Gallud, sobre alguna cuestión en concreto, a mi también me gustaría matizar lo que a la mayoría de los diputados nos ha preocupado en cuanto a la existencia de actuaciones significativas en la investigación que han hecho en el entorno de Gescartera y la diferencia de valoración, ya que se puede hacer una *prima facie* de la lectura de cuatro actuaciones que han merecido una investigación en mayor profundidad, que es la literalidad de lo que se señala en su informe, con la manifestación permanente y rotunda por su parte de que de ahí no se puede inferir la existencia de ninguna irregularidad.

¿Está usted diciéndonos que de esas cuatro actuaciones que se han significado —no se puede decir de otra manera más literal, hay cuatro actuaciones que se significan por sí mismas a la hora del análisis que todo el mundo hace—, profundizar en el análisis de la significación ha supuesto que tampoco eran significativas? ¿Es eso lo que usted quiere decir?

El señor **RUIZ GALLUD**: A los efectos de esta investigación, efectivamente. Las actuaciones en sí, si usted quiere elevar la categoría a la que aplica el adjetivo de significativo, sería sí. Si es significativo, a efectos de esta investigación, que pueda, en su caso, haberse producido una irregularidad, la conclusión es que no hay irregularidad.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Vamos a ver, señor Ruiz Gallud, usted ha significado aquí que la confección de sendos informes para remitirlos a esta Comisión de investigación ha supuesto un trabajo adicional de lo que es trasladar la literalidad de los informes que obran en la Agencia Tributaria, puesto que en la Agencia Tributaria hay referencias expresas y concretas a nombres, apellidos, actuaciones, territorios, etcétera, y que, sin embargo, a la hora de remitirlo a la Comisión de investigación, previo estudio del artículo 113 de la Ley General Tributaria y previo estudio del Real Decreto-ley 5/1994, han entendido, con el asesoramiento de los servicios jurídicos, me imagino, que debían delimitarlo a la objetividad y a la exclusión de cualquier referencia personal, por cuanto, si no, ustedes estarían vulnerando el principio máximo de la confidencialidad de la Agencia Tributaria y que, además, ese principio no puede vencer hasta tales extremos, a pesar de que estamos en una Comisión de investigación.

El señor **RUIZ GALLUD**: Correcto.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Eso me lleva a decir que aquí se ha hecho especial énfasis en que en otra Comisión de investigación se dispuso de ocho tipos de documentación de la Agencia Tributaria. Según nuestra información, tal disposición de documentación no supuso en ningún caso los expedientes, sino las actas, que eran, precisamente, el objeto preciso y concreto que el Pleno de esta Cámara decidió que se investigara. Por tanto, me gustaría que especificara usted la diferencia que existe entre un acta blanqueada, en el sentido de haberle hecho desaparecer cualquier referencia territorial o personal que existe, y la garantía de confidencialidad de ese acta, frente a la ausencia de esa garantía si se remitiera un expediente, a pesar de que se pudiera blanquear tanto su base personal como su base territorial.

El señor **RUIZ GALLUD**: Dice usted bien en el sentido de que en los expedientes de comprobación inspectora consta mucha información, no solamente la del contribuyente al que se dirige la actuación, sino mucha otra información de tipo económico. En el entorno en el que se mueve el objeto de investigación de esta Comisión parlamentaria, entendemos que existe una probabilidad relativamente alta de que la información, incluso de tipo exclusivamente económico permita conocer identidades de contribuyentes, con lo cual se

vulneraría, evidentemente, la limitación del artículo 113 de la Ley General Tributaria que usted ha citado.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Y otra cuestión —porque luego entraremos ya en casos concretos que aquí se han visto— por centrar el ámbito territorial y temporal al que se ha referido el informe que yo creo que preocupa más a esta Comisión, que es el del entorno de las actuaciones de las sociedades y de las personas físicas de Gescartera y el posible control tributario que se había hecho. Quiero entender —se deduce del informe, pero quiero que usted lo confirme— que la Agencia Tributaria en un momento dado dijo: hasta ahora, y sin haber tenido ningún conocimiento previo ni seguimiento concreto de Gescartera ni de sus personas físicas, dígame —a usted, como director de la Agencia Tributaria— todos aquellos expedientes que en el trabajo ordinario de la Agencia Tributaria, es decir, en el ejercicio de la actuación de gestión y control inspectora de la Agencia Tributaria hemos tenido y qué hemos hecho.

El señor **RUIZ GALLUD:** Eso es.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Eso es.

El señor **RUIZ GALLUD:** Sí señor.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Que es un informe sobre lo que se había hecho hasta esa fecha, es decir, un informe de control posterior a la actuación, no de iniciar a partir de ese momento cuál puede ser la situación tributaria que tienen todas las sociedades o personas físicas afectas a lo que hemos llamado el grupo Gescartera.

El señor **RUIZ GALLUD:** Correcto. Como usted bien ha dicho, es un control a posteriori, una investigación interna, desarrollada a posteriori sobre todas las actuaciones que la Agencia Tributaria ha desarrollado sobre un entorno, un colectivo de contribuyentes, que hemos definido con intención, si usted quiere, sanitaria de una forma muy amplia. Se ha investigado un entorno muy amplio. Y esa investigación interna es una investigación —efectivamente, usted lo ha dicho bien— distinta de las actuaciones inspectoras que se han puesto en marcha a raíz de que aparezca o salga a la luz la posible comisión de irregularidades por Gescartera.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Bien.

El señor **RUIZ GALLUD:** Una cosa es lo que se hizo y otra cosa es lo que se está haciendo ahora en la investigación.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Correcto. Y, sólo en el ámbito teórico, porque, evidentemente, no voy a ser yo el que intentara —me imagino que sin éxito algu-

no— que usted vaya a romper la línea que ha venido manteniendo durante toda su intervención sobre facilitar algún tipo de dato distinto de los objetivos o que pudiera llevarnos a identificar cualquier tipo de persona o de territorio.

Puede darse el caso de que en esta labor de control haya habido actuaciones inspectoras que se han realizado en distintos territorios, en los cuales no se haya percibido o apreciado la conexión ni con Gescartera ni con las personas físicas por varias razones. Una de ellas, porque no se ha encontrado o no se conocía la relación de Pepe Pérez en Sevilla con Gescartera porque no se sabía que había hecho operaciones con Gescartera; no se puede conocer la relación de una sociedad concreta porque no se tiene por qué saber que Antonio Camacho, por poner un ejemplo, era accionista de esa sociedad. Quiero decirle con esto: ¿Es posible que a pesar de la amplitud de las 536 actuaciones inspectoras y que han alcanzado a 124 contribuyentes identificados, pudiera darse el caso de que hubiera alguna actuación en alguna delegación en España en la que se hubiera levantado un acta, quizá bien hecha, quizá con una deuda tributaria, con una acta firme de conformidad o disconformidad que haya generado unos ingresos para la Hacienda pública o, por el contrario, un acta de conformidad, o de comprobado y conforme, en el que no se haya encontrado que tiene alguna conexión con Gescartera? Podría ser, podría existir, ¿no?

El señor **RUIZ GALLUD:** Ha habido muchas actuaciones, 536 actuaciones realizadas por la Agencia, en el ámbito del control sobre esos 124 contribuyentes.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Es que no es ociosa la pregunta y perdone, señora Costa, porque dado el nivel de confidencialidad que aquí se ha puesto de manifiesto y con toda rotundidad hemos tenido que admitir todos los comisionados, a mí, por contra, me genera muy poca credibilidad, ninguna credibilidad que se tengan que conocer aquí actuaciones de la Agencia Tributaria en Barcelona, sobre determinada sociedad a la que usted le ha puesto nombre, Breston. Usted se ha adelantado a decir que el actuario es una magnífica persona y se ha preocupado de defenderlo antes de tiempo, pero si tiene esos datos tan concretos, no los ha podido tener de ninguna manera legítima, si no es a través de esta Comisión. Se los han facilitado a usted de una manera espuria y, por tanto, o bien me da muy poca credibilidad o hay muy poca profesionalidad por parte de quien se los ha facilitado o, por otro lado, hay un intento de intoxicar cuáles sean las auténticas finalidades de quien esté detrás de quien le facilita la información. Por tanto, el hecho de que por parte de alguien se saque una documentación no contrastada ni siquiera en la veracidad de las fotocopias —luego nos referiremos a Ortín Barrón que también tiene su análisis y su

comentario—, lo que me hace es que le tenga que instar a usted, como director de la Agencia Tributaria, a que controle de dónde han podido salir ciertas informaciones (**la señora Costa i Campi: De la Audiencia Nacional**), en las que parece que ni siquiera podemos nosotros disponer de información de la Audiencia Nacional si no se nos remite, porque si hemos pedido aquí a la Audiencia Nacional que se nos remita el dietario de doña Pilar Giménez-Reyna y con su permiso, que dio a preguntas de este diputado, también sus propias declaraciones, y todavía no se nos ha remitido, difícilmente podemos tener otra parte del expediente como es un acta de la Agencia Tributaria de la delegación de Barcelona. Por tanto, deberemos controlar cuál es el cauce por el que determinados comisionados disponen de cierta información porque resulta que se están volviendo las tornas. Somos nosotros los que estamos sujetos permanentemente a la sospecha de disponer de cierta información y luego resulta que hay otros grupos que disponen de ella con absoluta libertad y no solamente eso, sino que además se permite el lujo hasta de aportarla a la Comisión, como ahora veremos, del asunto Ortín Barrón. Señor Ruiz, lo que me preocupa es que haya podido haber alguna filtración en Barcelona por la cual se haya puesto en manos... Lo que menos me preocupa es que lo tenga la señora Costa. Lo que más me preocupa es que pueda andar por ahí esa documentación porque es muy sensible y genera muchísimo riesgo. Esa documentación en manos de cualquiera, genera el mismo riesgo que un mono con una gillette. Es una cosa complicada.

Ahora, vamos a ir al asunto de Ortín Barrón. Señor Ruiz Gallud, yo no quiero que me diga en absoluto si el expediente de Ortín Barrón, que hemos conocido aquí y que hemos tenido ocasión de analizar, está dentro de los 536 o no está dentro de los 536. Puede estar y puede no estar. ¿Por qué puede estar y por qué puede no estar? Puede estar porque efectivamente se cita a Gescartera como uno de los elementos, como una de las empresas, como la empresa, mejor dicho, que hace las operaciones de compraventa de valores y que degeneran una serie de minusvalías cuya disponibilidad de fondos no ha justificado el señor Ortín Barrón para poder adquirirlo.

Curiosamente, señora Costa, nos hemos enterado que los procedimientos del señor Rodríguez Gil, que ya nos encargamos usted y yo de descubrir lo burdos que eran, son todavía más burdos de lo que nosotros nos imaginábamos, son todavía peores, pero también es cierto que si en la Agencia Tributaria de las Islas Baleares no habían oído hablar de Gescartera en el año 1999, difícilmente podían conocer la conexión en aquel momento. A mí personalmente me parece que haber levantado unas actas de inspección que comienzan en el año 1999 y que ahora hablaremos de cómo terminan y ahora hablaremos de cuándo el acto es firme, porque usted ha hablado de una sentencia del

Tribunal Constitucional pero a usted le falta saber cuándo un acto administrativo es firme y cuándo un acto administrativo no es firme, que es que hay muchas cosas de que hablar antes de citar sentencia del Tribunal Constitucional. Pues una actuación referida a los años 1995, 1996 y 1997, que ha generado una deuda tributaria de me parece de 156 millones de pesetas con sus intereses, a mí en principio lo que me parece es que la Agencia Tributaria en su labor de control ha inspeccionado a un ciudadano, le ha encontrado unos ingresos no justificados, unas disposiciones no justificadas y le ha levantado unas actas. ¿Que ha coincidido con que era uno de los instrumentos del señor Camacho para generar minusvalías, o bien generar plusvalías en un tercero, o bien generar dinero negro, que no sabemos todavía nadie cuál es el procedimiento? Puede ser. Ha coincidido y lo hemos conocido porque el señor Rodríguez Gil vino aquí y nos explicó las mecánicas mafiosas que practicaba, pero no podemos deducir en ningún caso que sea una mala actuación de la Agencia Tributaria y muchísimo menos cuando el acta de disconformidad, como usted ha dicho, se le notifica el 3 de septiembre y el acto no es firme porque está pendiente de recurso, o bien ante el propio Tribunal Económico-Administrativo de las Islas Baleares, o bien ante la Agencia Tributaria. Señora Costa, el señor Ortín Barrón no lo pone en conocimiento de la fiscalía a comienzos de 1999, lo pone en conocimiento de la Audiencia Nacional cuando se ha destapado el caso Gescartera. Venir aquí a echarle la culpa al compareciente que ha tenido más credibilidad de los que hemos visto solamente por tener que encontrar responsabilidades políticas, me parece poco serio.

Entonces, señor Ruiz Gallud, no quiero que usted me confirme los términos concretos de mi análisis, porque no quiero que dé usted ningún tipo de dato de si estoy o no estoy, o mejor dicho si este expediente se refiere o no se refiere a uno de las 532 actuaciones, pero dígame si es posible una actuación, objetivamente hablando, en las condiciones que yo le he señalado.

El señor **RUIZ GALLUD**: ¿Si es posible?

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Que si el análisis que yo hago, sin que hagamos referencia al expediente Ortín Barrón, tiene una lógica tal y como yo la he expresado y no como se ha tratado de analizar anteriormente.

El señor **RUIZ GALLUD**: A mí no me gustaría entrar en análisis técnicos aquí de expedientes concretos. No me gustaría entrar en análisis técnicos. Lo que sí le digo es, al hilo de su intervención, que en la investigación que se está desarrollando ahora tenemos en cuenta todos los antecedentes que puedan ser de interés para desarrollarla con la mayor eficacia, todos los antecedentes, todas las actuaciones anteriores de las que



pueda generarse información que sea de utilidad, insisto, para esa mayor eficacia de la investigación que hoy se está desarrollando.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Señor Ruiz, vamos a cambiar de tema, aunque luego a lo mejor hagamos alguna referencia concreta. ¿Usted cree, por las investigaciones que han hecho hasta ahora, que ha existido alguna trama que pueda haber beneficiado a Gescartera en el ámbito tributario?

El señor **RUIZ GALLUD**: Con la información que tenemos hoy, después de la investigación que se ha desarrollado, no, porque para que haya una trama tiene que haber elementos constitutivos de la trama, para que haya un tejido —pensando en otro significado de la palabra trama—, tiene que haber un hilo con el que tejer. En este caso no tenemos materia prima para hablar de ninguna trama porque no hay ni siquiera, que yo conozca, situaciones individuales irregulares, que yo conozca y que ustedes conozcan por los informes que les hemos facilitado. Luego si no hay casos ni siquiera puntuales de irregularidad, difícilmente podemos hablar de trama; evidentemente, no.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: ¿Qué actuaciones cree usted —yo creo que lo ha dicho, pero por concretarlo— que debería abordar la Agencia Tributaria de control en el sector financiero, que es quizá el que estamos aquí analizando y el que estamos viendo que ha tenido alguna disfunción que parece que nos va a obligar a una reforma legislativa y reglamentaria y que yo creo que la conexión con la Agencia Tributaria es importante y, como usted ha dicho, ustedes realizan unas labores que están lejos de lo que podría ser intervenir en lo que es el día a día de este sector? ¿Cuáles podrían ser, recién aterrizado en la Agencia Tributaria, las mejoras en esta materia, cuál es su idea?

El señor **RUIZ GALLUD**: Las mejoras básicamente se refieren a la selección de contribuyentes. La selección que se hace hoy es, si usted quiere, científica, basada en criterios técnicos, pero se puede mejorar. ¿En qué línea? Pues impulsando al máximo la informatización de los procedimientos de selección en cuanto a manejo de información. Eso significa que técnicas basadas en el *data warehousing*, es decir, en el manejo de grandísimos volúmenes de información con una casi total flexibilidad, pueden ser muy productivas, y estamos impulsando la implantación de las mismas en el ámbito de la selección de contribuyentes. Otra línea es la modernización del método de trabajo diario de la inspección, lo que es la llevanza y el impulso del procedimiento inspector. Se trataría, en definitiva, de implantar un manual informático de comprobaciones básicas a realizar. Lo ideal sería que fuera un manual diferente según del sector en el que se encuentra el contribuyente y, por lo tanto, de acuerdo al perfil de riesgo concreto

que tiene el contribuyente; sería una segunda línea de trabajo. Estamos también potenciando la coordinación entre diferentes áreas de trabajo. Nos preocupa la recaudación de las deudas tributarias; la recaudación, que también se viene mejorando en los últimos años, puede potenciarse aún más de lo que ya se ha hecho hasta la fecha mediante la coordinación, por ejemplo, con la inspección o con las aduanas. Vamos a seguir mejorando esa coordinación, que por supuesto ya está en marcha desde hace tiempo. Si me apura usted, a mí me parece muy importante lo de la especialización. Es importante que tengamos especialistas porque el sector financiero es complejo, y cuando yo he profundizado mínimamente a efectos de tener una mejor valoración personal de las actuaciones del entorno de Gescartera, me he llevado alguna sorpresa relativa, porque también oye uno hablar de cierto tipo de operaciones, y resulta que constata que son posibles. Por ejemplo, usted puede invertir a crédito comprando y vendiendo el mismo día, utilizando un volumen de fondos muy importante que, si se lo ceden a crédito a usted por un intermediario en los mercados bursátiles, y siempre y cuando se produzcan operaciones en un plazo de tiempo muy corto, puede mover. No significa que si usted invierte, por ejemplo, 100 millones de pesetas mañana en valores los tenga; simplemente se le concede un crédito. A veces se pueden dar espejismos en la valoración de operaciones precisamente por estas posibilidades que ofrece el sector financiero. Resumiendo, una cuarta línea de mejora puede ser la especialización de los funcionarios aún más de lo que ya están en materia financiera, porque la Agencia tiene como mínimo seis unidades dedicadas a la comprobación del sector financiero y concretamente el ámbito bursátil. Quizá —insisto— la especialización sea una línea de trabajo en la que podamos avanzar, aunque especialización que ya existe.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Una última pregunta.

Están ustedes investigando y solamente tienen una serie de indicios. Ya ha comentado usted que están investigando con un listado que se les ha facilitado por la Audiencia Nacional en el afán de colaboración que tienen ustedes con ellos. Aquí se ha barajado muchísimas veces la cifra del volumen total del dinero defraudado. Bien es verdad que como le ha dicho mi compañero el señor Azpiazu —creo que ha sido él— nunca hemos tenido aquí conciencia de que Gescartera hubiera tenido capacidad de mover este dinero. Es decir, la CNMV en sus distintas inspecciones hablaba siempre de un primer agujero de 5.000 millones y luego, en el momento anterior a la intervención, también se estaba hablando de cifras parecidas. Fue el señor Camacho en una de sus primeras declaraciones el que dijo que había por lo menos un 30 por ciento de dinero negro, y luego, a raíz del listado de gente que había reclamado o no sé cómo, aparece esta cifra que todos hemos globalizado

en los 18.000 millones. De la documentación que le ha remitido la Audiencia Nacional y por lo tanto sin ningún tipo de datos tributarios y, eso sí, las investigaciones que están haciendo y a nivel indiciario, ¿los órdenes de magnitud de los 18.000 millones se pueden confirmar o todavía sigue siendo una cifra excesivamente aleatoria y que puede ser eso, la mitad o el doble?

El señor **RUIZ GALLUD**: Yo no me atrevería de momento a confirmar esa cifra. Lo que sí le digo y ya he comentado en anteriores intervenciones es que todos los indicios apuntan a que ha habido un crecimiento importante de volumen de actividad de Gescartera sobre todo en los dos últimos años.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Nada más, presidente. Muchas gracias, señor Ruiz Gallud.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún comisionado quiere un segundo turno? (**Pausa.**) Rogaría mayor brevedad. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista su diputada comisionada señora Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: A lo largo de esta larga sesión de comparecencia que es también enormemente cansada para usted —no es fácil— tengo la impresión de estar ante un espejismo, que es su discurso y son sus argumentos. Usted ha estado reiterando de forma continuada que su informe era correcto. Yo comprendo que los temas tributarios necesariamente no son de obligado conocimiento, pero usted los tiene y cuando hace un momento le han hecho una pregunta lo ha pasado un poco mal y menos mal que no le han dado oportunidad... le han invitado a que no entrara en el tema. Un diputado de un Parlamento puede recibir documentos de la Audiencia Nacional cuando considera a los afectados a través de sus legítimos representantes, y una Comisión de investigación puede ayudar a la transparencia y al desarrollo democrático de las instituciones, que es de lo que aquí se trata. Nada más he de advertir (no es precisamente a usted a quien se lo tengo que decir), que esto es un problema con delito, porque aquí no hay una situación de dolo. Yo no tengo inconveniente en que la Presidencia actúe como considere pertinente respecto a este documento que obra en su poder. El problema que se añade es que esto está firmado, hay un acta de disconformidad en una cantidad, como la señalada que ya no son 156 sino 250 y el resto es lo que se aviene a pagar, y esto está firmado —está firmado— el 31 de julio de 2001 y enviado en septiembre de 2001, en pleno proceso, con todos los detalles de inversión en Gescartera; en pleno proceso de Gescartera. ¿Qué quiero decir con esto? Que como mínimo aquí hay un elemento que contraviene su discurso. Este informe, señor Ruiz Gallud (a usted aquí puede ser que no le conveniga, le interese o no considere pertinente reconocerlo),

va a llegar hoy o mañana a su oficina de la Agencia Tributaria; lo primero —creo en su honestidad sinceramente y pienso que usted no lo sabía— que va a hacer será pedirlo; estoy segurísima. Por tanto, le invito a que desconfíe, al menos, de quién ha realizado este informe que nos ha enviado a la Cámara.

Se ha discutido aquí —no era el caso, pero quisiera mantener claramente la postura— si se debía investigar o no. Quien ha de decidir si ha de investigar o no los temas relacionados en particular con Gescartera y en general con responsabilidades políticas es esta Cámara; quién ha de decidir si ha habido negligencia o algo más es esta Cámara, señor Ruiz Gallud. Somos nosotros a través de nuestro trabajo de investigación y de acuerdo con las informaciones que llegan a esta Comisión quienes hemos de establecer, en representación de la ciudadanía española, si ha habido o no responsabilidades políticas. No le llame la atención, señor Ruiz Gallud, que estemos preocupados por cuestiones que pueden parecer aparentemente ajenas como las del dinero negro; no le llame la atención, señor Ruiz Gallud, porque en Gescartera personas muy relacionadas con responsables políticos han hecho operaciones muy elevadas con dinero negro; porque hay inversores institucionales —usted sabe bien a qué me refiero— cuyos fondos no está claro de dónde vienen; porque hay actuaciones —aquí me remito ya a su responsabilidad— concretas, como la que nos ha ocupado (no se puede seguir en procedimiento administrativo cuando hay una clara ocultación de deuda), de la Agencia Tributaria que obligaban a seguir un procedimiento distinto, no el administrativo. Por eso estamos buscando responsabilidades políticas. Usted ha entrado en un baile complicado en un momento difícil. En lo que a su período concierne me han preocupado las fechas que acompañan esta documentación. Obviamente no se nos escapa que usted hereda una hacienda —en este caso con minúscula, no quisiera ampliarla y hacerla con mayúscula— un poco averiada porque su presidente anterior está imputado hoy en la Audiencia Nacional y su larga sombra puede estar hoy sufriendola. No hay que excluirlo.

Señor Ruiz Gallud, yo le recuerdo que si usted defiende a los contribuyentes nosotros defendemos los derechos de todos los españoles, de los que contribuyen y los que no contribuyen; defendemos los derechos de quienes están pagando la Agencia Tributaria y los derechos de quienes han planteado, a través de sus representantes en esta Cámara, investigar las responsabilidades políticas. Hemos llegado ya a una total transparencia o intercambio de información. Usted ha podido escuchar, y además técnica y personalmente usted está incómodo con esta situación —supongo, espero, que no sabía— de actas de conformidad cuando ha habido un delito reconocido, cuando ha habido una ocultación fiscal, y que no han sido enviadas a la Audiencia. Nosotros esperamos que esto se reconduzca

a través de un trabajo de investigación de este Parlamento, porque no estamos ante hechos casuales sino ante hechos causales, con una relación clara causa-efecto. A medida que vamos avanzando en las indagaciones sobre esas causas mayor protagonismo —no digo la institución, que es lo que hay que salvar porque es un pilar básico del Estado— parecen haber tenido algunas personas, en trama o en pandilla que es como dicen algunos de los comparecientes, que han ayudado a que los cauces previstos del procedimiento tributario y penal no hayan funcionado.

Señor Ruiz Gallud, este Parlamento es soberano a través de la composición de la Cámara, de las decisiones de los grupos en decidir si va a haber o no una Comisión de investigación de la Agencia Tributaria. Lo que sí repito —no es ningún anuncio porque se anunció en el Pleno— es que en la medida en que la Agencia Tributaria se ha utilizado con fines que contravienen a sus propios objetivos, que se ha retrasado la investigación del dinero negro para que sus resultados no lleguen a tiempo (hoy nos hemos enterado que no son cuatro sino sesenta y cinco) a esta Comisión; se ha entrado en un mal uso, casi rozando lo que no es admisible legalmente, de la información tributaria. Si la información tributaria de los inversores de Gescartera, de aquellos de quienes la Audiencia Nacional no tiene la documentación porque no ha salido de la Agencia, ¿por qué responsables del Gobierno están utilizando estos datos en declaraciones públicas? Usted sabe muy bien, señor Ruiz Gallud, que esto no debe ser así, que usted no debería —si es que lo ha permitido— haber cedido nunca esta información.

Señor Ruiz Gallud, en un Estado avanzado, un Estado de derecho, un Estado donde es absolutamente necesario proteger los derechos de los ciudadanos y el Estado del bienestar, la Agencia Tributaria y la capacidad recaudatoria del Estado es un elemento troncal, ha de ser el elemento de referencia de la honestidad de aquellos que administran y de aquellos que somos administrados. De ahí que nosotros propongamos que se vote en el Pleno de la Cámara una Comisión de investigación sobre el funcionamiento de la Agencia Tributaria. Ahí podremos ver hasta qué punto ha habido negligencias, hasta qué punto ha habido interferencias políticas. Nosotros no damos por cerrada esta Comisión, como algunos otros diputados han podido señalar, porque en lo que se circunscribe exactamente al ámbito Gescartera nosotros no acabaremos con nuestro trabajo hasta saber qué hay detrás del dinero negro, quién ha permitido el dinero negro en Gescartera y cómo ha sido posible que haya habido una tolerancia no digo de grupos importantes, pero sí de responsables con gran capacidad de decisión que han permitido que esto no siga el proceso habitual.

Señor Ruiz Gallud, le expreso nuestra más enérgica discrepancia respecto al contenido y calidad del informe. Espero que usted no lo hubiera conocido nunca y

que sean sus asesores o los servicios que tiene a su alrededor los que no le han informado bien. Espero que las nuevas inspecciones de los sesenta y cinco casos vayan por un camino diferente. También le comunico que vamos a proponer una Comisión de investigación.

El señor **RUIZ GALLUD**: Querría responder.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Gallud, le ruego brevedad, por favor.

El señor **RUIZ GALLUD**: Desconozco sinceramente el informe al que se ha referido la señora Costa al comienzo de su intervención y además yo no puedo dar datos de contribuyentes concretos, por lo cual no hago comentario añadido al respecto.

La eficacia global de la Agencia hay que valorarla muy positivamente a raíz de toda la información que tenemos acumulada hoy. Evolución de los resultados de la lucha contra el fraude en los últimos años. Les doy un dato: Ciñéndome al ámbito de control tributario más conocido popularmente, si usted quiere, que es el de la Inspección Financiera y Tributaria, desde el año 1996 hasta el año 2000 los resultados se han incrementado en un 50 por ciento, medido en pesetas liquidadas en distintos tipos de expedientes. En el sector financiero tenemos información que nos hace pensar que somos también eficaces. He dado antes un dato muy relevante, y es que de los 1.850 aproximadamente inversores que han utilizado los servicios de Gescartera en algún momento 180 en los últimos años ya han pasado por actuaciones de control, generando unos 3.500 millones de pesetas. Son resultados muy importantes. España es impulsora en ámbitos internacionales de mejoras en los procedimientos de control, y le cito el grupo de trabajo de alto nivel que dependiente directamente del Consejo se constituyó en el año 1999 por iniciativa del Gobierno español. Le doy otro dato: Instituciones externas a la Agencia —incluso la Administración pública— como la consultora Accenture califica a la Agencia como empresa-empresa, como institución tributaria número uno en el mundo en informatización de servicios en el mes de mayo de este año.

La preocupación que manifiesta su señoría le he comentado anteriormente que también puede haber sido la mía en algún momento y con la información que yo tengo a fecha de hoy ha quedado despejada con los informes que ha facilitado un servicio de la Agencia Tributaria profesional, cualificado, experimentado y con un prestigio reconocido desde fuentes externas a la Agencia. Insisto otra vez, porque parece que las conclusiones del informe no se leen adecuadamente: De 536 actuaciones desarrolladas por la Agencia en los últimos años sobre personas físicas y entidades del entorno de Gescartera ni en una sola de ellas se ha advertido ninguna irregularidad, siempre con la información disponible y siempre en el entorno de las com-

petencias de que dispone el servicio de auditoría interna para su trabajo, que son muchas.

Habla usted de que va a proponer una Comisión parlamentaria. Evidentemente yo no voy a comentar esa propuesta que dice que van a hacer. Lo que sí le tengo que decir es que creo que la Agencia Tributaria es una institución pública ejemplar en cuanto a su transparencia para con los ciudadanos a través del Parlamento; somos una institución ejemplar en cuanto a difusión de resultados, ánimo de transmisión hacia los ciudadanos de información de lo que hacemos. Me gustaría que se valorara —insisto en que dice que se va a plantear la creación de una Comisión— mucho la responsabilidad, que creo que tenemos que tener todos hacia instituciones que necesitan de la plena credibilidad del ciudadano para su buen funcionamiento. La Agencia Tributaria trabaja para que el sistema fiscal se asiente en el cumplimiento voluntario. No hay cumplimiento voluntario sin confianza ciudadana. Esa confianza ciudadana la tenemos hoy plenamente según nos dicen las encuestas; nos lo dicen en el ámbito del servicio porque más del 80 por ciento de los contribuyentes españoles valoran nuestros servicios de asistencia como buenos o muy buenos y la tenemos en el ámbito del control, porque ha habido un cambio desde el año 1995 ó 1996, no recuerdo exactamente cuál de ellos, hasta el año 2000. Las encuestas dicen que en el año 1995 aproximadamente un 60 por ciento de ciudadanos creía que el nivel de fraude era elevado y en la actualidad ese mismo porcentaje es el de ciudadanos que creen que el fraude es reducido. Luego, también en cuanto a opinión sobre las actuaciones de control de la Agencia se ha avanzado enormemente. Déjeme decirle, señoría, que el dinero negro (si hablamos en términos más usuales; yo prefiero hablar de fraude fiscal) es una permanente preocupación de los directivos de la Agencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene algo que añadir, señora portavoz del Grupo Socialista?

La señora **COSTA CAMPI**: Es la voz en el desierto volver a insistir en que el informe es incorrecto. Cuando usted me lo planteaba, me estaba acordando de esos modelos de teoría económica que decían: Supongamos que nada más se da esta situación. Esa situación es una abstracción total de la realidad. Supongamos que tenemos toda la información. Si toda la información que tienen ustedes fuera el cien por cien, en esa hipótesis el resultado sería bueno, pero el problema es la hipótesis. Yo creo que no tienen toda la información, pero si la tienen nos han engañado.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular tiene finalmente la palabra su portavoz, el señor Ayala Sánchez.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Señor presidente, muy brevemente.

Con toda sinceridad, las referencias a que un particular en concreto acude a los representantes de los ciudadanos que estamos en este Congreso y que esa es la razón por la cual se pide el amparo concreto de algún diputado o diputada para facilitarle una información que legalmente no podemos tener me suenan a muy hueco; digo que me suenan a muy hueco por no decir que nos suenan a más cosas. Si lo que aquí se estuviera diciendo es que este ciudadano oficialmente ha remitido a la presidenta de la Cámara una documentación que quiere que conozca la Comisión de Gescartera podría tener cierta credibilidad, pero cuando no solamente se hace así sino que llega por procedimientos y por canales espurios y cuando además viene de quien viene, que ha podido llevar a cabo actuaciones de reclamación de la tutela efectiva no solamente tributaria, sino jurisdiccional, sinceramente deja mucho que desear. Por lo tanto, se ha facilitado con un intento de intoxicar y de malear las actuaciones de esta Comisión en beneficio propio, en beneficio de un señor que no ha levantado un acta y que tiene que pagar una cantidad de dinero. No es que en esta Comisión de investigación seamos nosotros precisamente unos paladines en la custodia de la confidencialidad de los documentos; por lo tanto se nos puede estar utilizando. En este caso han utilizado a un miembro de otro grupo político con una intención personal para que tengamos conocimiento de algo que no tendríamos que conocer por ese cauce.

Quiero volver a apuntar que me parece impecable el informe que se ha hecho por la Agencia Tributaria. Insisto en que el hecho de que en 1999 —yo no tengo que defender a la Agencia Tributaria, pero tampoco quiero que el señor Ruiz Gallud haga referencia a casos concretos— iniciara una inspección en las Islas Baleares que dio lugar a una deuda tributaria del tipo que sea con una serie de actuaciones no significa precisamente un mal funcionamiento, cuando el sujeto pasivo no tiene relación directa con Gescartera, sino nada más que de gestión, como ha aparecido a lo largo de las investigaciones. Dicho esto, señora Costa, no creo que usted haya querido insinuar, para poner en duda la independencia y la credibilidad de la Agencia Tributaria, que se hacen inspecciones tributarias o cierres de expedientes de sanción en despachos distintos de los de la Agencia Tributaria. No creo que usted haya insinuado eso, porque desde luego durante el tiempo que en este país está gobernando el Partido Popular nunca se ha insinuado, tal y como ha quedado de manifiesto, alguna práctica que implicase poner en duda la independencia de la Agencia Tributaria. Si eso le ha llevado a usted a hacer esas manifestaciones, quizá sería conveniente que recordara las conclusiones que se hicieron en otra Comisión de investigación, precisamente sobre actuación tributaria; puede usted preguntarle concretamente a su portavoz, que tan brillantemente defendió la enmienda a la totalidad de los presupuestos el otro día en el Pleno del Congreso de

los Diputados, si ellos en aquella época, que tenían mucha actividad cerca del ministro de Economía y Hacienda, hacían esas cosas. Desde luego le puedo asegurar que en la época del Partido Popular —y espero que no lo haya insinuado, y quiero creer que usted no lo ha insinuado— la Agencia Tributaria actúa con absoluta y total independencia.

Por último, señor Ruiz Gallud, quiero confirmar lo que está expresando, porque desgraciadamente solamente tengo un idioma y, por tanto, me tengo que entender perfectamente con usted. El informe que usted ha trasladado aquí de la Agencia Tributaria ¿se ha hecho por un servicio absolutamente independiente y en el que usted tiene alguna capacidad de determinar sus conclusiones y en el que simplemente usted se ha limitado a quitar las referencias personales y realidades del mismo? Es decir, ¿qué independencia tiene el SAI?

El señor **RUIZ GALLUD:** Tiene toda la independencia. Una de las notas que caracterizan la actuación de este servicio es la profesionalidad, y es una nota que se asienta en un hecho objetivamente contrastable, como es que para ocupar una plaza en este servicio hay que acceder a un concurso, aportar una cualificación profesional determinada, y una vez que se ocupa la plaza por concurso no se puede remover a ningún funcionario de la misma, salvo por las circunstancias generales por las que en una plaza de concurso se puede sustituir un funcionario por otro. En definitiva, le confirmo plenamente la profesionalidad del servicio de auditoría interna, la independencia del servicio, y la tremenda fiabilidad de las conclusiones del informe elaborado por él.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Nada más, señor presidente. Muchísimas gracias, señor Gallud.

El señor **PRESIDENTE:** Por tanto, para continuar con el siguiente compareciente, vamos a despedir a don Salvador Ruiz Gallud de esta Comisión, agradeciéndole la cooperación que ha prestado a los señores comisionados para el cumplimiento de los fines que le había señalado el Pleno de esta Cámara. Muchas gracias por su cooperación, señor Ruiz Gallud.

El señor **RUIZ GALLUD:** Muchas gracias, señor presidente. **(Pausa.)**

— **DE DOÑA GLORIA HERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTORA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA. (Número de expediente 212/000819.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, reanudamos la sesión, compareciendo ante esta Comisión de investigación sobre el asunto Gescartera doña Gloria Hernán-

dez García, directora general del Tesoro y Política Financiera. Le brindo la ocasión para que pueda hacer una primera breve exposición de sus responsabilidades y motivos de la comparecencia ante SS.SS.

Tiene la palabra doña Gloria Hernández.

La señora **HERNÁNDEZ GARCÍA:** Buenas noches, señorías. Les agradezco que me dejen hacer esta breve declaración antes de ponerme, por supuesto, a su disposición para contestar a todas las preguntas que deseen formularme.

Como ustedes saben, actualmente desempeño el cargo de directora general del Tesoro y Política Financiera, puesto para el que fui nombrada por el Consejo de Ministros el 25 de junio de 1999, sin embargo, quiero señalarles a ustedes que desde hace más de dos años he venido desempeñando en la propia Dirección General del Tesoro diversas funciones desde el año 1989 en que accedí a esta dirección. Accedí por oposición al puesto de técnico comercial y economistas del Estado en el año 1988 y desde el año 1989 desarrollo mis funciones en la Dirección General del Tesoro. En esa Dirección General del Tesoro fui nombrada inicialmente consejero técnico, posteriormente en el año 1991 ascendí a subdirectora adjunta de la Subdirección de Deuda Pública y, finalmente, en el año 1994, siendo director general del Tesoro don Manuel Conte, fui nombrada subdirectora general de Deuda Pública, puesto que he venido desempeñando hasta que fui nombrada directora del Tesoro por el Consejo de Ministros. Por tanto, como ven, toda mi carrera profesional prácticamente se ha desarrollado dentro de la citada dirección general bajo el mandato de directores generales nombrados por gobiernos de diferente signo.

Como ustedes saben también al acceder al puesto de directora general simultáneamente accedí a la condición de consejera nata de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Como conocen SS.SS. el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores está integrado por un presidente y un vicepresidente y por tres consejeros internos, denominados así porque desempeñan su actividad profesional dentro de la propia institución con funciones ejecutivas en la misma y con áreas de responsabilidad definidas. Adicionalmente a estos consejeros internos, la Ley del Mercado de Valores establece la existencia de dos consejeros natos, que son el subgobernador del Banco de España y el director —en este caso, la directora— general del Tesoro. En ambos casos, como ven ustedes, se trata de personas que desarrollan su actividad profesional fuera de la institución, pero que al tener responsabilidades en materia financiera es conveniente que tengan voz y voto en el órgano rector del organismo supervisor de los mercados de valores. Lo que es evidente también, señorías, es que tanto el subgobernador como el director del Tesoro desarrollan el grueso de su actividad al margen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.